

(Año de 1515-17).—Relación hecha por Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Castilla del Oro, de todo lo que le sucedió en la entrada que de orden de Pedrarias Dávila hizo en las provincias de Comogre, Pocosora, Nata y Paris.— (*A. de I.*, p. 1-1.¹/₂₆; publicada en la colec. de doc. inéd., t. 2.º)

Muy altos e muy poderosos Principes Reyna e Rey Nuestros Señores.

Porque segun dice Quintiliano, todos los hombres naturalmente desean saber, e de los saberes el mas preciado es el que se alcanza no solamente por entendimiento, mas por vista de ojos, e porque la gran potencia e mananidad de los principes se manifiesta mas en el conquistar y descubrir nuevos reinos e señorios que en otra cosa alguna; de lo qual todo en la era del muy cristianisimo catolico e muy poderoso principe el Rey D. Fernando de gloriosa memoria, nuestro señor, gozo nuestra España mas prosperamente que todos los otros reinos e señorios del mundo, e agora asi mismo goza e gozara con la tan clara e verdadera subcesion de tan altos principes, e en todo, asi en reynos como en excelentes virtudes verdaderos subcesores; lo cual claramente parece Dios Nuestro Señor ser servido proceda así, pues en estos sus reinos de España aquellas muy grandes virtudes de justicia e paz con todas las demas que aquel nuestro tan cristianisimo principe e unico en el mundo tan arraigadas dexo: e enesto de descubrir tantas maravillas e riquezas como se han descubierto e se descubriran adelante a todos los nacidos desde la creacion del mundo hasta agora tan encubiertas se prosiguen; de las cuales porque VV. MM. sean informados se invia la siguiente carta relacion, por la cual VV. MM. si son servidos seran informados largamente de todo lo que hize e descubri en el viage que por mandado de Pedrarias Davila lugar teniente general, e por su enfermedad yo fui a hazer a las Provincias de Comogre, Pocosora, Nata e Paris e las otras comarcas, por la tierra nueva de la mar del Sur, la cual va asimismo autorizada e firmada del veedor e de todos los Capitanes que conmigo fueron la cual *de verbo ad verbum* como la hize para dar cuenta al Teniente general e Oficiales de V. A. es la siguiente:

De VV. MM. humilde vasallo e servidor que sus reales pies e manos besa. El Licenciado Espinosa.

Muy magníficos y muy nobles Señores.

Porque en el proceso de los Caciques e indios e provincias que en la prosecucion deste viage que por mandado de S. S. del señor Lugar Teniente general yo fui a hazer a las provincias de Comogre e Pocosora

a la otra mar del Sur a pacificar e castigar los crímenes, escesos e muertes de Cristianos, que los dichos Caciques e indios de las dichas provincias de la mar del Sur habian hecho e perpetrado, segun que por lo procesado, que sobre esta dicha razon de yuso contenido mas largamente parescera en el dicho proceso, ansi por el poco aparejo de papel e tinta como por el poco tiempo e lugar de escribir en forma; e en particular todas las buenas obras e malas e buen tratamiento e diligencias que se hicieron e buscaron para atraer a todos los dichos caciques e indios de la provincia por donde yo anduve; ansi por esto, como porque la verdad de todo se sepa e quede escrita e probada e abtorizada, segund e de manera que VV. SS. e mercedes e los que mas vieren e quisieren ver el dicho proceso, agora o en cualquier tiempo queden satisfechos; suplico a VV. SS. e mercedes hayan esta mi carta relacion por presentada en la dicha razon e mande haber informacion de los Capitanes hidalgos e compañeros que en mi compañía en la prosecucion de este viaje fueron, los cuales en cada capitulo van nombrados los que estuvieron presentes e se hallaron en lo en el contenido, para que se resciban aquellos o otros que diran e declararan los dichos nombrados que fueron presentes a lo en el dicho capitulo contenido. E asi fecha e tomada la dicha informacion la mande poner e añadir al dicho proceso; e contando el caso de la dicha relacion digo que es lo siguiente.

Despues de haber hecho la informacion de la manera en este proceso de suso contenido, contra el Cacique de Comogre e sus principales e valedores, despues de fecha la acusacion e de los otros autos de suso en este proceso contenidos; llegando que llegue a vista de la provincia de Comogre, hizo noche sobre el primero Cacique Hibraga de Comogre en la dicha provincia que diz que se decia Brebanrebe, e alli hizimos noche e dimos sobre sus bohios aquella noche e tomamos e prendimos ciertos indios, el numero dellos parecera por el repartimiento que dellos se hizo. E de alli nos partimos luego, porque no habia de comer, adelante sin hazer otro daño e llegamos al asiento que llamamos de Chiame que adonde pusimos real ciertos dias, e entramos de dia e como los indios nos vieron ir huyeron todos: e ansi a pie como a caballo fueren algunos compañeros tras ellos, e no pudieron tomar ninguno, hasta que otro dia saliendo a buscar que comer se tomaron hasta tres o quatro piezas, de las cuales envie luego uno a llamar al cacique de la dicha provincia, e otro dia envie otro, que era un indio herrado, a manera de principal, al cual le di mi bonete e un paño de toni e de comer e de beber. E a estos se les hizo e dio a entender el requerimiento que Sus Altezas mandan porque mejor lo entendieren. E ansi mismo todos los otros mensajeros que envie a llamar al Cacique segun que mas largamente por lo procesado parescera. E despues de lo sudicho, vino de paz un principal que se decia Chiarna, el cual dixo que era Cacique

de la dicha provincia de Comogre, diciendo que el que era antes era muerto. Al cual se le hizo el buen tratamiento posible que yo e los compañeros pudimos e aun por mas le agradar e atraer a nuestra amistad se jugaron a las cañas e comia e bebia de los bastimentos de Castilla de pan e vino e otras cosas juntamente conmigo: diosele una camisa e una caperuza e otras cosillas de Castilla; quedo tan de pazes que se iba e venia a nuestro real sin temor ninguno. E por quel dicho Cacique, diziendole que enviase a llamar a sus principales, no dezia que no querian venir, que tenian miedo e se andaban abaris por alli que los fuésemos a buscar, especial a uno que se dezia Poquinia. E porque nos faltaba de comer e por hazer a lo que ibamos, nos alzamos de alli e nos fuimos adelante obra de legua e media a donde estaba el dicho asiento de Poquinia, en la tierra del cual entramos de dia por no hazer mal sino se huyere. E luego que llegamos pusieron fuego a los bohios e se fueron los indios abaris; e a esta causa yo envie al padre Dean con una cuadrilla e a Ojeda con otra a rancharles la tierra e hazerles guerra: traxeron ciertos indios el numero de los cuales parecera por el repartimiento que dellos se hizo. A este dicho Cacique de Comogre e a todos los principales e indios de la dicha provincia no se les hizo otro mal ni daño alguno, hasta que volvimos de Paris porque el dicho Chiarna iba e venia siempre de pazes: antes le di ciertos indios de los dichos que se tomaron e creo con lo que nos harto el dicho Cacique del real quedamos en pago e aun nos quedo a deber dineros. E desto se podran VV. SS. e mercedes informar de todos los compañeros que quisieren, porque fasta aqui todos estuvimos juntos.

De alli nos partimos a la provincia de Pocosora e envie delante a los Capitanes Diego Albite e Pedro de Ganimez con fasta ochenta hombres poco mas o menos para que diesen en el dicho Cacique e sus indios de noche e prendiese a el e a todos los mas que pudiese. E tomaron los dichos Capitanes ciertos indios el numero de los cuales parecera por el repartimiento que dellos se hizo, he hecha la dicha toma, enviaron luego los dichos Capitanes un mensajero a llamar al dicho Cacique e nunca vino. E porque Martin Estete tenia una naboria que consigo llevaba, hija del cacique Pocosora, le mando que fuese con los dichos Capitanes, e si viesen que era menester e haria al caso la enviasen a llamar a su padre para hazer pazes con el. El cual nunca vino ni quiso venir: e a esta cabsa e por quel dicho Cacique fue el principal en la destruicion del pueblo de Santa Cruz e muerte de los Cristianos, envie a hacerle guerra a dos cuadrillas de gente las cuales tomaron los indios que parecera por el repartimiento que dello se hizo. E despues desde la provincia de Chinia a donde luego nos fuimos por no haber comida ni bastimentos en la dicha provincia de Pocosora hasta el puerto de Santa Cruz a ver si eran venidos los bergantines que nos habian de

traer bastimentos e para si pudiese haber el dicho Cacique. El qual e su gente estaban tan alzados que en todo aquel viage no se tomaron mas de tres o quatro presas de indios. E despues quando nos partimos de Chinia a la provincia de Tamame envie a correr a todos los Capitanes el Rio grande los unos por la una parte y los otros por la otra porque tuve informacion que estaba alli acogida la gente del dicho Pocosora. Los indios que se tomaron en este viage parescera por el repartimiento que de ellos se hizo de los cuales se quemaron cinco principales, porque confesaron haber sido en la muerte de los Cristianos e destruimiento del pueblo de Santa Cruz. Cerca de lo contenido en este capitulo se podran VV. SS. e mercedes informar de los dichos Capitanes e de los otros compañeros, que ellos declararan que con ellos fueron.

Desde el dicho asiento de Pocosora nos partimos a la provincia de Chinia que esta tres leguas yendo de aca a la mano izquierda hazia la Mar del Sur; envie delante al Capitan Pablo Mexia con hasta sesenta hombres poco mas o menos para que diese de noche en la gente del dicho Cacique e lo procurase de prender a el e a toda la mas gente que pudiese; porque por la informacion parecia haber sido en el destruimiento del pueblo de Santa Cruz e muerte de los Cristianos segun que mas largamente por el proceso parescera. Los indios quel dicho Capitan tomo en aquel viage por el repartimiento que de ellos se hizo parescera. En todo el dicho tiempo el dicho Cacique no vino ni sus mandados, pasados los terminos que se le señaba, se enviaba gente a ranchear e a hazer la guerra al dicho Cacique e todos los indios que de los que se tomaban confesaban haber sido en la destruicion del pueblo de Santa Cruz e muerte de los Cristianos hacia justicia dellos ahorcandolos e quemandolos e con el tiro de polvora se mataron dos para ponerles mas espanto a los dichos indios. Creemos, visto por los indios la cruda guerra que les haziamos e juntamente con las pazes que con ellos tratabamos que se determinaran de venir de pazes, e vino un gran principal que dezia que era que se dezia Chiribuque, despues de haber enviado otros dos o tres mensajeros de como queria venir. El qual se recibio con mucho amor e buena voluntad e buen tratamiento de manera que mientras alli estuvimos todo lo quel dicho Cazique queria asi de indios de los que se habian tomado, como cosas de Castilla cuchillos e anzuelos e peines e caperuzas se le daba: e comia e bebia conmigo e tenia conversacion con todos como si fuera Cristiano. E venian otros muchos indios con pescado e a traernos de comer e pidiendoles que viniesen los otros principales e el Cacique, daban por respuesta que no querian venir, e a esta cabsa e por quel dicho Cacique dixo quel llevaria a do estaba el mas principal hombre de la tierra que se dezia Queracombe, envie al Capitan Pedro de Gamez a tomarlo para asegurarlo e a tomar maiz que habia entonces necesidad dello: tomose cierta gente la qual parescera por el

repartimiento que de ella se hizo. Fecha la dicha cabalgada el dicho Queracombe envio a decir que queria venir de pazes e vino luego otro dia e asi mismo otro gran principal que se dezia Copecho. A los cuales se les hizo todo el tiempo que alla estuvimos muy buen tratamiento e se les dieron camisas e bonetes e iban e venian al real todos los mas dias que alli estuvimos, e se les dieron todos los indios e indias que pidieron de las que se les habian tomado, e doze o quinze indios que les pedi que habia dellos necesidad para las cargas e maiz me los truxieron. E al tiempo que nos partimos de alli para ir adelante en seguimiento e prosecucion deste viage los dichos principales salieron con nosotros e porque tenia dos cristianos muy enfermos e no podian caminar el uno se dezia Miguel Sanchez e otro que se dezia Pedro de Arevalo se los dexa a los dichos principales uno a Chiris e otro a Queracombe, los cuales al parecer los recibieron con tanto plazer como si les diera una gran cosa e se ofrescieron de los curar e tener muy gordos para cuando tornase. E agora a la vuelta que volvimos de Paris supimos por cierto e aqui lo pueden VV. SS. e mercedes saber de los indios si quisieren, que no fuimos idos cuando luego los dichos Caciques e indios hizieron sus areytos e tajada a tajada e poco a poco les fueron cortando las manos e brazos hasta que los mataron. Deste capitulo se pueden VV. SS. e mercedes informar de los Capitanes Pablo Mexia e de Pedro de Gamez e del padre Dean e de los otros compañeros que con ellos anduvieron continuamente.

Estando en la dicha provincia de Chiman, porque los dichos principales Chiri e Queracombe me dixeron, preguntandoles por el Cacique Chiman, que el dicho cacique con muchos principales estaba huido en la tierra e provincia del Cacique Mas: e a esta cabsa e por quel dicho Mas acogia e favorecia al dicho Chiman, yo con los Capitanes Pablo Mexia e Pedro de Gamez e Bartolome Hurtado, con el dicho Chiri que dixo que queria ir con nosotros a la dicha provincia de Mas que esta como de aca vamos sobre la mano izquierda tres leguas de la mar del Sur e alli llegados se tomo e prendio al dicho cacique con otros ciertos indios algunos de los cuales parescera por el repartimiento que dellos se hizo. E asi tomado el dicho cacique e la dicha gente le fize todo el buen tratamiento que yo pude asentandole a comer a mi mesa. E porque habia cierta informacion quel dicho Cacique habia ciertas habas de oro despues de haberle hecho el requerimiento que SS. AA. mandan que les sea hecho e de haber respondido el dicho que queria ser vasallo e servidor de SS. AA. e dar el oro que habia aunque era poco e hazer (claro en la copia) para los cristianos e enviados ciertos indios que habia para que lo truxesen los cuales no truxieron mas de fasta obra de veinte o treinta castellanos, les eche una (falta una palabra) para amedrentarle, para que nos diese el dicho servicio de oro, en la cual

estuvo uno o dos dias. E despues el dicho cacique me pidio que lo soltase, quel traeria el oro e su gente para que me viniese a ver, e yo le solte e le puse en su libertad e le di libertad para que se fuese. El cual fue e vino luego otro dia con hasta veinte indios gandules, e el dicho Cacique e indios traerian de presente hasta otros treinta o cuarenta castellanos de oro e perlas. E asi traídos despues de haber porfiado que traxiese mas e visto como el dicho Cacique no lo quiso traer aunque teniamos guias al parecer muy ciertas e noticia a donde el dicho Cacique tenia su bohío e sus mugeres e hijos e oro e los Capitanes e gente que conmigo estaban me importunaban que les diese licencia para irlos a tomar, nunca lo quise hazer porque dicho Cacique dixo que queria ser vasallo de SS. AA. e servir a los cristianos e hacerles.... (claro en la copia) en que la gente que le habiamos tomado aquella daba para servir a los cristianos, antes lo dexé libre a el e a todos los indios que con el vinieron e muy alegre e contento al parescer. E ciertos indios que me dio para traer cierto maiz que llegado a Chiman se los torne a enviar e con ellos les envíe a decir que me viniese a ver e ansi mismo cuando el dicho Cacique partio se lo dixé. El cual lo hizo ansi e vino a verme a la dicha provincia de Chiman e alli estuvo dos dias con un hijo suyo holgando, era muchacho el cual traxe e entregue al padre Vicario para que lo tuviese en servicio San Francisco, que le enseñase nuestra Santa fe Catolica, certificando el dicho Cacique que se lo volveria dentro de veinte e cuatro lunas con el hijo del Cacique de las Perlas questaba ansi mismo en San Francisco, ques vezino del dicho Cazique. Demas cerca de lo contenido en este capitulo, se pueden VV. SS. e mercedes informar de los dichos Capitanes que conmigo fueron e de Diego de Mijares, veedor e de Martin Estete e del padre Dean e de todos los mas compañeros que fueron en el dicho viage.

Venidos de la dicha provincia de Mas a Chiman a donde quedo el Capitan Diego Albites con la rezaga e despachado el padre Dean para hazer saber a VV. SS. e mercedes como nos ibamos la via de Chépavare, e Pacora con intencion de cargar e reformar todos los Caciques que están en el camino, que son Tomame e Paruzaca e Tubanama: por haber sido en la destruicion del pueblo de Santa Cruz e muerte de los Cristianos; e de alli pasar a las provincias de Nata e Paris a castigar aun mismo e a reformar e pacificar e quebrantar la soberbia con que los Caciques e indios de aquellas partes quedaron del desbarato e muerte de Cristianos e presa que hizieron al Capitan Gonzalo de Badajoz e a los Cristianos que con el fueron segun que por las cartas que sobre esta razon a VV. SS. e mercedes escribi mas largamente serian informados nos partimos creo que fue a nueve o diez de Marzo del año que paso de mil e quinientos quinze años en seguimiento del dicho viage. E fuimos la una parte de la gente por la una parte del Rio grande que

esta entre Chiman e Pocosora e la otra por la otra, e corrimos el dicho rio, porque nos dixeran que estaba alli acogida mucha gente de Pocosora e Tomame. E por esta manera llegamos a la provincia de Tomame haciendoles guerra a los indios de las dichas provincias. Los indios que se tomaron en esta dicha provincia de Tomame por el repartimiento que de ellos se hizo parescera. Alli se hizo justicia de los que parecieron culpados e Pocosora, segun que en el segundo capitulo de suso contenido se contiene. A este Cacique de Tomame que se dice Pocora habia enviado antes desde Chiman el Capitan Diego Albites con hasta ochenta hombres con una instruccion que de suso en este proceso se contiene. El qual estando alli tomo cierta gente del dicho Cacique e le envio a llamar que viniese de pazes haciendoles el requerimiento que SS. AA. mandan que les sea hecho, e enviando un principal quel dicho Capitan tomo que se decia Abrasi, el qual fue e vino muchas vezes del dicho Capitan al dicho Cacique e del dicho Cacique al dicho Capitan, enviaba por respuesta el dicho Cacique que no queria venir e otras veces que no osaba venir por miedo del Cacique Pocosora que lo enviaba amenazar: de manera que nunca con el se pudo acabar que viniese ni con los principales e indios del dicho Cacique. Estuvimos alli el dia que llegamos, e otro dia siguiente por no tener que comer nos fue forzado partirnos adelante. De lo contenido en este capitulo se pueden VV. SS. e mercedes informar del dicho Capitan e de Francisco Pizarro e de los otros compañeros que con ellos fueron a hazer el dicho viage.

De la dicha provincia de Tomame nos partimos a la provincia de Paramana que hay tres leguas de la una a la otra, e por queste Cacique Paruran fue segun parece por la informacion e segun los indios comunmente dizen el primero que empuso a Pocosora que matase a los Cristianos de Santa Cruz e hiziese los otros daños que se hizieron e el que ordeno toda la junta de los Caciques que para ello se juntaron, llevabamos mucha gana de hazerle muy cruda guerra e asolarle e a esta cabsa me adelante yo con cierta gente para dar en el de noche. E aunque estaban muy sobre aviso los indios todavia se les hizo harto daño e se mataron algunos dellos e otros se prendieron, la cantidad de los cuales parescera por el repartimiento que dellos se hizo. No pudimos estar en la dicha provincia de Paramana mas del dia que llegamos e otro por la mucha falta que habia de comida, el dia siguiente nos partimos para la provincia de Tubanama a donde pensamos hallar comida para estar algunos dias para desde alli reformar estas dichas provincias: hay dos leguas desde el asiento de Paramana al de Tubanama. E alli asi mismo me adelante yo con cierta gente para dar en el de noche, por haber sido en el destruimiento e muerte de los Cristianos de Santa Cruz e porque siempre ha sido rebelde. El qual e su gente estaban tan sobre aviso que casi no se pudo tomar gente alguna ni se hallo cosa de comer es

cepto obra de dos fanegas de maiz que hallaron enterrado unos compañeros: e a esta cabsa nos hubimos luego de partir al Cacique Chepo, a donde envie delante al Capitan Diego Albites. De lo en este capitulo contenido se pueden VV. SS. e mercedes informar de los que mandasen porque toda la gente estaba alli junta.

Envie al Capitan Diego de Albites como tengo dicho por quel el dicho Cacique tenia mucha amistad e conocimiento al dicho Capitan e creimos que saldria a el de pazes: el cual el fue e la gente consigo llevo e entraron de dia pacificamente sin hazer daño alguno enviando a llamar al Cacique, vino luego a el e alli yo le hize toda la honrra que pude e le requeri con el requerimiento que mandan SS. AA. que se les haga e el respondio muy bien diziendo que queria ser vasallo de SS. AA. a servir a los Cristianos e yo como a tal lo recibí. E no le pedi otra cosa sino que me tuviese hecha una hazienda para que comiesemos a la vuelta e no le comiesemos lo suyo; sin le hazer mal ni daño alguno en cosa del mundo, mas de la comida que hubimos menester alli e por que no habia de comer e por no enojar al dicho Cacique, no consentio que lo fuese a buscar. E no estuvimos alli mas de tres dias e luego nos partimos para las provincias de Cheparave e Pacora. Cerca de lo en este capitulo contenido VV. SS. e mercedes se pueden informar de todos los compañeros que quisieren porque todos estuvimos juntos. Hay desde Tubanama a este Cacique obra de siete leguas.

Partidos de Chepo, envie al dicho Capitan Diego Albites delante, a la provincia de Chepavare e Pacora con un cabra quel dicho Cacique Chepo dio al dicho Capitan e con dos indios, porque asi mismo el dicho Capitan habia estado ya otra vez en las dichas provincias, e le tenian mucha amistad los dichos Caciques e indios. El cual fue e entro de dia e pacificamente en la dicha provincia e envio a llamar al Cacique e principales de las dichas provincias de Pacora e Chepavare e a requerirlos de pazes: los cuales ni ellos ni cosa de comer nunca pudimos haber ni ver aunque se salieran a buscar. Visto que no venian ni querian venir antes estaban tan escondidos ellos e la comida que parecia que habia un año que no habia andado indio por toda aquella tierra, a esta cabsa e por la mucha falta de comida en que alli nos vimos e porque yo llevaba determinado de aguardar la respuesta de VV. SS. e mercedes de lo que mandaban que hiciese visto que no podia aguardar un solo dia e visto que no teniamos de comer todos para de tres o cuatro dias arriba estuve muy determinado de volverme, salvo que miramos que por todo lo que habiamos venido no habiamos de hallar ni aun mazorca de maiz e forzado habiamos de perecer de hambre e a esta cabsa e porque yo tenia nueva cierta de Alonso (ilegible el apellido) que era nuestro guia, que habia venido con Gonzalo de Badajoz que a lo menos en Nata hallaríamos infinita comida, e tanto que bastase para aguardar todo el tiempo

que fuese menester, hasta ver la respuesta e mandamiento de VV. SS. e mercedes; e visto asi mismo como irnos al Nombre de Dios era cosa incierta, e a no hallar alli de comer eramos todos perdidos; acorde de pasar adelante e luego, en aquel mismo dia que llegamos nos partimos a Panama. Hay desde el asiento de Chepo al de Chepavare cinco leguas e del de Chepavare a Pacorosa dos. Cerca de lo contenido en este capitulo se pueden VV. SS. e mercedes informar de los Capitanes e gente que mandanse porque todos estuvieron juntos a ello.

Para ir de la dicha provincia de Pacora fuimos la via de la provincia de Panama a la cual envie delante al Capitan Bartolome Hurtado, mandandole que no hiziese daño ninguno en la dicha provincia salvo que tornase e recogiese toda la comida que pudiese haber porque llevabamos gran falta della pero pasamos adelante. En la cual no se hallo cosa de comer ni se tomo gente sino solo una india, e a esta cabsa nos partimos luego otro dia siguiente de alli a la provincia de Periquito. Hay desde esta provincia de Pacora al asiento de Panama tres leguas. Cerca de lo en este capitulo contenido se pueden informar de quien mandasen porque todos estuvimos juntos.

Partidos a la dicha provincia de Perequito el postrero dia de cuatro que tardemos en el camino hube informacion del dicho Alonso (el apellido ilegible) de Don Benito, cerca de la manera quel Capitan Gonzalo de Badajoz e los companeros que con el fueron habian tenido en el tratar de los Caciques e indios de la dicha provincia e de los otras siguientes hasta Paris e de como habian quedado de pazes e de la guerra que los dichos Caciques e indios de las dichas provincias habian hecho al dicho Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el venian, al tiempo que volvian desbaratados de Paris. E ansi fecha, acorde de prender a los dichos Caciques de Perequito e Taboren e Chamen e fui e me adelante a dar con ellos de noche con cierto numero de gente, e en una misma noche di en el Cacique de Perequito e luego pase adelante e viniendo el alba dimos en el Cacique de Taboren de los cuales prendimos muchos dellos e mataronse algunos porque huian e no se podian de otra manera alcanzar la rezaga. Luego otro dia fue con nosotros en la dicha provincia de Taboren e envie luego el mismo dia que llegue indios mensajeros a llamar al Cacique Taboren e otro al Cacique Tabore a los cuales le fueron fechos los requerimientos que SS. AA. mandan segun mas largamente por lo procesado de suso se contiene. E un indio de los cuales volvio otro dia e dixo quel dicho Cacique Taboren no queria venir, que tenia mucho miedo e los indios principales, e a esta cabsa mande ir a Francisco Pizarro con ciertos cristianos que lo fuesen a buscar e ranchear una noche. E trajeron ciertos indios el numero de los cuales parecera por el repartimiento que dellos se hizo. Estuvimos en el dicho Cacique obra de tres o cuatro dias. Desde Panama a Pere-

quito habra obra de ocho leguas e de Perequito a Tabore tres. Cerca de lo contenido en este capitulo se pueden informar de los dichos Capitanes que conmigo fueron delante e de Francisco Pizarro e de los mas que quisieren.

Tercero dia de Pascua Florida del año pasado nos partimos a la provincia de Chame que es tres leguas, ansi por la costa de la mar del Sur hacia el Poniente; e ansi mismo nos adelantamos yo e el Capitan Diego Albites e Bartolome Hurtado e Pablo Mexia con cierta gente a prender al dicho Cacique e a su gente. E quando llegamos estaban tan alzados que no se tomaron sino cuatro presas e estos escondidos en los bohios. Envie luego a llamar al dicho Cacique e a requerirle de pazes a los mensajeros se les hizo el requerimiento que SS. AA. mandan que se haga e nunca vino respuesta ni mensajero de los indios que envie. Sin embargo deso porque por la informacion que alli se hizo, cerca de la guerra que el dicho Cacique hizo a Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el fueron, parescio haber dado el dicho Cacique maiz para bastimento del camino al dicho Gonzalo de Badajoz e a los christianos, en remuneracion de aquella buena obra sin embargo de la guerra que les habia hecho di por naborias los indios que alli se habian tomado, e los solte todos e los envie al Cacique con una carta e mandamiento mio para que quando viniesen por alli otros cristianos que habian de venir, mostrandoseles no les harian mal ninguno. E le envie dezir que tuviesen fecho de comer para quando volviese e todas las otras palabras de amigo que pude, e desde alli ansi mismo solte un hijo de Tabore e otros principales suyos. E de Perequito e hecho el requerimiento que mandan SS. AA. que se les faga e despues de haberlos dado a entender largamente quel mal e daño que les habiamos fecho habia sido (claro en la copia) e por la guerra que habia fecho al Capitan Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el vinieron, e despues de haber ellos dicho que querian ser vasallos e servidores de SS. AA. e que ansi mismo sus Caciques e padres lo serian, viendo el buen tratamiento e la honrra que a ellos le hacian en soltarlos e enviarlos a su tierra, e despues de haberles dicho que para que yo supiese e viese que traian aquella voluntad de ser vasallos e servidores de SS. AA. que enviases dentro de quinze dias a Nata a verme e a hablar conmigo algunos indios e algun servicio les solte e envie a sus tierras. E luego yo me parti de la dicha provincia de Chamen sin hazer otro daño ni mal alguno a la provincia de Cheru. Cerca de lo contenido en este capitulo pueden verlo en este proceso e demas e allende de haber informacion de las personas que mandasen porque todos estuvimos alli juntos.

Partidos a la provincia de Cheru que es adelante de Chamen ocho leguas poco mas o menos por la dicha costa de la mar del Sur nos adelantamos asi mismo con cierta gente yo el Diego Albites e Hurtado e

fuimos a dar de noche en el dicho Cacique. El cual estaba asi mismo avisado e aunque su persona estaba escondido, los indios estaban en sus bohios, e por ir al bohio del dicho Cacique pasamos por entre otros muchos bohios llenos de gente e por no alborotar la gente los dexamos todos atras e los pasamos adelante, la guia que llevabamos perdio el camino e desatinose de manera que ni pudimos ir al bohio del Cacique porque no lo sabiamos, ni volver a los indios a tiempo, porque amanecia ya, de manera que era dos horas el Sol salido e no habiamos visto ni tomado indios. Volviendo bien desavisados de tomarlos e aun cansados tomamos ciertos indios e el Cacique se nos escapo por mala dicha el numero de los cuales parecera en el repartimiento. De alli nos partimos luego otro dia siguiente a la provincia de Nata e estando en la dicha provincia de Nata, despues que alli llegamos obra de dos meses poco mas o menos torne a enviar al Capitan Bartolome con hasta sesenta o setenta compañeros al dicho Cacique Cheru e aunque todos fueron este viage muy contra su voluntad diziendo que era por demas que no habian de hazer nada quiso Dios que se tomo el dicho Cacique e sus mugeres e hijos e otra gente e hasta mill e tantos castellanos. E en la toma se le dio una cuchillada buena en el hombro e traidole han aca donde estaba el real, envio por mas oro e truxeron obra de cuatrocientos o quinientos castellanos e hizelo estar en una cadena para que diese el dicho oro e para guardarlo aunque despues porque me parecia muy buen hombre e indio de muy buena condicion e manera que parecia aficionado a nuestras cosas le hize soltar e curar de la dicha herida e le di todas sus mugeres e indios que le habia tomado en el real, que no creo que quedaron cuatro piezas en el real que no se las diese. E envie con ellas un cuadrillero, con hasta catorze o quinze compañeros para que los volvisen a su tierra, e les di el aparejo de la misa e ciertos papagallos e ciertos indios flacos nuestros para que nos los guardase para la vuelta. E los dichos indios del dicho Cacique iban e venian los mas dias a traer nos de comer iguanas e pescado e venados e las esposas del dicho Cacique me enviaban siempre chicha de su mano fecha, me enviaron a pedir sendas hamacas e yo se las envie las mejores e una manta e hamaca que a mi parecer mejor no habia en el real. E el dicho Cacique Cheru comia siempre conmigo en la mesa e le hazia todas las otras buenas obras e buen tratamiento posible que yo pude salvo que lo hazia guardar e acorde llevarlo conmigo a Paris e adelante porque no tramasen e se juntasen otra vez contra mi como lo hizieron con Gonzalo de Badajoz, que este dicho Cacique o su gente fue en la dicha junta segun que por lo procesado parescera. Despues adelante estando en la provincia de Usagaña ques dos jornadas adelante del asiento de Paris despues de haber venido el Capitan Geronimo de Valenzuela e los cristianos que con el fueron en la dicha provincia e juntarse conmigo a mi, por quel

dicho Capitan Geronimo de Valenzuela habia dexado en la provincia del dicho Cacique Cheru ocho cristianos, como por quel dicho Cacique Cheru estaba flaco e tuve por cierto que andando el dicho Cacique Cheru con nosotros se moriria e por parecerme como dicho tengo buena persona e que si alguno habia de ser amigo de los cristianos me parecia que lo habia de ser este, sin embargo que por el proceso de suso contenido parecia culpado porque en haber venido de paz al Capitan Badajoz el dicho Capitan Gonzalo de Badajoz e los Cristianos que con el vinieron no le haber fecho mal ninguno, envio gente en favor del Cacique Attacara que es el Cacique de Paris. E porque mas seguro fuese porque no podia ir sino por la mar, envie el Capitan Diego Albites con ochenta hombres para que fuesen con el dicho Cacique al asiento viejo e acabase una canoa que estaba alli comenzada. E el dicho Cacique e otros cinco indios del Nombre de Dios que eran de los que truxo el Capitan Valenzuela, los cuales llevaban las cartas que yo aqui envie a VV. SS. e mercedes e iban encomendadas al dicho Cacique Cheru para que desde su tierra los encaminase e enviase al Nombre de Dios con las dichas cartas. E ansi ido el dicho Diego Albites despacho conforme a lo suso dicho al dicho Cacique e a los dichos indios e los invio en la dicha canoa, e despues de llegado el dicho Cacique en su tierra, porque yo le habia encargado que me enviase veinte arrobas de sal e pescado e venado e que viniese en la dicha canoa que le truxiese uno o dos cristianos por saber si eran vivos o muertos e a mi porque habia mucha gana de lo ver por lo que VV. SS. e mercedes mandaban por su cartas lo mirase e procurase e por la mucha noticia que tenia de sus letras e ciencia. El qual dicho Cacique segund supimos de los dichos Cristianos quel dicho Capitan Geronimo de Valenzuela dexo en su tierra, envio todo lo susodicho que yo le pedi que me enviase en la dicha canoa e un cristiano que se dezia Alonso Mateo. E llegados al asiento viejo de Paris e despues de haber saltado en tierra porque desde alli fuesen, el real donde estabamos habia dos dias de camino, hoberome de volver que no osaron pasar por miedo de los indios del dicho Cacique Paris que dize que habia muchos. E a esta cabsa como no volvian los indios del dicho Cheru ni tampoco ningun cristiano de los que quedaron en la dicha provincia de Cheru, tuve noticia quel dicho Cacique se habia alzado e muerto los dichos Cristianos: e a esta cabsa e por cobrar dos canoas que habia enviado desde Reata e la provincia del dicho Cacique Cheru despues de hecha en la provincia de Guarari las dos canoas que alli fezimos, para pasar adelante envie al Capitan Pablo Mexia con hasta sesenta companeros poco mas o menos, en las dichas canoas con una instruccion de lo que habia de hazer en el dicho viaje la qual con lo quel dicho Capitan hizo en el dicho viaje es esta que se sigue.

(En el original falta la instruccion y relacion).

Vuelto el dicho Capitan Pablo Mexia sabida la verdad de todo, e como los cristianos estaban buenos hubimos todos mucho plazer e asi mismo otras canoas mas que traxo. Cerca de lo contenido en este capitulo pueden VV. SS. e mercedes haber informacion del dicho Capitan Diego Albites e del veedor Diego Mijares e de Arcas de Azebedo e de los otros compañeros que con el dicho Capitan fueron, e en quanto a lo de la instruccion del dicho Capitan Pablo Mexia podrasen informar de Francisco de Avila e de los otros compañeros que con el dicho Capitan fueron, los cuales el dicho Capitan declarara.

Como llegamos a la dicha provincia de Cheru, luego otro dia nos partimos a la provincia de Nata, que es obra de quatro leguas adelante, e hizimos dia en la mitad del camino; e de alli, venida la noche, nos adelantamos yo e todos los Capitanes, con hasta seis de caballo, porque Navarro de Virues con tres de caballo e con la rezaga se quedo en guarda della. E dimos aquella noche en el bohio del dicho Cacique Nata e en la gente e otros bohios del dicho Cacique, lo cuales no estaban avisados, segun parecio. porque estaban seguros en los dichos bohios; escaposenos el Cacique por una puerta de que no tuvimos noticia. Tomamosle aquel dia hasta cient animas poco mas o menos, e hasta mill e quinientos pesos de oro; mataron los de caballo muchos indios, porque los dichos indios dize que se iban juntando e rehaciendose en un batallon. Eran tantos los bohios que habia que creo que no hubo nadie que no se espantase e tuviese temor de ver tan gran poblacion. Hallamos alli infinito maiz e tantos venados, que los que los vimos los apreciamos en trescientos venados, e infinito pescado asado, e muchas ansares e pavas e jaulas e toda comida de indios en mucha gran abundancia. Hize luego recoger maiz en el real de manera que tuvose alli la hueste todo lo que hubimos menester para quatro meses que alli estuvimos, e aun sobraron mas de quinze hanegas. Luego aquel dia hize mensajero al dicho Cacique de los indios que alli se tomaron, a los cuales le fue hecho el requerimiento que SS. AA. les mandan fazer, segun que desto e de las otras muchas diligencias que en el dicho Cacique e indios se hicieron, por el proceso que sobre esta razon se fizo, mas largamente parecera. El cual, en el termino que le fue asignado, ni fuera del por entonces, no vino. Pues recogidos los bastimentos e maiz de la manera que dicha es, e enviado a llamar e requerir el dicho Cacique por dos o tres mensajeros, diziendole que si viniese que no se le haria mal ninguno en su persona, ni indios ni tierra, queriendo ser vasallo de SS. AA. e amigo de los cristianos; sin embargo que habia sido bellaco en haber hecho a los cristianos guerra en Paris e en su tierra, quedando por su amigo e quel dapno que se le habia hecho habia sido en sus tierras, e por castigo del que habia hecho al Capitan Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el vinieron. Di licencia a los Ca-

pitanes e compañeros para que fueran a ranchar e hazer guerra a fuego e a sangre al dicho Cacique e a su gente segun que mas claramente por lo procesado parescera. La cual se la dio tan cruda e se la dio tanta prisa e se le tomo tanta gente, que un dia como yo tenia costumbre de la gente que se traia de cada cabaigada o de las mas dellas inviario a llamar e requerir, de una entrada o ranheadura que fui yo en persona a hazer, en la cual tomamos sus mujeres e hijos e otra mucha gente e hasta setecientos o ochocientos pesos de oro, e el dicho Cacique se nos salvo por muy gran ventura; yo le envie luego de alli antes que viniese al real, un mensajero para que viniese de pazes e que no hubiese miedo. E otro dia, estando bien descuidado e durmiendo yo en el real en mi bohio e posada, vino el dicho Cacique Nata con otro indio solamente sin ningun cosa mas de unas alxabas en las manos, e se entro por mi bohio sin decir cosa alguna. De lo cual todos nos espantamos; parecianos que venia como un hombre desesperado, como quien dezia, veisme aqui, matadme o haced lo que quisieredes. Al cual yo recibí muy bien, e le hize mucha honra, e le hize traer alli todas las mujeres e hijos, e se los entregue; e despues de haber reposado e estado el dicho Cacique de la manera que dicha es dos dias, le dixi e requeri que enviase a llamar a sus principales e indios, para que viniesen de pazes a verme e no hubiesen miedo; e asi mismo que me diese el oro que habia tomado a los cristianos, o lo quel dello tenia. El cual dixi que de enviar a llamar a los principales quel era contento; e luego los envio a llamar; e quel oro no habian traído ninguno sus indios, quel Cacique Attacara, que es el Cacique de Paris, se habia quedado con todo ello. E nunca de aqui lo pude sacar, por mas buenas razones ni amigables palabras que yo les dixi; por lo cual yo traxe alli dos indios quel dicho Cacique hubo, de los que tomaron a los cristianos en el desbarato de Paris, el uno que se dezia Martinico, que era ladino, e se habia llevado de aqui al Darien; el otro, que se dezia Antonico, que lo habian habido alla los cristianos que fueron con Badajoz. E en su presencia le dixeran al dicho Cacique que porque no daba dos habas de oro que habia traído de la guerra de Paris, e quel las tenia. Y el dicho Cacique, todavia negando diziendo que con todo se habia quedado Paris; e a esta cabsa, e visto que buenas razones e buen tratamiento no me valia con el dicho Cacique, e visto como sus principales e indios no querian venir, e porque me parecio que para nuestra seguridad cumplia tener a buen recabdo al dicho Cacique Nata, e que teniendolo e llevandolo con nosotros adelante, teniamos seguras las espaldas, acorde de prenderlo e ponerlo a muy buen recabdo, que fue tenerlo siempre con guardas, de dia e de noche, porque no hiziese otro cesto como el pasado. E teniendolo asi vinieron las dos hembras que anduvieron con Gonzalo de Badajoz a ver al dicho Cacique con ciertos otros indios e

a traer de comer pescado e otros bastimentos de indios. A las cuales e a todos los demas que venian de pazes, se les hizo buen tratamiento e siempre inviaba con las dichas hembras e con otros de los que alli venian, a llamar a los hermanos e principales del dicho Cacique; los cuales ni por inviarlos yo a llamar ni por quel dicho Cacique los enviaba a llamar, nunca quisieron venir. A esta cabsa e por quel dicho Cacique Nata dezia que los cristianos que lo fuesen a buscar que ellos eran bellacos, iban los cristianos algunas noches a rancharle. En este tiempo iban e venian muchos indios chorigaras, con cangrejos e pescado a rescatar maiz al real, de manera que andaban por las calles del real vendiendo su mercaderia, e aun se ponian en la plaza a rescatarla e venderla.

De lo cual, visto que consintiendo se nos podria seguir mucho dapno, e que de aquella manera, sin sentirlo, nos podrian llevar la mayor parte del maiz que teniamos, acorde de estorbar los dichos rescates. E desde no podian venir de dia, venian de noche; e como lo supe, avise a los indios que no me entrasen mas en el real de noche, sino que a los que lo tomase, que los ahorcaria; a los cristianos que con ellos contrataban, diles su pago.

Sin embargo de ser avisados los dichos indios, todavia continuaron de venir al real de noche; a dos que tome dellos, luego los ahorque e a esta cabsa, no vinieron mas de noche. Venido el tiempo de sembrar, porque sembrasen e hubiesen maiz en la tierra para la vuelta, les hize venir a muchos indios por maiz para sembrar, e los asegure que sembrasen e no hubiesen miedo, que, en tanto que sembrasen, no se les haria mal ninguno. E ansi andaban labrando e sembrando la tierra sin tener miedo de los cristianos, antes los saliamos a ver arar e sembrar los cristianos, que era cosa de ver. Pues durando las dichas treguas, los dichos indios de Nata nos mataron catorze indios de los mansos e mejores que teniamos en el real, en un dia, lo cual se cree ser ansi porque otros indios mansos e cristianos que los fueron a buscar hallaron uno o dos dellos muertos, cabe un rio, de heridas de indios, e ciertos indios, que despues tomamos de la dicha tierra, nos lo confesaron. A esta cabsa les tornamos a hazer guerra de nuevo, porque pensasen e supiesen que no habian de pecar en cosa, que no lo habian de pagar. Luego pusimoslos en tanto estrecho de hambre, que algunos dellos se venian al real a comer, e de los que teniamos con nosotros se iban bien pocos. De manera que en todo el tiempo que estuvimos en Nata, que fueron quatro meses poco mas o menos, nunca pudimos de paz ni de guerra haberlos (en claro) del dicho cacique Nata ni otros principales, ecebeo algunos que se tomaron de guerra.

Estando en la dicha provincia de Nata, tuve noticia del un cacique que se dize Corte, al cual envie al Capitan Diego Albites con hasta sesenta hombres poco mas o menos, al cual di instruccion de lo que habia

de hazer en el dicho viaje: el cual e lo quel dicho Diego Albites fizo en el dicho viaje es lo que sigue:

(En el original falta la instrucción de referencia).

Despues de venido el dicho Capitan Diego de Albites, tuve noticia de otro cacique que se decia Esquena, al cual envie al Capitan Pedro de Gamez con hasta setenta hombres; llevo la instruccion de lo que habia de hazer, la cual e lo que al dicho Capitan subcedio en el dicho viaje es lo siguiente:

(En el original falta la información).

Despues de venido el dicho Pedro de Gamez, e de haber preso al dicho cacique Chene en la manera que dicho es, acorde de enviar ciertos indios, que pedi al cacique Nata me diese; para enviar por mensajeros al dicho cacique de Paris, e a requerirle con el requerimiento que mandan SS. AA. que se les haga a los dichos indios, segun que por el proceso de suso contenido, mas largamente parece.

E los cuales fueron a la provincia del dicho cacique de Paris a dezirle lo susodicho e que volviesen el oro e esclavos que habian tomado al Capitan Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el fueron; e que fuese vasallo e servidor de SS. AA. e bueno e amigo de los cristianos e que sirviese en lo que por el tyba de los cristianos le fuese mandado; e que sin embargo de la guerra e desbarato e dapnos que habian fecho a los cristianos, yo los ternia por amigos e los querria mucho e les haria todo el buen tratamiento a mi posible, e no consintiria que les fuese hecho mal ni dapno alguno a ellos ni a sus mugeres ni a sus hijos, e las otras buenas palabras que yo les pude dezir. Los cuales dichos indios mensajeros fueron e volvieron, con el dicho mensaje, los dos dellos, e uno dixeron que habia tomado el dicho cacique Paris e lo habia muerto; e dixeron que ellos habian hablado con ciertos principales del dicho Paris, e les habian dicho todo lo susodicho; e que los dichos principales tomaron al uno de ellos, de los tres que iban, e lo llevaron consigo, diziendo que iba a hablar con el dicho cacique de Paris e dezirle lo susodicho; e que volvieron los dichos principales e les dixeron que dezia el dicho cacique Paris que a ellos que no los enviaban los cristianos, sino que los enviaba su Cacique, con engaño, para sacarles el dicho oro, e que los cristianos que no osarian ir a su tierra, e que si fuesen, que ellos los matarian, e que se volviesen. Lo cual visto por mi, despues de haber platicado largamente con los Capitanes e compañeros que conmigo estaban, acordamos de ir a las provincias del cacique (en claro) Paris a hazerles guerra e a atraerlos a paz e al servicio de SS. AA., si fuese posible, tomar e cobrar el oro e esclavos e ropa e todo lo que tomaron al Capitan Gonzalo de Badajoz e a los cristianos que con el fueron. E para hazer este viaje, hize confesar con el padre Vicario de San Francisco que con nosotros fue, sin que ninguno falto de todos,

que no se confesase antes que de allí saliese; e despues, el día que nos partimos de Nata, que fue a veinte e nueve de julio de mill e quinientos e diez e seis años, salida la gente al campo, antes que nos moviesemos para ir nuestro camino, hizimos ciertos votos a Nuestra Señora e al Señor Santiago, e una plegaria, e tiramos nuestro camino en el nombre de Dios. Estuvimos en el dicho cacique Nata cuatro meses, aguardando tiempo e la gente de socorro que desta cibdad se nos habia de enviar. En todo este tiempo algunos días hazian juntar algunos indios, que eran muchos, en la iglesia que allí teniamos fecha, e el padre Vicario les predicaba, por una lengua interprete, nuestra santa fee catolica; aprovechaba mucho, porque los mochachos e mugeres muchos dellos pedian que los tornasen cristianos, que lo querian ser, que los gandules e indios mayores es cosa escusada, si Dios no espira enellos.

Pues partidos de la dicha provincia de Nata, tardamos dos días en el cacique de Escoria, que esta obra de seis leguas adelante del dicho cacique de Nata, metido la tierra adentro obra de seis leguas de la costa de la mar del Sur.

Saltamosle de noche al dicho Cacique e tomamosle con sus mugeres e hijos e con otra gente mucha; fue muy gran ventaja, porque estaba muy sobre el aviso, como hombre que nos tenia cuatro meses habia a seis leguas de su tierra. Este Cacique fue, segun que parece por el proceso de suso contenido, el que movio la junta de los caciques e del dicho Cacique de Paris contra el Capitan Gonzalo de Badajoz e los cristianos que con el fueron. Estuvimos allí solos dos días, e llevando conmigo a todos tres caciques, Cheru e Nata e Escoria, presos, por delante, nos partimos a la provincia de Paris. Desto podran VV. SS. e mercedes informarse de todos los compañeros, porque todos anduvimos juntos.

Partidos de la dicha provincia de Escoria a la dicha provincia de Paris, que ay obra de seis leguas de camino de la una a la otra, envie un Capitan delante con ochenta hombres, para que diese en los bohios del dicho Cacique.

Los cuales llegados a los bohios del dicho Cacique e al asiento viejo, hallaronlo todo tan yermo, como si hubiera diez años que no hobieran habido en aquella tierra gente, asi de gente como de comida; a cabsa de lo cual, nos vimos allí en harto estrecho, que pensamos perdernos de hambre, que nunca se habia descubierto ni la habian visto cristianos, e lo de atras dexabamoslo tan esquilado, que no quedaba que comer. Qiso Dios que, enviando a buscar guías, se tomaron unos tres o cuatro indios, que nos alumbraron e dixeron a donde estaba el dicho cacique de Paris, e así mismo como habian detenido allí los indios que enviamos de Nata al dicho Cacique e les habia respondido todo lo que los dichos indios declararon, segun que de suso mas largamente se contiene. E dixeron así mismo como el dicho cacique Paris e todos sus herma-

nos, e principales se habian juntado para acordar si nos darian el oro e harian pazes con nosotros, en sabiendo que teniamos al dicho Parise e a todos principales e las espabes, mugeres del dicho cacique eran e dezian que seria bien el darnos el dicho oro e hazer pazes con nosotros, porque de otra manera los matariamos e destruiriamos a todos, porque veniamos muchos cabras, que llaman ellos Capitanes e todos muy esforzados, que no eramos como los cristianos que ellos habian desbaratado, e que traíamos viliis grandes que llaman ellos a las yeguas; e que un hermano de Paris habia dicho que no era bien dar el oro, porque si lo daban ansi como ansi los cristianos los habian de matar e andar a buscar, como lo hizieron la otra vez, aunque les dieren el oro, cuando el dicho Gonzalo de Badajoz e los cristianos que con el fueron estuvieron en la dicha provincia; e que por lo que en el dixo, e por que ansi mismo dixo quel seria capitan para hazer guerra a los cristianos e que con el dicho oro, dando parte dello a otros caciques, los ayudarian e favorecerian contra los cristianos. E que desta manera los matarian, e las espabes, mugeres del dicho Cacique lloraban todas diziendo al dicho Cacique, que diese el oro de los cristianos, e que fuese su amigo. El dicho cacique se determino en no lo querer hazer, antes en salir a los cristianos de guerra e matallos e desbaratillos, si pudiese; quel dicho Cacique nos estaba aguardando para darnos guacabara. Lo cual visto e oido dezir a los dichos indios, de la manera que dicho es, acordamos de pasar toda la gente junta el Rio grande, por queste rio detuvo al Capitan Gonzalo de Badajoz, que no pudo socorrer a los cristianos, cuando los desbarataron. Pues pasados de la otra banda, envie al Capitan Diego Albites, con ochenta hombres e con las guias, adelante, e en amaneciendo, movi yo con toda la otra gente en pos della, quera ya el alba. Pasando el dicho Capitan e la gente que con el iba un riachuelo e saliendo del arboleda del, vieron ciertos indios echados en una sabana que estaba adelante e pensando que eran indios que venian a dar mandado al dicho Paris, los que venian adelante arremetieron a ellos. E comienzan a salir infinitos indios por un cabo e por otro con sus armas, porque, segun despues parecio, era una muy sutil celada que tenian echada, e las guias que traian los cristianos, echadizas. Salidos los cristianos a la dicha sabana en pos de los dichos indios, comienzan a salir batallones de indios de unos arcabucos que estaban a la mano derecha e a la izquierda, e a tirar varas e apretar reciamente a los cristianos. Mas el dicho Capitan, e los que con el iban lo hizieron tan bien, que no los dexaron entrar en juego, antes, despues de haber muerto veinte o treinta de ellos, los pusieron a todos en huida, e nuestros indios mansos siguieron el alcance tan reciamente, que no paro indio con indio, de los bravos. Que nos fueron muy buenos amigos en todo el viage, e nos han sido tan buenos compañeros, ansi en las cosas de la guerra

como en darnos de comer, que por cierto, aunque fueran todos cristianos no lo hubieran fecho mejor, que, de verdad, trayamos hasta cien gandules de la lengua de Comogre, que estoy por dezir que los queriamos e nos aprovechaban tanto, como algunos cristianos, que cierto ver con el esfuerzo que peleaban con los otros indios, e la enemistad que se tienen unos con otros es mayor que la nuestra con ellos. Pero desbaratados los dichos indios, de la manera que dicha es, pasando adelante el dicho Capitan e los cristianos, vinoles socorro a los indios bravos, e vino un capitan con ellos armado de muchas patenas e armaduras de oro e puñales, puesto sobre una aljubeta de algodón, que traya vestida. E recogieronse los dichos indios todos e tornaron a pelear reciamente con los cristianos; por no recibir dapno de los dichos indios, que habian ya herido cuatro cristianos malamente echaronles nuestros indios mansos, que peleasen con ellos, e los cristianos aparearonse a reposar, puestos los cristianos en paradas, los que eran ballesteros para jugar las ballestas, los cuales asaeteaban e mataban muchos de los indios bravos, aunque los dichos indios tenian tanto esfuerzo, que, no mataban uno, cuando ponian diez delante. E como los indios a las veces se iban retrayendo, llegaba el dicho su Capitan a pelear e atirar varas e a esforzillos e a dar de palos a los indios que huian. Lo cual, como lo vieron los cristianos, pensaron de podello tomar, e que era aquel Paris; e a esta cabsa, arremetieron a ellos e al dicho Cacique, e no lo pudieron alcanzar; e al volver, que se volvian, volvieron los indios sobre ellos, e hirieron malamente a tres cristianos. E a esta cabsa, e por detener a los dichos indios que no huyesen, por aguardar a la gente de la vanguardia, acordo el dicho Capitan que no saliesen mas nuestros cristianos a pelear, salvo que peleasen con ellos nuestros indios mansos, como de antes, e entre tanto llegarían los de caballo e matarian, dellos los que quisiesen. Pues yo, con la otra gente e la avanguardia, nos dimos tan buena priesa porque nos hizo mensajeros el dicho Capitan, e dexada la recarga a buen recabdo e recogida bien cerca, nos adelantamos cinco de caballo con otros cinco compañeros, e no pudimos venir tan secretamente, que las atalayas de los indios no viesen venir la recarga toda; e a esta cabsa, el dicho Cacique, que habia estado con su gente, se retraxo a un cerro, los indios disimuladamente se comenzaban a retraer.

Pues como llegamos a donde estaba nuestra gente, apeamos los de caballo para ver por donde entraríamos e donde estaba el Cacique; despues de haber visto bien como se retraian los dichos indios e se nos querian ir salimos por detras de un cerro enproviso los de caballo, e nuestros cristianos ansi mismo en ala, por la otra parte. E fue tanto el espanto que los dichos indios tomaron, que muchos dellos se espantaron e se quedaron sin poder huir, e otros, dexando las armas, huian derri-

bandose unos a otros. Yo e otro de caballo, que acorde que fuesemos juntos; e que no mirasen por otra persona sino por el dicho Cacique, por que aunque estabamos lexos, lo tomasemos si pudiesemos; e hendidmos por todos los dichos indios e atropellando muchos dellos, e era tan larga la carrera e el dicho Cacique tenia la guarida, tan cerca, que era un despeñadero aspero de un cerro, que no lo pudimos alcanzar. Los otros dos de caballo dieron por los dichos indios de manera, que por un cabo e por otro, los desbaratamos e matamos mucho numero dellos, entre los cuales, segun despues supimos murieron veinte principales. Fue tanto el miedo que los dichos indios cogieron de las dichas yeguas, que huyendo dellas, se encaramaban en los arboles, de manera que no habia quien los hiziese baxar, e algunos dellos sufrian que los asaetasen, e se asaetearon muchos dellos en los arboles; otros se tomaron a vida. E nuestros cristianos fueron heridos malamente, las cuales, aunque fueron heridas peligrosas, por hazernos Dios señalada merced, les dio salud. E hobimos esta batalla con los dichos indios tan reñida e porfiada; entraron mas de seis horas, dia señalado, de la Transfiguracion de Nuestro Señor e Redentor Jesucristo.

Hizimos noche alli, a donde desbaratamos los dichos indios; otro dia, en viendo el alba, envie al Capitan Pablo Mexia, con hasta sesenta hombres, e con guias en busca del asiento, e comida del dicho Cacique, e yo, con toda la otra gente en pos del, hallamos sus bohios e asiento recien quemado, obra de una legua adelante, donde fue la guacabara. E alli estuvimos dos dias; e porque alli no habia comida envie al Capitan Diego Albites en busca della, con cierta gente. La cual se hallo en mucha abundancia, obra de una legua bien adelante en una provincia que los indios dizen Usagaña e despues de haber asentado nuestro real en un buen lugar e cerca de la comida, entendimos en llegar toda la comida posible e en fortalecer nuestro real e hazer nuestra palizada e recoger toda la comida posible en ella. Estando en el dicho asiento, la primera noche que salio Capitan a hazer guerra a los dichos indios, que fue el dicho Capitan Diego Albites, quiso Dios quel Capitan Geronimo de Valenzuela con otros ciento e treinta hombres, que VV. SS. e mercedes enviaron en nuestro socorro desta cibdad, habian llegado a la dicha provincia de Paris e como tiraron ciertos tiros de artilleria, e le respondió el dicho Capitan Diego Albites con otro que aquella noche llevaba, pusonos a los que quedabamos en el real en gran alteracion; porque yo tenia concertado con el dicho Capitan Diego Albites una seña para que si hubiese necesidad de socorro, que tirase cinco tiros, e mientras mas la necesidad, mas tiros. Tiraron aquella noche el un Capitan e el otro, repondiendose unos a otros, nueve tiros, los cuales pensamos que los tiraba el dicho Diego Albites, todos por necesidad pidiendo socorro, porque no teniamos noticia de la venida del dicho Capitan Geronimo

de Valenzuela. E a esta cabsa, toda aquella noche estuvimos muy bien apercebidos, teniendo por muy cierto la guacabara; en viniendo el dia, el plazer que los unos e los otros hubimos en juntarnos, no se puede dezir. El Capitan e la gente vinieron todos muy buenos; faltaron cuatro hombres, los dos que murieron ahogados e los dos muertos de su enfermedad; quedaron en Cheru otros ocho cristianos enfermos, por cabsa de los cuales e por las que arriba tengo dichas, solte luego al Cacique Cheru, segun e de la manera que en los capitulos antes deste dicho tengo.

Pues llegada la dicha gente, envie al dicho Capitan Geronimo de Valenzuela, con hasta ochenta hombres, a la provincia que se dize Guarari que esta junto a la costa de la mar del Sur, dos jornadas de nuestro real; porque tuve noticia que estaba alli el dicho Cacique de Paris, e para que alli se buscasen arboles para hazer canoas. E ansi mesmo envie al Capitan Pedro de Gamez a la provincia, que se dize de Quema, porque ansi mismo tuve noticia que estaba alli el dicho Cacique recogido. A cada uno con su instruccion de lo que habia de hazer en las dichas provincias, las cuales son las que siguen.

(En el original faltan las instrucciones que se citan).

Lo que hizo el dicho Capitan Pedro de Gamez fue que, despues de haber tomado ciertos indios en la dicha provincia, salieron los indios a el, e despues de haber tirado ciertas varas, hablaronles los cristianos por un indio que llevaban de la dicha provincia; e por falta de no llevar lengua que los entendiese bien, mas de que los indios por señas dixeron que querian paz, e que venian a vernos al real, se hubo de volver el dicho Capitan. E cuando volvio, yo ya era partido de la provincia de Guarari, porque el dicho Capitan Geronimo de Valenzuela me envio a dezir que habia hallado muy buenos arboles para hazer canoas, para hazerlas e para dar orden como se hiziesen muy presto. Yo me habia partido para alla, e dexe en el dicho real a los Capitanes Diego Albites e Bartolome Hurtado; pues venido el dicho Capitan Pedro de Gamez, hizieron un mensajero de lo que se habia fecho, e yo envie luego las lenguas e todo el recabdo que era menester, e a dezir al Capitan Diego Albites que, con cien hombres, los mejores que hubiese en el real, volviese a la dicha provincia de Quema, e ansi mismo le envie una instruccion de lo que habia de hazer en la dicha provincia, la cual es la siguiente.

(En el original falta la instrucción que se cita).

E ansi enviado el dicho despacho, me enviaron a dezir, con otro mensajero los dichos Capitanes, que la gente estaba toda descalza e muy fatigada e muerta de hambre, e que a esta cabsa, e porque les parecia a todos cosa escusada e sin provecho, que me rogaban les diese licencia para que se viniesen todos; e que creyese que en ninguna manera se podria sacar gente para hazer el dicho viage. Lo cual por mi visto, sin embargo de todos los dichos inconvenientes, porque quiso

Dios que me pareciese que era cosa que cumplia mucho que se hiziese aquel viaje antes que nos pasasemos adelante, como lo teniamos ya acordado de pasar, escribi una carta a los dichos Capitanes e a toda la gente universalmente, la cual es la que se sigue.

(En el original falta la copia de la carta que se cita).

La cual, vista e leida por los dichos Capitanes, en presencia de toda la gente, movioles a todos a tanta voluntad de ir, que casi no habia nadie que no se quisiese quedar e volver al real donde ellos estaban. E idos el dicho Capitan Diego Albites e la gente a la dicha provincia de Quema, el dicho Cacique della vino de pazes, e dio cuatro indios al dicho Capitan, los cuales mostraron al dicho Capitan e a los cristianos un boyuelo pequeño en un arcabuco, obra de una legua de a donde teniamos el real en la dicha provincia de Usagaña, en la cual se hallaron diez habas de oro, en las cuales hubo treinta mill pesos de oro, e algunas mantas e hamacas e otras baratijas de indios. Con los cuales se vinieron todos a la dicha provincia de Guarari donde yo estaba. E cuando ellos llegaron, teniamos hechas dos canoas muy hermosas, de porte de hasta setenta personas; e con otras tres quel Capitan Pablo Mexia traxo de la provincia de Chenu, aderezamoslas todas e pusimosles sus velas e todo lo demas que fue menester, e aderezamosnos todos para ir a descubrir por la mar e por la tierra adelante. Por la mar envie al Capitan Bartolome Hurtado por Capitan, con hasta ochenta o noventa hombres; e yo por la tierra, con toda la otra gente.

E ansi nos partimos en demanda de una provincia que se dize Huera, que era, segun los indios dezian, cuatro jornadas adelante de la dicha provincia de Guarari.

Fue malo el camino que llevamos, a lo mas las dos jornadas postre-ras, e tanta el agua que nos llovio, que pensamos perdernos por la mar e por la tierra. Llegamos al dicho Cacique en los cuatro dias, como los indios lo dixeron; el cual estaba alzado. Alli habia tan poco de comer, que no pudimos sufrir en ninguna manera; pues para pasar adelante era la tierra tan aspera e las tierras e montañas tan grandes, que nos dezian los indios, que alli teniamos, que de alli adelante no habia camino por tierra, porque era la tierra muy aspera, salvo por la mar en canoas. E a esta cabsa, e por cumplir lo que VV. SS. e mercedes enviaron a mandar, que era que descubriemos por toda aquella costa todo lo posible, ansi en la tierra firme como en las Islas; e porque despues de haber juntado los capitanes e pilotos e haber mirado los tiempos que hazia, e cada uno jurado e votado sobre si debia pasar adelante en las dichas canoas, despues de haber pasado los autos e diligencias e acuerdos siguientes e la dicha razon e asentados, por escripto.

(En el original faltan la copia de las diligencias y acuerdos de referencia).

Fue determinallo que fuese el Capitan Bartolome Hurtado, por ser como es diestro de canoas, con otros cien hombres poco mas o menos, los mas diestros que habia en toda la hueste, de las dichas canoas, e con los pilotos Anton Martin e Alonso Quintero. Los cuales llevaron aguja para hazer la figura de la costa e isla, que en prosecucion del dicho viaje se descubrieron muy verdaderos.

Ellos se partieron a (en blanco) dias del mes de (en blanco) de mill e quinientos e diez e seis años, en las dichas canoas, del puerto, que puse nombre Puerto de las Agujas, que es en la dicha provincia de Vera. E al dicho Capitan le di una instruccion para las cosas quel habia de hazer; su tenor de la cual es la siguiente.

(En el original falta la instrucción que se cita).

Yo, con todo el resto de la otra gente e con los otros Capitanes, nos partimos dos dias antes que se partiesen los de las canoas, de la dicha provincia de Quema, porque no teniamos en la dicha provincia de comer e habia gran falta de maiz; e volvimos en demanda de otro cacique, que se dize Chiracona, que esta la tierra adentro, obra de dos jornadas desde dicha provincia, sobre la mano derecha, e que toma e confinar con el dicho cacique Quema e con la provincia de Usagaña a donde tuvimos real. Era tan grande la necesidad que llevabamos de comida, que casi todos no llevaban sino raizes de caña; envie adelante al dicho Capitan Diego Albites, con hasta setenta hombres, para que diese en el dicho cacique de noche, e lo procurase de prender, por quanto el dicho Cacique e su gente, segun parecia por lo procesado de suso contenido, fue en la aguacabara o desbarato que se hizo al dicho Capitan Gonzalo de Badajoz, e en la que se dio a nosotros, segun que de suso se ha contado, e era subdito e valedor del dicho Cacique Paris; e teniamos noticias que dos habas de oro, que, tomaron a los cristianos, e un tiro de artilleria lo tenia el dicho Cacique. Deste Cacique tenian todos los de aquellas partes por muy bravo, e la gente del por muy recia, e que tenia en esta tierra los tuyraes, que llaman ellos los diablos. Quiso Dios quel dicho Capitan tomo al Cacique e a todos sus hijos e mugeres e a otra mucha gente, e hasta quinientos pesos de oro; e por aquel dicho Cacique diese las habas de oro, que dezian que habian; que era de los cristianos, e dixiese e declarase donde estaba el cacique Paris; despues de haberle fecho muchos dias buen tratamiento e haber buscado todas las maneras e formas que pude para se lo sacar, siempre lo nego; le puse a cuestion de tormento para saber la verdad. El cual dixo que lo daria todo, e fizome enviar al Capitan Pedro de Gamez, con hasta setenta hombres, con unas guias quel nos dio.

E aqui acontecio una gran maravilla, que una india mia, que traíamos con nosotros de Escoria nos dixo que otras indias de aquella provincia le habian dicho que no fuesen los cristianos a donde dezia el Ca-

cique, porque los llevaban al bohío de los *tuyraes*, que son los diablos, para que en llegando alla, se abrise la tierra e los matase a todos; e yo le respondi que nosotros no teniamos miedo de los diablos, que antes ellos lo tenian de los cristianos e que huirian dellos. Pues idos los cristianos aquella misma noche, temblo la tierra tanto e tan recio, que pensamos todos ser hundidos e que los bohios andaban como una caña cuando le da el viento, que se habia de hundir con nosotros; fue muy grande el espanto que nos puso e de verdad que yo tuve harta congoja hasta que vi vuelto al dicho Capitan e a los otros, sanos e buenos. E aunque no traxeron nada de lo que fueron a buscar, porque fue todo mentira, alla pensaron todos ser perdidos, porque ansimismo temblo la tierra la mañana que dicha es. En este Cacique hallamos infinito maiz, aunque de todo lo demas pasamos mucha hambre, obra de mes e medio que alli estuvimos. Desde alli envie a Navarro de Virues por Capitan, con mas de setenta hombres, a una provinzia que dezian los indios que estaba cerca de alli, que se dezia Guanato, en la costa de la mar, la cual es la primera a donde habian de aportar los de las canoas; ansi por saber de las dichas canoas e de los cristianos que en ellas iban, como por descubrir aquella traviesa e tierra de la dicha costa de la mar del Sur. El cual llevo instruccion de lo que alla habia de hazer, su tenor de la cual es este que se sigue.

(Falta la instrucción de referencia).

En la dicha provincia supo como los cristianos de las dichas canoas habian llegado alli, e hallo seña e rastro cierto dellos, e se habian pasado a otros caciques e islas que estaban adelante tomaronse alli algunos indios e el Cacique se les fue, porque estaba avisado. E venido el dicho Navarro de Virues, torne a enviar al Capitan Diego Albites desde alli a la dicha provincia de Quema, porque nos dezian los indios que ansi era la verdad quel dicho cacique de Paris estaba en la dicha provincia huido, por ver si se podrian cobrar los veinte mill castellanos de oro de los cristianos, que faltaban e tenia en su poder el dicho Cacique. E yo, con toda la otra gente, diez a doze dias despues de partido el dicho Capitan Diego Albites, alzamos real e nos partimos la via del asiento viejo de Paris, que fue el cuarto dia de Navidad deste presente año de quinientos e diez y siete, porque se cumplia ya el termino en que VV. SS. e mercedes nos mandaban volver, e ansi mismo el que llevaban los cristianos, que fueron en las canoas, que era que todos nos juntasemos, para ocho dias despues de Navidad, enel dicho asiento viejo de Paris, Desde dicho asiento de Chiracona al asiento viejo habia cuatro jornadas, e del dicho asiento de Quema, donde fue el dicho Diego Albites, habia dos jornadas. Al cual dixi que ansimismo fuese al dicho asiento, e que el que primero llegase aguardase a los otros. Llegamos al dicho asiento yo e el Capitan Diego Albites e toda la dicha gente, dia de año

nuevo, e aguardamos alli a los cristianos, que andaban en las canoas, dos dias e no mas, porque no habia de comer en aquella tierra ninguna cosa, e a esta cabsa, fue forzado de partirnos sin nos aguardar mas al dicho Cacique de Chircoma, ansi por que del tormento quedo muy malo, como por que fue en ambas las dichas guacabaras contra los dichos cristianos; en la dicha guacabara que con nosotros hubieron le requerimos con paz, e nunca la quiso recibir. E ansi mismo, desde la provincia de Usagaña, a mayor abundamiento, le torne a el e a todos los otros nuevamente con el requerimiento que mandan SS. AA. E por haber enviado a los cristianos que los matasen los tuyraes, e porque nunca lo pudimos traer con nosotros preso, antes se echaba en el suelo cuando nos venimos, e por castigar los caciques e indios de aquellas partes, que tan favorecidos estaban, lo hize (ilegible) segun que por el proceso e por la sentencia, que sobre esta razon por mi fue dada, mas largamente parescera.

Partimos del dicho asiento viejo de Paris todos juntos, a dos dias andados del mes de Enero, de mill e quinientos e diez e siete años, de vuelta a la dicha provincia de Escoria, ya de camino para esta cibdad. Al qual llevabamos con nosotros, preso como dicho tengo, estuvimos en la dicha tierra del dicho cacique Escoria nueve o diez dias, que fue todo el tiempo que la tierra nos sufrio. E nos pudimos sostener en ella por aguardar las canoas e el dicho Cacique, que por el proceso parece que habia traído dos habas de oro, las que tomaron a los cristianos; e el mismo ansi lo habia confesado e lo dezia que, en siendo en su tierra, nos la habia de dar, sobre ciertos indios suyos que alli habiamos tomado e una espave su muger e un indio manso con ella para que las traxese. Los cuales enviaron solamente obra de doscientos pesos de oro; e a esta cabsa, e porque los indios de la dicha provincia, aunque fueron por mi requeridos muchas vezes, nunca quisieron venir de pazes, antes estando alli nos mataban nuestros indios mansos e nos hazian todo el mal que podian, envie a rancharle la tierra. Prendieron e se tomaron otros dos hermanos del dicho cacique Escoria, tan grandes e tan valientes, que parecian gigantes; e el uno dellos tan barbado como el mas barbado cristiano que puede ser, los cuales, segun parecia, habian sido capitanes e concertadores de toda la junta que se hizo contra los cristianos que desbarataron. E a esta cabsa, e por las otras expresadas en el proceso e sentencia de suso contenida, hize justicia ansi del dicho Cacique como de los dichos sus hermanos. La gente de este Cacique son muy valientes hombres e muy de guerra, e como en Milan se hazen los buenos arneses, en esta tierra se hazen todas las buenas armas los indios de aquellas provincias.

Estando en esta provincia de Escoria, por quel Cacique habia venido a nosotros de la manera que de suso se contiene, puesto caso que por la

informacion, el e su gente parece la mas culpada, porque quedaron de pazes, e nunca recibieron dapno de los cristianos, mas del oro que les tomaron; e pues la quebranto, no se le había de guardar mas; sin embargo desto, por no se haber tomado de guerra, yo acorde de lo soltar desde alli e de enviálo a su tierra, porque lo mucho que había andado con nosotros, e las muchas buenas palabras e amonestaciones quel padre Vicario e yo cada día le deziamos, pensamos que fuera bueno, e de alli adelante amigo de los cristianos, como el dezia que lo había de ser. E prometio de serlo e de ser vasallo de SS. AA. el e todos sus indios, e servir a los cristianos en todo lo que les fuere mandado en yendo por aquellas partes. E como a tal, yo lo recibí por ante escribano, e en señal de lo suso dicho, se le puso una bandera en las manos e se tocaron las trompetas, e lo abrazamos todos los Capitanes; e envíe veinte hombres con el, que lo pusiesen en salvo e en su tierra e le dixé que nos tuviese de comer para ocho o nueve días que estaríamos en su tierra, e no mas, por no le hazer daño.

De la dicha provincia de Escoria así mismo envíe al Capitan Diego Albites e descubrir una provincia de que tuvimos noticias, que se dezia Tabraba, que esta la tierra adentro, hazia la sierra, como vamos al poniente, hazia la mano derecha, tres jornadas del dicho asiento del dicho cacique Escoria, con ochenta hombres e cuatro de caballo. E así mismo, porque por allí se atravesaba a la otra costa de la mar del Sur donde andaban los cristianos de las canoas, para que supiesen dellos, porque teníamos mucha pena de como no venían, seyendo ya pasado el termino de como habían de venir; e de esto e de todo lo demas que en el dicho viaje había de hazer, una instruccion, la cual en esta que se sigue.

(Falta la instrucción de referencia).

El dicho Capitan fué a la dicha provincia de Tabraba, e tomo al dicho Cacique por mucha ventura; hobieronse del quatro mill castellanos, que fueron los quel quiso dar, e no mas. Soltóle el dicho Capitan a el e a todas sus mugeres e hijos e gente, salvo ciertos indios e indias quel dicho Cacique le dió. Quedo, al parescer, el e sus hijos muy contentos desde allí adelante en todo lo que se vio.

Tienen los caciques sus fortalezas fechas con sus dos o tres cercas de maderos e arboles muy gruesos nacidos e su cava muy grande a la redonda, de manera questa del dicho cacique Tabrada e otra de otro cacique a donde fue el dicho Capitan, que se dezia Pocoa, podían muy bien pasar por muy buenas fortalezas en Italia. En estas provincias de Escoria e Tabraba e Pocoa, e desde allí adelante, hay muchos arboles de mainey. Este es el primero Cacique que en estas partes se ha hallado el juego del bateyn que se usa en Haiti.

E partiendose el dicho Capitan para Tabraba porque allí la gente

no se podria sufrir porque no habia de comer, nos partimos nosotros para Nata pensando quel dicho Cacique nos tuviera de comer, como nos lo habia dicho e de aguardar alli al dicho Capitan Diego de Albites e a las canoas. Hallamoslo todo tan alzado e quemada la palizada que yo habia fecho e cogido los maizales verdes e secos, que no parecia sino que habian andado en aquella tierra los enemigos.

Entramos en medio del dia como en tierra que al ir pensamos hallar muy de pazes envie luego a llamar al Cacique, el cual aun le espere dos dias, el su mensajero suyo nunca vino. A esta cabsa e por la muy poca comida que pudimos haber despues de haber enviado a ranchar una vez e dos en las cuales nos traxeron indios porque estaban tan escondidos e huidos que no se podian haber nos fue forzado de partirnos de alli porque no nos podiamos detener e nos fuimos a la provincia del Cheru. Al cual ansi mismo hallamos alzado e todo el maiz escondido, ecebo un poco que en un bohio nos tenian puesto con cierto pescado e carne que habria en todo una merienda para toda la compania. E los cristianos que alli habian quedado que eran tres los hallamos en un bohio a donde estaban de antes. Segun que yo supe de los cristianos e de los indios como vino el Cacique Nata en su tierra, no solamente se huyo e se alzo mas envio a avisar al dicho Cacique Cheru con unos cabras suyos los cuales vieron venir alli los cristianos que alli estaban e dixeron al dicho Cacique que se alzase el e toda la tierra sino que que supiese que si nos aguardaba que los habiamos de matar a todos e llevar sus mujeres e hijos al Darien, e ansi mismo que enviase a avisar al Cacique Chamen e que se alzase e escondiese toda la comida, porque no teniendo que comer nos moririamos todos de hambre. Este Cacique de Cheru estaba muy asesegado antes que esto le enviase a decir Nata e segun dezian los cristianos que alli estaban, de sus mugeres, estaban tan deseosas de vernos venir a lo que dezian como si fueran cristianos. Hizo mucho daño el soltar al dicho Nata porque nos levanto toda la tierra que teniamos de paz e envie a llamar con un cristiano que alli estaba al dicho Cacique de Cheru e a requerirle que viniese, segun por el proceso de suso parecera. El cual nunca quiso venir antes sus indios quisieron matar al dicho cristiano, diziendole que se viniese, sino que le matarian, que eran malos, que no querian ser nuestros amigos. A esta causa e visto como el dicho Cacique no queria venir, e por buscar de comer que lo tenia todo escondido envie a ranchar la tierra una e dos vezes, e desde alli ansi mismo torne a enviar a la tierra de Nata a rancharle. Los indios que en la una tierra e en la otra se tomaron por el repartimiento que de los dichos indios se hizo, parecera, en las dichas provincias de Nata e Cheru e todo lo desde alli adelante fasta Comogre es tierra tan llana como la palma de la mano, tierra muy sana e toda sabana sin montes mas de las arboledas que hay en

las riberas de los rios, e las de Nata hasta Guarari ansi mismo; la costa muy gentil e con toda playa muy bastecida de pescado e caza infinita de cuervos e ansares e pavos que de verdad se hallaron en los bohios de Nata en sus despensas hasta trescientos venados en cecina antes mas que menos, e la mas hermosa carne de comer que nunca se vido. Tortolas habia tantas que por ruin se tenia el ballestero que salia a tirarles que traxiese de cincuenta abaxo; con redes tomabanse tantas que todos andabamos ahitos dellas. Venados habia dia en el real que entraban muertos de ballesteros diez e doze e treze. Es toda esta tierra que de verano e invierno se puede toda andar a caballo tambien o mejor que no la de Castilla hasta todo lo descubierto e todo lo demas que se puede ver adelante.

Pues estando en la dicha provincia de Cheru aguardando los cristianos que andaban en las canoas e el Capitan Diego Albites que era ido a la provincia de Tabraba quiso Dios hazernos esta merced, quel dicho Diego Albites vino muy bueno el e toda la gente que con el fue e hizo todo lo susodicho de la manera que dicho es e traxo nuevas, como el dicho Capitan Bartolome Hurtado e los cristianos que con el andaban estaban en una isla en un Cacique que se dezia Caubaco. E de ahi a otros cuatro o cinco o seis dias poco mas o menos vino el dicho Capitan Bartolome Hurtado con todos los cristianos que con el fueron muy buenos sin faltar ninguno e cebo Martin Custodio que iba de manera que segun natura no podia escapar. Truxeron diez e seis canoas las mejores que se han visto en Tierra firme e hasta seis mill castellanos poco mas o menos lo que se les sucedió e se hizo en el dicho viage es lo siguiente.

Partido el dicho Capitan Bartolome Hurtado e los compañeros que con el iban en la dicha flota de las canoas de la manera que dicho es. fueron a la provincia que se dize de Guanata, la cual esta con todas las otras que de aqui adelante dire segun parescera por la figura que de toda la dicha costa esta fecha. E alli por soltarseles un indio que llevaban por guia, perdieron de tomar el Cacique. Estuvieron alli seis o siete dias que no pudieron salir, por mucha agua que les llovio, enviaron a llamar el dicho Cacique e no quiso venir. Con guias que alli tomaron se partieron adelante, hasta este Cacique desde la dicha provincia de Guanata puede haber tres jornadas. Es la tierra mas aspera que se puede haber en estas partes, de alli adelante, va allanando reziamente hasta que va tan llana como la palma.

Pasado de alli con las dichas guias fueron en demanda de una Isla que dezian los indios que se dezia Caubaco que hay de travesa lo que parecera en la dicha figura. El dicho Capitan Bartolome Hurtado envio dos canoas equipadas para que bajasen a la dicha isla e recogiesen las canoas que hallasen, que fueron doze, las que por entonces se tomaron. El dicho Capitan con toda la otra gente salto en tierra en amane-

ciendo; lo cual como lo sintieron los indios de la dicha isla empezaron de apellidar la tierra e se juntaron todos. Despues de haber peleado con el dicho Capitan los dichos indios un poco, el dicho Capitan los hablo por las lenguas e les dixo como eran cristianos e como los enviaba el Rey Nuestro Señor, en aquellas tierras, que eran suyas a requerirles que fuesen sus subditos e naturales e que no les seria fecho mal ni dapno ninguno; e todas las otras buenas palabras que al dicho Capitan se le ofrecian e le parecia que convenia para traerlos a la paz. Los cuales vinieron luego de pazes e dixeron que su Cacique no estaba en la dicha isla que era ido a hazer guerra a otros Caciques de la Tierra firme, que lo aguardasen tres dias e quel venia.

E luego el dicho Capitan mando recoger la gente e que no hiziese mal ni dapno alguno a los dichos indios e no les enojasen en cosa ninguna fasta que viniese el dicho cacique. Pasados los dichos tres dias el dicho Cacique vino con diez e ocho canoas todas equipadas de indios de guerra, e como llego al puerto e supo de sus mismos indios como los cristianos estaban en la isla e del buen tratamiento que habian fecho a sus indios desembarcose el dicho Cacique con todos sus principales e vinose luego al bohio donde estaba el dicho Capitan e los dichos cristianos, con mill castellanos de armaduras quel dicho Cacique se ponía cuando iba de guerra, los cuales dio al dicho Capitan. E despues de haberle fecho al dicho Cacique el requerimiento que mandan SS. AA. que les sea fecho el dicho Cacique respondió que queria ser vasallo de SS. AA. e amigo de los cristianos segun que por el proceso de suso contenido parescera. E otro dia siguiente traxo mill castellanos e dixo que no tenia mas, que lo demas se lo habian llevado otros Caciques ni el dicho Capitan tampoco les pidio mas antes desde alli adelante no consintio que se le hiziese enojo a el ni a ninguno principal ni indio ni india de la dicha isla, antes habia e hobo siempre en tanto que alli estuvieron los cristianos tanta familiaridad e buen tratamiento los unos a los otros como si fueran unos todos. E despues de haber estado algunos dias en la dicha Isla que se puso nombre del Cacique amigo, por lo haber sido mas que ninguno, el dicho Capitan Bartolome Hurtado con los cristianos e sus canoas e otras que tomaron alli mejores e con indios del dicho Cacique que los pidio para que los ayudasen a remar e un hermano del dicho Cacique Caubaco que se dezía Pequeari con otras nueve canoas equipadas de Indios e con sus armas fueron a otra Isla la cual se puso nombre Isla de Varones en la cual saltaron los cristianos. En la dicha isla tenian los indios una gran fortaleza fecha de sus cercas de arboles nacidos con una gran cava al derredor e puesto caso quel dicho Capitan requirio a los dichos indios de pazes por las lenguas que llevaba nunca los dichos indios quisieron venir a ellas antes se pusieron reziamente en armas e en defender su fortaleza.

Lo cual visto por los cristianos comenzaron a combatirles desde en amaneciendo e los indios a defenderse reciamente con piedras e lanzas e picas. Duro mucho tiempo el dicho combate porque subir a la dicha fortaleza era como subir por una pared. Alli fueron derribados e heridos malamente muchos cristianos; en fin tiro un tiro el artilleria y dio de lleno en los indios e tras aquel apretaron rezientemente los cristianos, aunque recibieron harto daño todavia de aquella arremetida les entraron a aquellos indios por fuerza a la dicha fortaleza e tomaron e prendieron mucha gente dentro, escaposeles el Cacique. E al dicho hermano del Cacique amigo porquel dicho Cacique puesto que lo llamaron nunca quiso venir de pazes e dieronles las canoas que alli se tomaron e mucha ropa e la mayor parte de la gente, los cuales quedaron muy contentos e muy espantados de ver como los cristianos habian desbaratado tan presto a los dichos indios e tan esforzadamente. Esta Isla es la mayor parte della poblada de mameys. De la dicha isla se partieron los cristianos e los indios e el dicho Cacique amigo con sus flotas en demanda de otra Isla que los indios llaman Cabo, para ir a esta isla atravesaron los cristianos un golfo de siete hasta ocho leguas segun pareciera por la figura. Pues llegados a las dicha isla de Cabo saltaron en tierra e dieron en los bohios del dicho Cacique Cabo e tomaron entre ellos mugeres e hijos del dicho Cacique e hasta tres mill castellanos. E a aquella sazón el dicho Cacique estaba ausente en otra banda de la dicha Isla, e como le llego el mandado de lo susodicho, vino luego con ocho canoas equipadas e con muchos indios de guerra, e traxo sus coseletes fechos de algodón que les llegaban e abaxaban de las espaldas dellos e les llegaban a las rodillas e dende abaxo, e las mangas fasta los codos e tan gruesos como un colchon de cama, son tan fuertes que una ballesta no los pasa, e con picos e con lanzas fechas a la manera de picas tan luengas e tan gruesas como las que usan los alemanes, sembradas obra de una vara de medir, hacia la punta de dientes de tiburones e otros pescados. E otros indios traian raizes de las de caña encabalgadas unas sobre otras e redondas hechas a la manera de las nuestras, con sus pifaros e atamfores en su ordenanza de la manera de los alemanes. Sin embargo quel Capitan les hablo con una *espabe*, muger del dicho Cacique que alli habia prendido que no hobiesen miedo e que fuesen vasallos de SS. AA. e amigos de los Cristianos como lo era Caubaco, que era el Cacique amigo e todas las otras buenas palabras que pudo, al dicho Cacique e a los dichos indios. Sin embargo de lo que se les dixo respondieron no querian sino matarlos a todos e diziendo esto se desembarcaron los indios e se vinieron en su ordenanza a los cristianos de la manera que dicha es e hobieron una bien rezia guacabara o batalla los unos con los otros la cual fue bien reñida. Estando asi en ella tiro un tiro el artilleria e dio en ciertos

indios, de manera que les echo los algodones de los coseletes por las espaldas e apretaronles tan reziamente los cristianos que los desbarataron e mataron muchos dellos e otros prendieron. Otro dia envio el dicho Capitan a llamar al dicho Cacique e diziendo que era el e que lo habian herido en la dicha guacabara vino un indio en una hamaca a los cristianos el cual se conocio luego que no era el, e aunque lo tornaron a llamar nunca quiso venir el dicho Cacique. Esta isla de Cabo es una gentil isla, e la postrera que descubrieron los dichos cristianos es la isla de Coyba, aunque tomaron algunos indios que venian en una canoa della, la vieron de ojo, no fueron a ella. Desde la dicha Isla de Cabo se parecia mucha parte de la costa de la Tierra firme, toda tierra muy llana e al parecer segun dezian los indios muy poblada e muy clara e sin arcabucos e muy hermosa tierra.

Partieronse los dichos cristianos de la dicha Isla hacia la costa de la Tierra firme e por ser muy poblada la dicha costa e muy grandes e poderosos los dichos Capitanes aunque saltaban en ella no osaban aguardar en la tierra ni hazer guerra a los dichos Caciques. Tuvo noticia del Cacique de Veragua e de la otra mar del Norte e de como por el paraje de un Cacique que se dize Torra, questa adelante de Tabraba, en la dicha costa de la mar del Sur que no hay mas de tres dias de camino de travesia a la mar del Norte; hovose ansi mismo noticia de gente que habia en otra tierra, que esta de la otra venida de la mar del Sur de infinitas riquezas e que habia en ellas indios de dos caras e otros que tenian los pies redondos e las espinillas salidas mas de un palmo adelante e que esta tan cerca esta dicha tierra e isla que los dichos indios moradores della pasan a la tierra firme en canoas. Hay en estas tierras descubiertas mucha miel e muchos mameys e muchas buenas frutas e gran numero de oro.

Desde aqui se volvieron los cristianos con muy gran flota de canoas porque el termino que les di se les iba ya acabando e con ellos el dicho Cacique amigo con su flota muy contento espantado del gran esfuerzo de los cristianos e como habian desbaratado al dicho Cacique Cabo que era el Cacique mas temido que habia en aquellas partes. E partidos se vinieron su via hasta la isla del dicho Cacique amigo e alli se quedo el Cacique con toda su gente e los cristianos se fueron su via hasta la provincia de Cheru a donde nos hallamos todos juntos con mucho plazer. Para informacion en todo lo susodicho se pueden VV. SS. e mercedes informar del dicho Capitan Bartolome Hurtado e de Gabriel de Rojas que fue por veedor e de Francisco de Guadalcanal que fue por escribano e de todos los mas que mandaren. Tomose la posesion de las dichas islas e Tierra firme que se descubrio segun que por los autos e escriptos que sobre esta razon se hizieron parescera.

Partimonos luego de la dicha provincia de Cheru el cual como dicho

tengo nunca quiso venir a nosotros por lo quel dicho Cacique Nata le envio a dezir. Fuimos a la provincia de Chame en tres jornadas, en la cual entramos de dia, porque como dicho tengo quedo de pazes e salio el Capitan Geronimo de Valenzuela. El cual hallamos ahi ansi mismo muy alzado e la comida muy escondida aunque despues que la buscamos e hallamos vino el dicho Cacique de pazes e traxo mill e ciento pesos de oro de presente. Dexele diez e seis canoas las mejores que se han visto en Tierra firme e muy contento al parecer con ellas, aunque sobre que nos diese maiz me vi antes enojado con el.

De alli nos partimos a la provincia de Taboren a donde no hallamos indio ninguno, mas de mucha abundancia de pescados e tanto que en dos horas sin mentir se pescaron dos mill arrobas de pescado de manera que a lo que nos parecio habia mas que agua. De alli nos partimos a Periquete donde ansi mismo no hallamos gente alguna ni que comer e a esta cabsa nos partimos sin parar hasta la provincia de Pacora. A la cual cuando llegamos iba la hueste tan alcanzada de comida que a faltarnos alli nos perderiamos de hambre mas como Dios nuestro Señor nos traia de su mano, aunque con trabajo e muy escondido hallamos de comer para toda la hueste.

De alli nos partimos a las provincias de Chépavare e Chépo en las cuales entramos de dia porque las habiamos dexado de pazes. El cual se huyo e nunca quiso venir el ni gente suya aunque lo enviamos a llamar. Toda esta tierra es de la provincia de Paris; fasta aqui es la mejor tierra ansi de ser muy llana e muy clara e sin arcabuco, como en ser muy sana e muy talentosa e fresca ansi en invierno como en verano, e esto digolo porque en el un tiempo e en el otro estuvimos en ella muy bastecida de toda comida de indios e de muchos pescados ansi de la mar como de los rios e mucha caza ansi de salvagua como de volateria, muy proveida de sal a lo menos las provincias de Cheru e Nata e Paris a donde hallamos salinas, las mas hermosas e de mas gentil artificio e mas aderezado que se ha visto en las cuales se puede hazer sal para otro pueblo como Sevilla tan blanca como la nieve e tan salada e de tan buen grano como la mejor que hay en Castilla.

Partimonos de Chépo luego otro dia de como llegamos e de alli envie delante al Capitan Pablo Mexia a tomar un Cacique que se dize Chamna, que confina con el Cacique Tabanaina el cual envio a amenazar al Adelantado Vasco Nuñez de Balboa, quando fue a descubrir aquella tierra e ansi mismo al Capitan Meneses e a los cristianos que con el estaban. Fuese al dicho Cacique e tomaronles todas sus mugeres e casa e hasta mill e quinientos pesos de oro, envio luego el dicho Capitan a llamar al dicho Cacique el cual dixo que venia otro dia que le enviase una hamaca en que viniere, e la venida que hizo fue venir con su gente a dar guacabara a los cristianos e aunque hirieron algunos

todavía llevaron en la cabeza los indios e fueron bien desbaratados. Yo paseme a Tabanama con la recarga e de allí venido el dicho Capitan e despues de haber salido ciertas cuadrillas a ranchar al dicho Cacique porque era de guerra nos partimos a Paruraca.

A este Cacique de Paruraca envie a Navarro de Sirues con sesenta hombres porque este fue el principal en la muerte de los cristianos de Santa Cruz, no se tomo porque estaba avisado, ni Pocosora al cual nos partimos luego porque ansi mismo estaba avisado aunque se tomaron algunos indios, el numero de los cuales e todos los demas que se han tomado en todo este viaje en los Caciques de suso contenidos, parecera por el repartimiento que dellos se hizo de suso en este proceso contenido.

De allí nos fuimos a las provincias de Pucheribuca e Comogre, las cuales habia dexado de pazes a la ida como lo escribi a VV. SS. e mercedes. Halle en el dicho Cacique otro Capitan que se dize Cristobal Serrano con hasta ochenta hombres poco mas o menos que habian enviado VV. SS. e mercedes a castigar e reformar las dichas provincias por la muerte que nuevamente habian fecho de los indios que yo envie desde la dicha provincia de Careta que fueron los que nos traxieron las cargas, los cuales segun parecio por la informacion habian muerto a traicion e quedado conmigo de pazes como quedaron e porque servian a los Cristianos. Hallamos los dichos Caciques de guerra e alzados e aunque lo envie a requerir que viniesen nunca lo quisieron hazer e a esta cabsa envie cierta gente a hazerles guerra. Aquí hallamos infinito de comer, de donde hizimos mochila para todo el viaje hasta llegar a esta cibdad: vinimos por Careta en la cual pensamos de aun no hallar agua segun las nuevas que nos habian dado de la muerte de Lope Dolano; quiso Dios Nuestro Señor para quel cabo de nuestra jornada fuese de su mano e prospero como lo demas que hallamos al Adelantado en el pueblo de Acla quel Señor Lugar Teniente (claro en el original) comenzo, poblado tan en forma como lo esta este del Darien e alle muy bien de comer como lo hallamos en Sevilla e nao ansimismo para podernos venir a esta cibdad como nos venimos en una noche.

Ansi que por todo lo contenido en esta Carta relacion veran VV. SS. e mercedes claramente que nos llevo e traxo Dios de su mano e fue siempre con nosotros e ansi mismo es servido que las cosas desta tierra se sostengan e su santa fee catolica sea en ella ensalzada. E debemos esperar en su mucha misericordia que, pues el se ha acordado de las cosas desta tierra de aquí adelante seran e haran todas de buen en mejor e como el sea servido e SS. AA. ansi mismo e esta tierra poblada muy prosperamente.

Plega a nuestro Señor las muy magnificas personas VV. SS. e mercedes guarde e estados prospere como por ellos es deseado.—El Licenciado Espinosa.—Geronimo Valenzuela.—Pablo Mexia.—Pedro de Ga-

mez Bartolome Hurtado, Capitan.—Gabriel de Rojas.—Por su mandado, Martin Salcedo.

60

Año de 1516-17).—Memorial contra Vasco Núñez presentado por Rodrigo de Colmenares.—(*A. de la H.*, colec. Muñoz, t. 75).

Mui alto i mui poderoso Señor.

Rodrigo de Colmenares dice, quel es venido de la tierra firme por Procurador della que lo embio el Governador Alcalde i Regidores i todo el pueblo para avisar de algunas cosas que cumplen al servicio de Vuestra Alteza.

Que del prencipio pasaron a poblar aquella tierra dos Governadores que embio el Rei que haga Santa gloria, Alonso de Ojeda, i Domingo de Nicuesa, partida la tierra aquel huvo del golfo de Uraba a Levante, este del golfo de Uraba a poniente. Quando partieron de la Española fueron mui mal proveidos de bastimentos y demas cosas, porque el Almirante i Oficiales que alli estaban por el Rey no les dejaron sacar los 400 hombres sino solo 200 pues eran 600 los concedidos. Y aun los 200 no fueron segun parece de los que tenian (ilegible) i minas, de los vecinos della i otras islas i ademas les quitaron los Indios que devian tener por quatro años con lo qual les empobrecieron. Tampoco les dejaron sacar otros 200 de los mineros, entre quienes havia gente rica que quisiera ir a ayudar a la provision. Asi llevavan gente pobre. Tanpoco les consintieron llevar mantenimientos de Jamaica, como era asentado.

Tambien lo era que tuviesen cada uno dos navios para proveerse i llevar quanta gente quisiese ir, que no les encaresciesen los mantenimientos ni pudiesen detenellos a ellos ni a sus lugartenientes que havian de tener en la Española para ir i venir a proveerles. Todo se lo quebrantaron, ni les dejaron ir a socorrer hasta que ya quando al cabo de 10 meses fueron eran todos casi muertos, pues de 800 que pasaron con ambos Governadores no havia 300 vivos. No mataron los Indios 150 los demas murieron de hambre.

Que lo sabe porque quedo Lugarteniente de Nicuesa, i compro una nao de sus dineros en mas de 500 castellanos, i le detuvieron 10 meses tiempo en que se le gastaron los mantenimientos que havia comprado en mas de 2.000 pesos de oro. Y quando le despacharon ya hacia un mes quera partido el Bachiller Enciso que quedo lugarteniente de Hojeda.

Que quando partio fue a descubrir a una provincia que se dice Sierra nevada, la mas alta que se cree haver en el mundo; de do siguiendo la costa llevo con hartos trabajos al golfo de Uraba, en cuya entrada

hallo a Enciso i los suyos que havian perdido la nao con los bastimentos, escapando ellos desnudos en unos vergantines con solas la $\frac{1}{2}$ de las espadas.

Que les socorrio i deajo una nao de dos que llevaba cargadas, i tomo un vergantin con el qual i con la otra busco a Nicuesa a quien hallo perdido 70 leguas adelante el golfo en Veragua. La causa de su perdicion fue, que esta tierra descubrio el Sr. Almirante e informo ser la mas rica del mundo, siendo asi que hai mui poco oro, i su costa la mas brava que hai que en mas de 100 leguas no permite hacer asiento, ni sembrar los mantenimientos necesarios, i por eso sus Indios los mas son pescadores. Con dicho engaño penso el Rei embiar Governador se perdio el gasto que hizo, i se perdieron los cristianos que pasaron con Nicuesa, que de 580 ya no hallo este Colmenares vivos 200 los otros murieron de hambre.

Llegado a Veragua tomo a Nicuesa i trajole al Darien do estaban los Cristianos quel avia dejado. Trajole con 50 de los que alli tenia en un vergantin que Colmenares llevo i dos mas de Nicuesa. Havia ido al Darien con el Bachiller Enciso un Vasco Nuñez, el qual haviendo hecho de su parte a todos los mas tuvo maña como le nombra Alcalde los sediciosos se alzo i prendio i secresto bienes al Bachiller que era su Capitan con poderes de Hojeda i del Almirante i Oficiales de la Española. Venido Nicuesa al Darien como Nuñez le vido perdido junto los alzados, i aunque ellos havian embiado por el con un Procurador les hizo jurar de no recibirle, le prendieron i echaron en un vergantin que no tenia aparejos ni cosas de las que havia menester, le hicieron que se fuese por la mar adelante con 17 o 18 hombres; i hasta aora nada se ha sabido de vergantin ni personal. Despues mando preso a Enciso a la Española en una nao de las que trajo este Colmenares.

El qual se quedo alli tres años, entrando varias vezes a inquirir los secretos de la tierra, i buscar de comer, pues era mucha el hambre, como que en tres años no recibieron socorro sino el que trajo una caravela mui pequena. Por donde se murio tanta gente, que de 1.200 ya solos eran 160. En tal estado temiendo acabar todos ya mas de un año desdeque vino la caravelica, de dos vergantines inutiles que solo tenian compusieron uno calafateandolo sin pez, haciendo la jarcia aparejos, i un cable de cortezas de arboles, i una ancora de piedra. Metieron en el por todo bastimento 8 fanegas de maiz, i 25 arrobas de agua, i embiaron a este Colmenares con Juan de Qzyeydo por Procuradores a Castilla, i con ellos 11 Cristianos, dos Indios i una India para ayudar a navegar.

Como iva sin vela, sin aparejos, todos sin la menor pericia del marear tardaron 4 meses en llegar a la Española, do murieron todos de resultas del mucho trabajo, poco comer i malas aguas que bevieron: ni hai otro vivo que este Colmenares.

Los dos Procuradores vinieron a Castilla, hicieron relacion, i ya estava el Rei apunto de despacharlos quando vinieron cartas de aquel Vasco Nuñez que havia prendido a los dos Gobernadores llenas de mil mentiras i desvarios porque se le hiciese Gobernador: i fue creido mas que los Procuradores. Por donde se proveyo la armada al rebes de como se havia acordado, i «gasto el Rei mas de 25.000 pesos de oro que no aprovecharon nada, i murieron de hambre mas de 600 de los que pasaron con Pedrarias, porque fueron mui mal proveidos.

Este Colmenares dijo muchas veces al Rei, Obispo de Burgos, i Conchillos que entendian en las cosas de aquella tierra, quan mal proveida iva el armada, puso por memorial todo quanto la havia de suceder, hizo que Conchillos le firmase un treslado; el que llegado a tierra firme mostro al Gobernador i Oficiales: quienes conocido su saber en cosas de la tierra le mandaron 2.^a vez Procurador a Castilla con las de creencia del Gobernador, Oficiales, Justicia, Regidores y el pueblo todo, i trae una instruccion de que presenta treslado a Vuestra Alteza.

I demas de la instruccion que trae, por lo que sabe de la tierra firme, quel ha estado en ella 6 años, que fue de los primeros que pasaron a poblalla, i ha gastado en esta empresa mas de dos mill Castellanos que tenia, i porque sus antepasados han siempre servido a la Corona real, i el ansimismo ha 24 años que la sirve por mar i tierra; por la mar con cargos de navios en el Reino de Napoles en toda la guerra que alla se hizo; i en la tierra firme despues que se ha comenzado a poblar; dira lo que cumple al servicio de Vuestra Alteza i bien de la tierra.

Mui poderoso Señor.

1.—Pedrarias fue por Gobernador i con el para que entendiesen tambien en el gobierno un Obispo i un Alcalde mayor que no pudiese quitarle ni usar con otro las cosas de justicia: mas tres Oficiales, Tesorero, Contador, Fator, que tambien havian de entender en la gobernación. Cada uno era de su condicion por do avia parcialidades diferentes. El Obispo es un interésal i amigo de quien le da presentes, el Alcalde mayor de su condicion que los recibian de buena voluntad. El Obispo es tan recio que lo que una vez decia se havia de hacer: con lo qual aun- que se tomo la residencia a Vasco Nuñez que mando Vuestra Alteza no pudo hacerse justicia mereciendo el mil muertes, pues gano con oro i otras cosas a Gobernador i Alcalde mayor. Deve mandar Vuestra Alteza que se torne a tomar esta residencia, i que Pedrarias tenga un poder absoluto e independiente. Así el sera responsable de todo, i no podra escusarse con otro, como agora.

Sino es de temer se despueble la tierra, que quando yo de alla parti, que havra un año, todos se querian venir.

2.—Así con menos salarios estara la tierra en mejor orden: aora los

salarios son cerca de 6 cuentos, i basta cuento i medio. Por haver de pagar tanto y ser pagados los Oficiales consienten las entradas con mil robos i males a los Indios: por do no hai ninguno de paz, ni que quiera servir a los Cristianos: medios unicos para sojuzgar la tierra i establecerse.

3.—Por no haver Indios, no se saca oro de minas, pues es mucho el trabajo, i grande la costa.

4.—Los 4 Oficiales pueden reducirse a dos: El Veedor sea tambien Contador, i el Fator Tesorero: con ellos junto el Governador se entenderan bien en la hacienda. Puede darse a cada Oficial 250.000 maravedises aunque la tierra esta carisima tendran bastante; i quiteseles de comercio por si ni en compañía de otros, de otra suerte para ellos sera todo el provecho de la tierra, i esta se perdera.

5.—El Obispo fray Juan de Quevedo tiene de salario 900.000 maravedises, i desea venirse, i vendrase contento con que se le den en Castilla 200.000 maravedises. Alla bastan 2 o 3 Clerigos i un Provisor; porque hai hecho un Monesterio de Franciscos mui devotos por los primeros que pasaron a tierra firme antes que fuese el armada. Son los Frailes mui devotos i mui pobres. El Rei que aya gloria les mandava dar anualmente 8 botas d'harina, 6 de vino, ciertos tocinos, azeite, vinagre, habas, garvanzos, i algunas conservas. Deve Vuestra Alteza mandar se les de limosna.

6.—El Rei difunto por las mentiras que le escribio Vasco Nuñez le hizo Adelantado de la mar del Sur, i Governador de las Provincias de Panama i Cohiba. Estos gobiernos deven agregarse al de Pedrarias, el qual tiene el del Darien que nada vale sin los otros, ques de gente menos guerrera que no tienen sino varas largas sin hierva, i los del golfo de Uraba flechas con yerba tan ponzoñosa que al que hieren a la hora es muerto. Juntas las gobernaciones en una podran mantenerse los Cristianos, yendo a las veces a tierra de los que no son flecheros al pueblo que hoi esta fecho, i desde el descubrir de la tierra do estan las riquisimas minas de oro que los Indios dicen: de do se han tomado muchas piezas de 600 ducados, i aun pieza de 700. Dicen los Indios que alli cerca hai un Tiba, que es un principal de la tierra «que se dice *Dabaibe* que tiene su casa de fundicion con muchos Indios empleados en fundir las dichas piezas: Que el oro lo adquiere de otros dos Tibas *Tifoni* i *Mundy* con sus tratos que tienen unos con otros, porque en unas provincias se labran mantas de algodón, en otras cuentas de gueso, en otras tazas mui pintadas, en otras hacen sal: generos con que comercian.

7.—*Dabaibe* esta cerca de unos Canibales o Caribes, en cuya tierra hai tambien minas, i adquiere oro dellos con su comercio, especial a cambio de otros Indios con quien tiene guerra, i los que toma los da como mantenimiento a los Caribes por oro.

8.—Este Regimiento de Colmenares estuvo a 8 leguas de dichos Caribes, porque entro 45 leguas tierra adentro por un rio mui grande junto al Darien, i luego a una provincia de un principal llamado *Ibi-beiba* el qual quisiera fuesen cristianos a hacer guerra a los Caribes sus enemigos. No lo hicieron los Cristianos por ser solos 50 i estar mui flacos i trabajados de buscar de comer: pero supieron del mucho oro i ricas minas que tenian los Caribes.

9.—Toda España se podra remediar con el oro, perlas i grandes riquezas de aquella tierra, haciendo Vuestra Alteza las mercedes que pide el pueblo del Darien, que si no se les hacen presto se despoblara, i sera imposible tornarse a poblar.

10.—A 4 i a 5 leguas del pueblo hai minas de oro razonables, pero sin Indios de servicio, i en tanta carestia de mantenimientos que valen al doble que en la Española no hai quien saque.

11.—Como 70 leguas a levante del pueblo esta la provincia de Santa Marta cerca de la Sierra nevada, do ha estado este Colmenares dos veces, una quando fue con Pedrarias, i otra quando fue a buscar a Nicuesa; i las gentiles sierras, los rios hermosos de buenas aguas llenos de *margarita* dan señas de mucho oro. Alli aporlo Pedrarias, i al cabo de 3 dias entrando por la tierra se hallaron por los caminos seis mil pesos de oro en piezas labradas que los Indios havian dejado por alli. El puerto es bonisimo i mui util para los que van i vienen: convendria hacer en el poblacion, desde la qual se podria saber el secreto de toda la tierra. Los «Indios parecen de mas razon que otros, porque andan vestidos, tienen muchas cosas de algodón labradas, i hechos muchos plumages i mascarás, i cosas para haver sus placeres bien primas, i tienen hechas las casas mui mejores que nengunas de las que se han visto de la tierra firme».

12.—Este asiento costaria algo a Vuestra Alteza en los tres años primeros pero seria mucho el fruto: de alli con qualquier viento se puede navegar a la Española. (Quieria Governador, Fortaleza, i 600 hombres).

13.—Del pueblo que hoi tienen 7 leguas hacia el poniente atravesando la tierra N. S. han hallado otra mar en la qual hai tan grandes crecientes que cosa maravillosa de ver: dicen los Indios que dentro de aquella mar hai islas mui ricas de oro i perlas. Ya los Cristianos han pasado a una como 10 leguas dentro el mar. Fueron por mandato del Governador un Capitan con 70 hombres en canoas. Los Indios no les querian dejar saltar en tierra, hasta que se les forzo con las armas a hacer paz: el Señor della les dio un presente de 100 marcos de oro i perlas, i quedo en dar en tributo anual 100 marcos de perlas, que las hai alli mui grandes i buenas: salvo que los Indios las dañavan por horadarlas, i se ha remediado. El Cacique se baptizo i torno Cristiano, se le puso nombre Pedrarias; con lo qual se bolvieron dejandolos amigos: adquirieron no-

ticias de otras islas semejantes: la tierra de la costa es mui buena i de muchos mantenimientos. El Governador embio a reconocer la costa, un Capitan acia Levante, i trajo nuevas de mucho oro, buena tierra, i que havia alli cerca gente negra: otro acia Poniente, que tambien hallo tierra buena i rica, i un Indio principal que le dio de presente 11.600 pesos de oro, i decia este Indio que no era de los mas ricos. Este Capitan trajo 20.000 pesos de oro todos de presentes. Poco antes de venir este Colmenares embio el Governador un Capitan con 130 hombres a los Cacicques que se decian mas ricos i a buscar sus minas; i aunque se vino antes que ellos bolviesen sabe de otros que la tierra es de muchos mantenimientos, i muchas cazas de puercos, venados, ansares, codornices, palomas, i otras aves de muchos mantenimientos.

14.—Dice este Colmenares que si Vuestra Alteza es servido quel i un Piloto que tiene se obligaran de dar descubierta la especeria en mui poco tiempo por aquella mar, pues esta mui cerca, i los Portugueses la traen entrandose en tierras de Vuestra Alteza. Deveran hacerse 3 caravelas de 30 35 i 40 toneladas embiado alla Maestros i cosas necesarias, que el luego las pagara, pondra gentes, i hara toda la costa, con tal que de todo el provecho no de a Vuestra Alteza sino el $\frac{1}{10}$. Si acomoda, el dara Memorial de todo.

15.—Que se provea presto en todo, especial que del oro se pague menos del $\frac{1}{5}$ por la gran costa i falta de quien les sirva. Que el Governador ponga de su mano Alcalde mayor porque alli ni hai ni havra justicia.

16.—Porque han venido algunos de alla, i hablan cosas que no saben, suplica se nombre persona que oiga a este i ellos; i quando se halle que este no diga verdad, se le castigue.

17.—El Secretario Conchillos sabe de las cosas de Indias, i de todos los que han venido; en su poder esta lo que el Rei difunto havia proveido. Suplica a Vuestra Alteza lo remita al Cardenal, i sea despachado luego.

Año de 1517.—Julio 22, Madrid).—Carta del Cardenal Jiménez de Cisneros censurando duramente los excesos cometidos con los indios por el Alcalde Mayor y ordenando á Pedrarias obedezca á los PP. Jerónimos de la isla Española en todo lo que le mandaren.—(*A. de I.*, 109-1-5).

Pedrarias davila, nuestro lugarteniente general de tierra firme sauido emos lo sucedido de la entrada que hiço vuestro alcalde mayor la tierra adentro desas partes de tierra firme y asimismo los esclavos

que de la dicha tierra trajo y a parecido cosa muy recia traerse los dichos yndios porque no habra podido ser sino que en la tomada y traida dellos haya suzedido mucho desasosiego en los que quedan y porque ansi sobre esto como sobre la gente que hemos savido que enbiais a pedir a la Española nos escriuimos a los Reverendos y deuotos padres fr. luis de figueroa y fr. alonso de santo domingo y fr. bernardino de manzanedo nuestros juezes y comisarios para las cosas tocantes a las yndias e yslas e tierra firme e yndios dellas lo que sobre todo han de facer e de proueer como dellos mas largamente sabreis. Por ende nos vos mandamos que todo lo que los dichos Reverendos padres geronimos nuestros juezes e comisarios enviaren a mandar asi a vos como a todas las otras justicias e capitanes e consejos y otras personas qualesquier desa dicha tierra de cualesquier calidad e manera que sean lo obedezcais e fagais cumplir segund de la forma y manera aquellos vos lo enuiaren a mandar sin ynterponer de su mandamiento apelacion ni suplicacion ni otra cosa alguna, ansi como si nos por nuestras cartas vos lo mandasemos porque haziendo lo contrario conuerna que lo mandemos castigar con mucha reguridad e porque sobretodo los dichos padres geronimos os escriuiran mas largamente a ellos nos remitimos.—De Madrid a 22 de Julio de 1517 años.—Cardinalis.

(Año de 1518.—Enero 13, Santa María la Antigua).— Se concede prórroga de cuatro meses á Vasco Núñez para terminar los barcos y hacer la expedición de descubrimiento en la mar del Sur.—(A. de L., 1-1-^o/26).

Paresçe por los registros e protocolos de Pedro de Javregui thenyente de escribano general que fue en estos Reynos de Castilla del oro vna petición con çierto abto debajo della su thenor de la qual es este que se sygue:

Muy Magnificos Señores nobles señores.—Hernando de Arguello en nombre del adelantado Vasco Nuñez de balboa. Veso las manos de Vs. SS. e Mercedes/. Bien saben el tyempo que por sus ynstrucciones dieron al dicho adelantado para lo que avia de haçer despues que desta çibdad partio para poblar a acla y para hacer este viaje que al presente esta de camyno/ y como en hacer el dicho pueblo y los navyos para descubrir por la mar del Sur y en otras cosas que por vuestras Señorías y mercedes le fue mandado, se a detenido que no a podido mas ser y se le a passado casy todo el tiempo e plazo que en las dichas ynstrucciones se contenyen/. Suplico a Vuestras Señorías y merçedes le

hagan merced al dicho adelantado e a my en su nonbre de le dar mas plazo e tiempo aquel que a Vuestras Señorias e merçedes les paresciere ser conplidero e convenible para lo que le es mandado hacer de que Dios e sus altezas seran seruydos, y mejor pueda descubrir secretos y riquezas por la mar del Sur y costa della en lo qual el dicho Adelantado e yo en su nonbre señalada merced rescibyremos/.

En treze de henero de quinientos e diez e ocho años estando juntos los Senores Pedrarias Davyla Lugartheniente general e don fray Joan de Quebedo Obispo desta çibdad e Alonso de la Puente thesorero e diego Marques Contador presento esta petiçion Fernando de Arguello e por Sus Señorias e mercedes vysta dixeron que visto como el dicho Adelantado e gente que con el estava se avian ocupado mucho termino del que le dieron para haçer el viaje e hazer los navios e en otras cosas conplideras a seruicio de sus altezas e como conbenya prorrogarles el dicho termino para haçer el dicho viaje aviendo platicado sobre ello muncho acordavan e acordaron de prorogarles e alargarles el dicho termino que les fue dado para hazer el dicho viaje por otros quatro meses conplidos primeros siguientes, los quales mandavan que començasen a correr despues de pasado e conplido el dicho termino dentro del qual dicho termino les mandaban que acabase de hazer e conplir el dicho vyaje e lo que les fue mandado so las penas en los dichos mandamientos proveidas.—Pedrarias Dabylla.—Episcopus.—Alonso de la puente.—Diego Marques fue fecho e sacado fue este traslado de la dicha petiçion e avto que de suso va encorporado en la çibdad de Santa Maria de la antigua del Darien a cinco dias del mes de março de mill e quinientos e veynte años/ testigos que fueron presentes a lo ver sacar e conçertar el Capitan pedro de gamez e Alonso de Verdejo e yo Martin Estete theniente de escribano general enestos Reynos de Castilla del oro lo fise escriuir e concerte e fise aqui este my signo e tal en testimonio de verdad.—Martin Estete escrivano.

(Año de 1518. — Febrero 22, Santo Domingo). — Párrafos de carta dirigida por el Licenciado Suazo á Mr. Xevres, del Consejo público y secreto. — (*A. de la H.*, colec. Muñoz, t. 76).

La otra fue que como a V. S. dixe que este comendador de Lares tenia algunos buenos respetos, tovo este que por todo el tiempo de su go-

bernacion que duraria casi seis años no consintio que ningun pribado de sus Altezas ni otra persona que estoviese en los reynos de Castilla toviesen aca yndios e puesto que benian aca muchas cedula e provisiones reales para que alla en Castilla fuesen algunas personas proveidas de Yndios, de todos suplicaba de que quedaron resabiados muchos Privados de sus Altezas y luego que bieron muerto a este Comendador de Lares yntentaron los dichos pribados con este Almirante que les diese Yndios y el Almirante conociendo que esto hera muy perjudicial a estas partes llevo en este articulo las pisadas del dicho Comendador en no quererles dar Yndios y conociendo los pribados que por esta via no podian conseguir su proposito para tener yndios en estas partes acordaron con el Rey Catholico de Gloriosa memoria que biniesen a estas partes tres juezes de apelacion sobre el Almirante e sus Justicias e que luego viniese un thesorero aragones muy grande amigo del Secretario Conchillos para que con estos se negociasen nuebos repartimientos de Yndios y ansi fue que luego vino tras estos Rodrigo de Albulquerque repartidor nuebo de Yndios primo del Lizenciado Zapata con cierta ynstrucion ordenada por el Secretario Conchillos, la qual nunca el Rey catholico vio mas de quanto la firmaba por la qual truxo vn capitulo que dezia que atodos los que havia dado el Almirante Yndios se los quitasen y con esto hizose vna junta general de todos los Yndios desta Ysla Española y repartieronse nuebamente dando al Secretario Conchillos ochocientos con los que el tenia, e al Camarero quatrocientos y al Lizenciado Zapata doscientos y al Obispo de Burgos trescientos e ansi a los otros a este respeto y por conserbar despues estos señores que tenian mando en las Yndias este interese que aca tenian todos confiaban sus aciendas aca del thesorero Miguel de Pasamonte y porque aca hazian sus negocios ninguna cosa embiaba a pedir a su Alteza, como havia de ser despachada por Conchillos, que no le benia pintada como queria.....

En este tiempo que todo lo susodicho pasaba acontecio que el dicho thesorero se enojo con Vasco Nuñez que reside en tierra firme e para le destruir acordo descrevir al Rey Catholico que hera muy bien que su Alteza hiziese vna armada para tierra firme e que viniese vn Gobernador de aquellas partes proveido e sobrel dicho Vasco Nuñez e para que a su carta se diese mas credito enbio a negociar esto a vn bachiller Ynciso que havia estado en tierra firme, e era grande enemigo del dicho Vasco Nuñez, porque traya pleito con el, el qual se determino en el Consejo real en Madrid abria un año; y como el Rey se creya por aquellos que deseaban hazer plazer al thesorero, mando quel armada se hiziese y que fuese por Capitan general della e Gobernador en Tierra firme en la Provincia que dizen Castilla del Oro Pedrarias de Avila y esto ansi proveido no pudo ser esta negociacion tan secreta que no la

supo el dicho Vasco Nuñez y como vino a su noticia quel Bachiller Enciso llevaba el cargo de negociar contra el siendo su enemigo e quel thesorero Pasamonte tenia tanto poder por razon de las cabsas que arriba digo acordo de embiar al dicho Pasamonte muchos esclabos y muy lucidas piezas, mucho oro e otras joyas de harto valor que oy dia tiene en su casa e es mui notorio en esta Cibdad que Vasco Nuñez se las embio e ay muchos testigos de vista desto: Viendo pues el dicho thesorero tal presente, recibiole y luego escribio todo el contrario de lo que antes habia escrito, haziendo saber al Rey Catolico que Vasco Nuñez era muy servidor de su Alteza e la mejor persona e que mas habia trabajado en su servicio de quantos aca avian pasado, pero como el camino es tan largo no pudo llegar tan presto esta carta, que ya el armada no estaba lecha y Pedrarias con ella en Sevilla para se embarcar.

Hizo toda esta gente alarde en Sevilla que serian en numero fasta (en blanco en el original) hombres todos o los mas de los que habian estado en Italia con el Gran Capitan, personas muy lucidas, muy bien dispuestas e atabiadas que ninguno bajaba de sayo de seda e muchos de brocado que segun lo que hoy se dice en Sevilla nunca se vio en España tan hermosa e bella gente, embarcada ya toda el armada Pedrarias con ella a complir el consejo del thesorero, con que gasto el Rey segun me dijeron los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla que los pagaron, al pie de quarenta mill ducados. Mando hazer el Rey la costa a toda ell armada hasta ser llegados en tierra firme e despues que cada uno viviese por si, hecho pues este viaje e llegada toda la armada en salbamento, como se acabo la provision e mantenimientos quel Rey Catholico havia mandado dar limitado hasta que llegasen fueles forzado comer de los mantenimientos de la tierra que heran raizes e otra semiente a que llaman mahiz; e como el Darien a donde aportaron es tierra muy humeda e llena de cienagas o anegadizos de que salen muy gruesos vapores e muy enfermos escomenzaron a morir e morieron los dos tercios de toda la gente, que ni les valia la seda ni avn el brocado y los que quedaron muy enfermos, viendose perdidos acordaron de hazer entradas en los Yndios para robarlos e matarlos, e fue desta manera que los del Consejo alla para que esta guerra se justificase dierran a Pedrarias por instruccion que antes que hiziera ningun mal a los Yndios les requiriesen que fuesen Christianos e subditos del Rey Catholico, con otros complementos, con protestacion que no lo haziendo serian dados por esclabos, e los matarian e robarian e por todo el tiempo antes que esta armada llegase, muy magnifico señor, habia trabajado con muy buena maña Vasco Nuñez de hazer de pazes muchos caciques e señores principales de los Yndios, en que tenia pacificos al pie de treinta caciques con todos sus Yndios, y esto era no tomando dellos

mas de lo que le querian dar, ayudandolos en sus guerras que tenian vnos con otros, y estaba tan quisto este Vasco Nuñez que podia ir seguro por tierra firme cien leguas, y en todas partes le daban mucho oro los Yndios de su voluntad, y le davan sus hermanas e hijas que llebase consigo para quel las casase o vsase dellas a su voluntad: de que yba creciendo la paz e crezian en mucha manera las rentas de sus Altezas. Y estando ansi las cosas de tierra firme de quando en quando Vasco Nuñez era socorrido desta Ysla con gente e mantenimientos y el yba ganando las tierras poco a poco con mucho tiento e cordura y haziase muy gran fruto. Y en estos medios como dicho tengo, llego la dicha armada, y de los que quedaron vivos ordenose vna entrada la tierra adentro de que fue Capitan un fulano de Ayora y como los Yndios le bieran e supieran por donde iba con su gente, pensando que hera Vasco Nuñez a quien ellos llamaban el tiba que queria dezir el Señor de los cristianos salieron ciertos caciques con su gente con muchos venados asados e puestos en sus barbacoas, que ouiere dezir como artesas de alla o instrumento en que se puede llebar mucha carne asada e cozida, muchos Pabos cozidos e asados, asaz de pescados, dibersos guisados, con otros infinitos mangares de la tierra con su pan mui blanco, a que llaman bollos de maiz, e vino que tambien hazen de maiz que bastaba para que pudiesen comer e beber seiscientas personas e mas hasta ser a su voluntad satisfechos y como el dicho Capitan Ayora llego a donde el dicho Cacique estaba esperando con todos los mantenimientos que tenia, sentaronse a comer e el Cacique pregunto que donde estaba el Tiba de los Christianos señalandole al Capitan Ayora; y el Cacique dijo que no hera aquel que bien conocia a Vasco Nuñez, ansi que acabada la comida lo primero que hizo el Capitan Ayora fue prender al Cacique e a un hermano suyo con otras personas, que le parecieron que heran principales e que le habian dado de comer, e pedioles que le diesen oro, sino que le quemaria o le aperrearia que quiere dezir echalle a los perros que le despedazasen, el Cacique con temor que obo embio a vn Yndio por vn poco de oro que tenia y traído dixo el Ayora que aquello era poco e que le diese mas, sino que le haria lo que havia dicho que era quemalle o aperrealle, el Cacique ansi preso embio por sus indios para que le diesen todo el oro que tenian, e traxeron mas oro e dixo lo mismo el dicho Capitan que todabia era poca cantidad de oro e que le diese mas, finalmente que el Cacique dixo que no tenia mas e que si mas tobiera mas le diera, pero pues le havia dado su oro quanto tenia e lo de sus Yndios que le rogaba se contentase: el Ayora como esto vido mandole llegar fuego al derredor e ansi le quemo y a otros aperreo con grandisima crueldad. Esta nueba se dibulgo luego entre todos los Caciques comarcanos e vista la crueldad que se havia fecho e sobre seguro e llevando de comer e mantenimientos al dicho Capitan

Ayora, no obo nadie de los otros Caciques e Yndios que pensase tener seguridad de ningun christiano e fueronse huyendo por la tierra desanparando sus casas e boyos e yendo ansi huyendo amostrabanles de lexos el dicho requerimiento que llevaban para que fuesen debaxo de la obediencia del Rey Catholico y hazia a un scribano, ante quien se leyan que diese fee de como ya estaban requeridos, e luego los pronunciaba el Capitan por esclabos e a perdimento de todos sus bienes pues parecia que no querian obedecer al dicho requerimiento, el qual hera hecho en lengua Española, de que el Cazique e yndios ninguna cosa sabian ni entendian y en tanta distancia que puesto que supieran la lengua no la podieran oyr e si algo oyan de las voces que se daban era creyendo que les pedian oro e que no dandoselo que les harian el fuego que hicieron al otro cacique pasado e a sus hermanos; y de esta forma llegaban de noche a los buyos e alli los rrobaban e aperreaban, los quemaban e trayan en yerros por esclabos. Ansi han alterado la tierra en tanta manera que no osa ningun christiano yr sin compañía vna legua de la ciudad donde estan. Y continuando sus entradas como la que dicho tengo, esta toda la tierra tan lebantada, tan escarmentada de los grandes ynsultos, muertes, crueles robos quemamientos de pueblos, que no estan mas los castellanos para poderse mantener que las abes de rapiña que no pueden dar bocado sin sangre y toda la tierra perdida e asolada.

Entretanto que las entradas andaban como esta dicho, el Bachiller Enciso de que arriba hago mencion no cesaba de fatigar con pleitos y rebueltas a Vasco Nuñez ante el alcalde mayor que llevo Pedrarias, como ante juez que habia llevado de su mano para aquel pleito, y ansi fue muy afrentado el dicho Vasco Nuñez por espacio de tres años sin dejarle entender en nada de lo quel havia comenzado hasta que en alguna manera parezio su limpieza e viendo el mal camino que Pedrarias llevaba creo por remordimiento de conciencia e sabiendo cuan instruto e experimentado estaba en aquellas partes el dicho Vasco Nuñez tomaba en algunas cosas consejo con el; e viendo su habilidad e ardid de guerra e buen juicio e parecer que mostraba, quiso tomar su debdo e tobo por bien de le casar o desposar con vna su hija avnque me dizen ques con ciertas condiciones, e entre otras ay esta que su Alteza consienta en el dicho casamiento, porque con este consentimiento les parece que todo lo pasado es confirmado. Ansi con estas cosas se han hecho tan ricos los Oficiales reales que su Alteza el Rey Catholico alli embio, que hizo agora el fator Tavira que alli a tenido cargo de hazienda de su Alteza una armada para el rio grande, que llaman, que me dizen que le han costado los navios e caravelas con todas las otras cosas necesarias cerca de ocho mill castellanos y esta armada es para el Rio grande donde nunca los christianos habian llegado, e creo yo si vale

el argumento que ponen los doctos, que de lo pasado se ha de congeturar o presumir a lo futuro, quel fator va con esta armada a continuar lo que los otros sus compañeros comenzaron e para sacar su gasto o doblalle si pudiere que ha de tomar todo el oro que los caciques le dieren de su voluntad y avn lo que no les dieron.

Y sepa V. ylustre S. que vno de los grandes daños, que aca habido en estas partes, ha sido querer Su Alteza del Rey Catholico dar a algunos facultad para que socolor de descubrir fuesen con armadas a su propia costa, a entrar por la tierra firme, e las otras Yslas: por que como los tales armadores se gastaban para hazer las dichas armadas, llevaban terrible codicia para sacar sus espensas, e gastos, e proposito de doblallos si pudiesen; y con estas intinciones querian cargar de oro los nabios, e de esclabos, e de todo aquello que los Yndios thenian de que pudiesen hazer dineros, e para venir a este fin no podian ser los medios sino barbaros, e sin piedad e sin cometer grandisimas crueldades, abominables e crudas muertes, robos, asar a los ombres como a San Lorenzo, e aperreallos, e escandalizar toda la tierra, e hemos visto casi a todos los que desta manera han entrado, a su costa morir muy crueles muertes, como fue Diego de Nicuesa, e el Capitan Bezerra, e otros muchos en conclusion, muy magnifico Señor, que las cosas de tierra firme estan agora desta manera, esperando la venida del fator del río grande para haver cada vno de alli su parte. Suplico a Vuestra Señoria, que de esto avise a Su Magestad porque yran muchos a se ofrecer a su costa a descubrir, por quel tal descubrir antes es soterrar las tierras e Provincias debajo de la tierra, e antes escurezerlas, que aclararlas e descubrirlas.

Estas y otras cosas muy feas han acontecido en los tiempos pasados, como tengo dicho, por las cabsas de suso declaradas con vn pliego que escrebi al reberendisimo Cardenal: lo qual es todo verdad, y ansi lo ha de tener V. muy Ilustre S.^a por que yo me he querido informar de testigos que lo dizen.

Vea V. magnifica Señoria los servicios que estos Juezes e thesorero y Oficiales han fecho, y el tenia de sus parcialidades, que es servidor e deservidor por que es verdad, e ansi lo oso decir a Vuestra Señoria que si esta tierra obiera fecho vna traicion al Rey Catholico por la qual secretamente digera a estos Juezes e Oficiales que toviesen formas e maneras para destruir esta tierra por que esta era su voluntad, no obiera tenido maior vigilancia para la despoblar e destruir como lo han fecho porque si estos indios estaban encomendados por mano del Almirante, ? porque escribieron a el Rey Catholico que era muy bien que su Alteza de nuebo lo tornase a encomendar ? tornaralos a dar a quien los tenia, e que los tobiera en nombre de Su Alteza, e no los quitaran como los quitaron con tanta fatura e muertes desta miserable gente, questa

asolada la tierra e despoblada. Si el Almirante hacia cosa que no devia, Su Alteza del Rey Catholico le habia de castigar como castigo al Marques de Pliego en lo de Montilla; e no querer destruir la tierra. Pero la berdad es que con el inmenso trabajo, que havian dado a los Yndios estos juezes, e Oficiales e los questaban en Castilla tenian, eranseles muertos muchos, e para se rehazer ymbentaron muchos repartimientos, satisfaciendo a sus propios apetitos, del todo olvidados del servicio de Dios, e de Su Alteza, e como si jamas se obiera de saber, e las cosas obieran de durar para siempre, constandoles claramente que la tierra se perdia en hazerse el dicho repartimiento, como muchos vecinos se lo digeron, e avn lo tomaron por testimonio de como se lo decian e hazian saber, lo qual todo no ha aprovechado ny aprovecho hasta venir las cosas en el estado que tengo dicho arriba.

Y como en las cosas pasadas muy magnifico Señor no se halle entero remedio para las tornar en el estado en que estaban, es nezesario que en lo porvenir, e futuro se busque lo probechoso para conserbacion destas partes. E despues ya esta tan sabida e notoria la enfermedad que ha pasado, e de que humor, para se probeer como combiene, hay necesidad de curallo con su contrario. Y quanto al primer punto de la enfermedad que fue de muchos Gobernadores en vn tiempo, me parece salbo mejor juicio que se ha de distinguir en esta manera: o su alteza ha de mandar guardar los privilejos quel Almirante tiene, o no. Y si los ha de mandar guardar, no puede ser en el mundo otro Gobernador mejor quel, porque este tiene aficion a la tierra, por que la descubrio su Padre, e se la dejo conforme a los dichos sus privilejos: e considerando los muchos trabajos que su padre sufrio en descubrir estas partes, e entre otros quiero decir a V. S. vno, que fue dando al traves con los nabios que llevaba en vna Ysla que se decia Xamayca, e acabados los mantenimientos dieron sobre el dicho Almirante viejo diez, o onze mill Yndios, e el se hizo fuerte en los nabios quebrados, e se defendio por tres dias hasta tanto que teniendo cierta esperanza de morir de hambre el e quantos con el estaban, supo por astrologia como dende a dos dias abia de haber vn eclisi de la luna con que se havia de escurezer casi toda, y tubo maña avn que estaba de guerra, como dicho tengo que se llegase a los nabios, a donde estaba, vn Cacique que le queria ablar vn secreto grande, y por su interprete le declaro como Dios estaba muy enojado dellos por haver perseguido a los Xptianos, e tenerlos en tanta angustia e fatiga, e que para esto dende a dos dias en la noche les hazia saber que la luna se escureceria. Los Yndios esperaron los dichos dos dias para ver el milagro que a ellos les parecia del eclibsi, e el Almirante e los suyos tanpoco comieron como los otros tres dias pasados; venido pues ya el eclibsi luego creieron los Yndios lo quel Almirante decia e le trugeron mantenimientos, e todo lo que vbo menester, para si,

e para los suyos, e asi apaziguo toda la Ysla hasta que despues embio vno suyo con vna canoa a esta Ysla para que de aqui fuese socorrido.

Digo esto muy magnifico Señor aproposito de los muchos trabajos quel dicho Almirante viejo paso en descubrir estas partes, que son todos para obligar a su hijo el Almirante que oy es que les tenga amor, e procure la poblacion dellas como combiene. Demas desto si Su Alteza es muy aprovechado en estas partes, e sus rentas reales vien en mucho crecimiento, e el quinto del oro sube en gran cantidad, tambien sera grande la decima parte, que al Almirante cabe conforme a los dichos sus Prebillejos. Pues quien mejor puede mirar el servicio de Su Alteza, e el crecimiento de sus rentas reales quel Almirante, pues en lo que se avmentare, o disminuyere recibe provecho, o daño, ques cabsa a mi ber para que de nezesidad estas partes sean muy aprovechadas, e las rentas reales muy acrezentadas, e parezeme tambien, que a este Almirante se le de entero poder para todo lo que conzerniere a la buena administracion, e que sea este vno, como tenemos por enxemplo natural e moral que se requiere, segun los filosofos que no alcanzaron perfectamente a Dios, que las cosas baian regidas por vn Gobernador que sea soberano, que sea rexidor de los cielos, e de la tierra, e despues desto, que aya vn Rey en su Reyno, que tenga vn Gobernador en cada provincia a enxemplo de las avejas que tienen vn Rey, y de las grullas que toda la vanda sigue a vna, e en las ordenes que fueron fechas por espiritu Santo sus generales tienen que representar en todas sus ProbinCIAS al Rey en sus Reynos e Señorios, e en cada Provincia otro que se llama ProbinCIAL, que representa los Gobernadores, que el Rey ha de tener en sus ProbinCIAS e en cada monasterio tienen vn por que representa los ministros de la Xusticia quel Gobernador a de tener, e ansi van descendiendo mas abajo para que las cosas vayan regidas por orden, e por concierto, e no haia muchos, que manden por que siempre ay cismas ynvidias e otras cosas que pare en discordia vandos e parcialidades que totalmente destruyen la tierra, conforme a lo que dize Dios en su santo ebangelio: todo Reyno en si diviso se asolara, mayormente estas partes tan remotas, que quando alla llegan los ynconvenientes, o males que se siguen de vna cosa, que se haze, quando viene al remedio no ay que se pueda remediar.

Ansi que concluyendo digo, Muy Magnifico Señor que guardandose los dichos Prebillejos al Almirante, el debe ser el Gobernador asoluto sin que nadie tenga boto con el, salbo si el dicho Almirante le quisiere tomar para se aconsejar, porque ha acontecido aca como en las cosas de administracion tenían voto los Jueces, e Oficiales venian todos estos concertados para hazer por vno que estaba alla en Castilla de darle Yndios, o para hazer por sus criados, o personas, que por ventura no heran habiles para los cargos que les daban, ni personas, que combenian al

servicio de sus Altezas, e puesto quel Almirante contradixese aquello con buen zelo, no le aprobechaba nada, ni abia cabeza que regiese, ni gobernase de que han venido muchos males que serian largos de contar e ansi buelbo al tema, que arriba dixi, que sea vn Gobernador como cabeza de quien prozeden los miembros, que conuinere: Verdad es que ay tantos miembros de Xusticias, e alcaldes, que aunque obiese menos no seria ynconbeniente, antes mucho provecho, porque ay Pueblo que son mas los que rigen que los regidos. Junto con esto, Muy Ilustre Señor me pareceria tambien, salbo mejor juicio en todo, que Su Alteza tobiese vn Juez superior en esta Ysla de las apelaciones que representase la Persona Real, en señal del Señorio vniversal que a Su Magestad pertenesze en estas partes, y queste Juez fuese de buena vida, e conciencia, avnque no fuese muy gran letrado, y queste fuese Juez de las apelaciones ansi desta Ysla, como de todas las otras yslas o tierra firme, e que podiese poner vn sustituto en su lugar, quando estobiese enpedido e que tobiese poder para andar e visitar todas las otras Xusticias de todas las yslas, que de cada dia cometen delitos e casos feos, para queste lo castigase; y en todo tobiese recta yntencion por questa es la que aprobecha en todo, maiormente en tierra de Yslas, e nuebas, que son continuamente los moradores dellas ynquietos, e sin sosiego, e todos los pleitos que traen, o la mayor parte son mohatres, e mentiras, los quales se requiere que sean en brebe despachados, e no dar lugar a dilaciones, porque la mas desta gente que traen estos pleitos son personas de la mar e pobres que no tienen mucho, e si se dilatan las causas destos mucho con acuerdos e juntas de muchos Juezes, es totalmente destruir las partes. Halle al tiempo que vine mas de quatrocientos pleitos retenidos, que habia que estaban conclusos ha vn año, e tres años e siete años, hasta que las partes se gastaban sin quedarles conque mas pudiesen litigar, que hera grandisimo cargo de conciencia, e en espacio de dos meses los despache yo todos estos prozesos he e dado despues que vine mas de setecientas sentencias, hasta entanto que tengo tomado por testimonio dos vezes de como no havia pleito concluso que se pudiese sentenciar.

Esto todo es, muy Ilustre Señor, en caso, que como dixi arriba, al Almirante se le hayan de guardar sus privilegios: seguirse ha quel Rey como Señor ahorrara muchos dineros, e seguirse ha que las cosas estaran mas pacificas, e con mas brebe despacho.

Y si los Prebillejos del Almirante no se guardan seria mi pobre parecer que se posesie el dicho Juez como tengo dicho, con muy ancha jurisdiccion, e para que no se pudiese apelar para Castilla salbo para el mesmo, como yo tengo los poderes que me mando dar el Rvmo. Cardinal en nombre de Su Alteza al tiempo que aca vine, porque la apelacion que va para los Reynos de Castilla como solia, es hechar los pleitos e

cabsas en vn pozo muy profundo sin esperanza de remedio, especialmente si el que demanda es algo pobre, porque en yr de aqui a Castilla, e estar alla vn mes o dos litigando, ha menester a lo poco quatrocientos Ducados. Y que el dicho Juez pueda poner los otros oficiales de justicia que fueren necesarios, y que con este Juez este vn caballero, que sea quieto e tema a Dios, e que no tenga codicia para la administracion de todas las otras cosas, que se obiere de hazer que no sean tocantes a la justicia. E desta manera me pareceria questas partes serian muy bien regidas e gobernadas, en caso que el dicho Almirante no obiese de venir a estas partes: y quitar todos los otros oficiales que no son necesarios, ansi como a thesorero, fator, contador, que son oficios superfulos, porque yo haria con esta Cibdad e con los otros Pueblos desta Ysla, que se alzassen con las rentas de Su Alteza para las retener en si como se haze en Castilla quando se encabezan algunas rentas de algunas Cibdades, villas e lugares: y desta manera las rentas estarian muy siguras e en el crecimiento dellas se pone mucha diligencia, escusase muchos gastos de los salarios de los dichos oficiales, e questos no sean como han seydo mandones, e han chupado a los pobres por hazerse ellos muy ricos: quitarse han los vandos, e parcialidades, que asta aqui ha avido que totalmente han destruido la tierra, e la han asolado por conplir cada vno destos oficiales sus propios apetitos, e el thesorero Pasamonte por satisfacer a Conchillos, que tenia en estas partes estandose alla quatro cuentos de renta.

Ay necesidad ansi mismo, que vengan negros esclabos, como escribo a Su Alteza, y porque Vuestra Señoria vera aquel capitulo de la carta de Su Alteza no lo quiero repetir aqui mas de hazerle saber que es cosa muy necesaria mandandolos traer que dende esta Ysla partan los nabios para Sevilla donde se conpre el rescate que fuere necesario ansi como paños de dibersos colores, con otras cosas de rescate que se vse en Cabo verde, donde se han de traer, con licencia del Rey de Portugal, e que por el dicho rescate vayan alli los navios e trayan todos los negros e negras, que pudieren haber boçales de hedad de quinze, e diez e ocho o veinte años, e hazerse han en esta Ysla a nuestras costumbres, e ponerse han en pueblos donde estaran casados con sus mugeres: sobrellbarse ha el trabajo de los Yndios, sacarse ha ynfinito oro. Es tierra esta la mejor que ay en el mundo, para los negros, para las mugeres, para los hombres viejos que por grande marabilla se vee quando vno deste genero muere.

Ay necesidad ansi mismo que los regimientos no sean perpetuos salbo temporales, que se eligan cada año, y quel tal eleto sea casado, porque tenga amor a la tierra, porque todos los que agora ay, o de tres partes las dos son solteros sin mugeres, que ningun asiento tienen, y con esto y con los dichos regimientos ser perpetuos estan tan olvidados

que de si mesmos no se acuerdan : la tierra recibe muy grande agrabio, e no ay quien buelva por ella.

E es ansi mesmo muy necesario, muy Ilustre Señor que de todas las partes de los Reynos, e Señorios de Su Alteza puedan venir libremente nabios a esta Ysla, con todas las mercaderias que quisieren cargar sin tocar en Sevilla, porque es total destruición de estas partes, siendo tan grandes, estar restringidas. a que no puedan venir navios ningunos sino de vn solo Puerto que es de Sevilla ; con esto valen las cosas muy caras, no se pueden mantener buenamente los que aca estan, y lo que ganan todo se lo llevan mercaderes, de que Su Alteza es muy deservido, porque a haver navios de todas partes todas las cosas valdrian abuen precio por la abundancia de las mercaderias, e mantenimientos ; y esto debe mandar V. S.^a que se probea, ques cosa muy nezesaria, y puesto que Sevilla reclame como otras vezes, mas son estas partes que veinte vezes Sevilla, e por componer vn Altar no se ha de descomponer otro mas principal, especialmente con tanto daño destas partes.

Ay necesidad que puedan venir a poblar esta tierra libremente de todas las partes del mundo e que se de lizencia general para esto sacando solamente moros, e judios, e reconciliados, hijos, e nietos dellos, como esta proyvido en la ordenanza porque esta es siempre vna mala gente, e rebolbedora cizañadora de pueblos e comunidades.

Ay necesidad tambien que los caribes de tierra firme que comen carne humana se puedan traer por esclabos a esta Ysla, por que aquellos biben barbaramente, conque se señale el lugar donde los puedan traer que ha de ser cabe nuestros guatiahos que quiere dezir nuestros amigos, o questan de paz en servicio de Su Alteza, y aquellos caribes comenselos e hazenles mucho daño. Aprovecharse han dos cosas desto, y la vna que esta Ysla sera muy aprovechada de gente ques bien menester, porque los Yndios della ya van de caida ; la otra, que nuestros guatiahos seran faborescidos, e defendidos, cuya defensa, e amparo sera ocasion, e el rescate que agora ay de las perlas, para que otros muchos Pueblos, e comunidades se junten con los dichos guatiahos viendo la onrra que se les haze por los castellanos, e como los defienden e ampara de sus enemigos.

Ay necesidad tambien, Muy Ilustre Señor, que su Alteza haga merced, a quien tobiere por bien de muchas Yslas questan despobladas e perdidas, a lo menos con muy poca gente de las armadas que tengo dichas, con condicion que las pueblen, porque si esto no se haze segun la grandeza de la tierra que aca ay, de aqui a la fin del mundo no se poblaran, ni dellas se recibira ningun provecho ; y puesto que no aya en las dichas Yslas oro, podranse hazer grandes grangerias de azucares, algodón, caña, fistola, ganados y otras cosas de mucho precio, como haze el Rey de Portugal, que en la Ysla de la madera que hallo no havia

gente ni oro, e haziendola poblar, le renta agora muy gran balor e precio de las grangerias que se han hecho. Otro tanto que en las Yslas de las Açores que descubrio vn flamenco donde estobieron diez y siete años sin poder acertar en el sembrar del trigo como se diese, y despues lo hallaron, y ay agora trigo e cebada en grandisima abundancia, con otras grangerias de pastel para los paños, que se tiñe de azul, e ansi sera en las dichas Yslas, que arriba digo por que son muy mejores que las del dicho Rey de Portugal, e las rentas de Su Alteza se acrezentaran : avra mucho trato de vnas Yslas a otras, multitud de nabios de que Dios nuestro Señor sea muy servido e el estado real muy avmentado, y con esto que al presente se probea muy Magnifico Señor dende aqui digo e afirmo questas partes se asiguran, e los vecinos dellas perderan la esperanza de yr a Castillà, poblarse an en grandisima manera, quitarse an vandos e parcialidades que la tienen destruida e asolada, avra vna cabeza e no muchas ques cosa mostruosa en natura, y sera tanto el bien que se syguira, que no tiene comparacion : y sino se provehe, crecera tanto el mal, que yo lo doy todo por destruido. En lo de tierra firme no hablo al presente hasta ser mas informado del remedio que conviene: yo lo escribire a Vuestra Señoria para que se remedie, y con esto que digo como persona que teme a Dios, e a su Rey e Señor natural, e con entrañable amor le deseo serbir, poniendo la vida para que sus tierras se pueblen, e se remedien, descargo mi conziencia ; e lo echo todo en la falda de Vuestra Señoria pues se que tiene poder del Rey nuestro Señor para que todo lo que digo se pueda remediar como conviene, y si esto ansi no fuere mandeme Su Alteza cortar la cabeza que yo lo merecere muy bien como hombre que no trata berdad en lo que dize en cosas que tanto va.

Y suplico a Vuestra Señoria en todo lo que arriba digo me mande tener secreto, porque son cosas que tocan a muchos, e no querria que haciendo yo lo que debo, e soy obligado segun el cargo que trage de Su Alteza en estas partes para decir la verdad en todo, e que dare ynformacion si fuere menester, que criasen en sus pechos conmigo muchas enemistades.

Muy ylustre Señor, los gastos de aca son muy grandes, e muy ece-sivos cuestame el alquiler de vna casa, nobenta Castellanos: bale vna azumbre de vino ochenta maravedis o a este respeto la harina : e bale vna gallina medio Castellano enbio a suplicar a Su Alteza me haga mercedes: la vna de vnas casas que aqui tiene en esta cibdad en que agora vive Migel de Pasamonte tesorero; la otra que si la lizencia de los negros no se otorgare, que por el entrañable deseo que yo tengo de servir a Su Alteza me haga merced me mande dar licencia, para poder traer a esta Ysla cien esclavos negros e negras; la otra que me mande confirmar los poderes que yo tengo del Rvmo. Cardenal en nombre de Su

Alteza para que yo pueda vsar dellos libremente: la otra que Su Alteza me haga merced de vna de sus estancias que aca tiene con las grangerias que en ella ay, por que estas estancias son cosas muy escusadas para Su Alteza por que no ay sino gallinas, e mayz, e algunos ganados, e yuca, que son las raizes de que se haze el pan en esta tierra donde ay mas costa que probecho, a cuya cabsa los Padres Geronimos han vendido muchas destas estancias, e teniendo yo vna aquí en esta Ciudad podria tener alguna grangeria para la costa de casa, que comprandose todo es mucho gasto: y suplico a Vuestra Señoria la estancia sea la del soto que llaman; y queriendolo Vuestra Señoria guiar, pensare me haze la merced para le serbir en todo lo que mis fuerzas alcanzaren.

Y pida Vuestra Señoria a Su Alteza merced de los bienes que aca en estas partes se confiscaren, que creo que sera vna gran cosa segun lo que yo tengo visto, e las informaciones que ay: con lo qual creo Vuestra Señoria sera muy aprovechado e servido para hazer yo mejor esto, ay necesidad como tengo dicho que Vuestra Señoria me mande enbiar confirmacion de los poderes como tengo dicho, que vengan libres, porque asi combiene al servicio de Su Alteza e bien destas partes; e yo espero en Dios de servir tanto a Vuestra Señoria que me haga mercedes.

Cuyo Muy Magnifico e muy Ylustre estado, prospere e conserbe Nuestro Señor con maior privanza como Vuestra Señoria desea desta Ciudad de Santo Domingo a veinte y dos de Henero de quinientos e diez e ocho años.—humill Servidor de Vuestra Señoria Q. S. M. B.—Licenciado Zuazo.—En el sobrescrito: «Al mui ilustre e mui Magnifico Señor Mósier de Xevres del Consejo publico e Secreto..... mi Señor».—Está rota la cubierta; falta lo que va señalado con puntos.

64

(Año de 1518.—Marzo 20, Valladolid).— Real cédula á los PP. Jerónimos, Gobernadores de la isla Española, para que permitan á Diego Albitez llevar de allí gente para los pueblos que iba á fundar en el Golfo de San Blas y en la costa del Sur.—(T. Medina: *El descubrimiento del Océano Pacifico*, t. II).

El Rey.—Devotos Padres Priors de la Orden de San Jeronimo que residis en la Ysla Española, e nuestros jueces de apelacion e Oficiales e otras justicias della. Por parte del Capitan Diego Albitez vecino del Darien me fue fecha relacion que el nuestro Gobernador y Oficiales que residen en Castilla del Oro, tomaron cierto asiento con el para que fuese a hacer dos pueblos en la dicha tierra, uno a la parte del norte al Golfo de San Blas y Nombre de Dios y otro a la parte del Sur, al Cacique Chepo y porque en el dicho Darien habia poca gente, le dieron

una carta para vos los dichos devotos Padres y justicias con la cual el diz que vino a esa Ysla y vos la presento y le distes mandamiento para que pudiese hacer la dicha gente y aparejo para proveer las otras cosas necesarias; y teniendolo todo a punto, diz que el cardenal de España, ya difunto, gobernador destos reinos, envio a mandar que no dexase pasar ninguna gente desas Yslas a la dicha Castilla del Oro y por esto le mandastes que no llevase la dicha gente, de lo cual diz que el ha recibido mucho daño y costa suplicandome lo mandase proveer de manera que el pudiera libremente llevar la dicha gente y hacer los dichos pueblos, pues es nuestro servicio. Por ende yo vos mando que dexeis y consintais al dicho Diego Albitez hacer la dicha gente y que se pueda ir libremente con el quien quisiere, con tanto que paguen primero las deudas que debieren en esa dicha Ysla o siendo sus acreedores contentos, para que con la dicha gente haga los dichos pueblos conforme al asiento que el hizo con dicho nuestro Gobernador y Oficiales de la dicha Castilla del Oro y haga y cumpla lo que por ellos esta asentado y mandado, que si necesario es yo por la presente le doy licencia a el y a la dicha gente para lo suso dicho: lo cual haced y cumplid, siendo primeramente tomada razon desta mi cedula por los nuestros Oficiales de la Casa de la Contratacion que residen en la ciudad de Sevilla: e non fagades ende al.

—Fecha en Valladolid a veinte dias del mes de Marzo año de mill e quinientos e diez y ocho.—Yo el Rey.—Refrendada del Secretario Cobos y señalada del Chanciller y Obispo.

(Año de 1518.—Marzo 23, Valladolid).—Real cédula autorizando á Diego Albitez para fundar dos pueblos, uno en el Golfo de San Blas y el otro á la parte del Sur, y para hacer expediciones de descubrimiento por la mar del Sur.—(J. T. Medina: *El descubrimiento del Océano Pacifico*, t. II).

Doña Juana y Don Carlos etc.—Por quanto el nuestro Gobernador e Oficiales que residen en la cibdad del Darien, ques en Castilla del Oro, tomaron con vos el Capitan Diego Albitez cierto asiento para que hicieredes dos pueblos, uno a la parte del Norte, al Golfo de San Blas y Nombre de Dios y el otro a la parte del Sur, al cacique Chepo, e asimismo, Nos por nuestra cedula os habemos dado licencia para que de las Islas Española e San Juan e Cuba pudiesedes pasar a llevar la gente que con vos se quisiere ir a hacer los dichos pueblos, como mas largamente en la dicha cedula e asiento se contiene, e confiando de vos que sois tal persona que guardareis nuestro servicio e que bien e fielmente executareis y administrareis la nuestra justicia, e acatando a los mu-

chos e buenos servicios que nos habeis fecho y esperamos que nos hareis y porque entendemos que asi cumple a nuestro servicio es nuestra merced que agora e de aqui adelante, quanto nuestra merced e voluntad fuere, seais nuestro justicia mayor de los dichos pueblos, de la parte del Norte, al Golfo de San Blas y Nombre de Dios, y de la parte del Sur, del Cacique Chepo, que asi vos habeis de poblar, con la juredicion civil e criminal a ella anexa e pertenecientes con tanto que esteis debajo de la juredicion e subjeccion del que agora es o fuere nuestro gobernador o lugar-teniente general de la dicha Castilla del Oro, por quanto nuestra voluntad no es de perjudicar al dicho nuestro lugar-tenientegeneral en su juredicion; e por esta nuestra carta o por su tratado segundo de escribano publico, mandamos a los concejos, justicias Capitanes Oficiales e homes buenos de los dichos pueblos que asi hicieredes y en ellos residieren que reciban de vos el dicho Capitan Diego de Albitez e juramento e solenidad que en tal caso se requiere e debeis hacer, el cual asi fecho, vos hayan, reciban e vengán por nuestra justicia de los dichos pueblos e usen con vos e con vuestros lugar-tenientes en los oficios de justicia civil y criminal, con el alguacilazgo e alcaldas de los dichos pueblos e en los casos y cosas a el anexos e concernientes e como a tal nuestra justicia vos acaten e obedezcan e cumplan vuestros mandamientos e de vuestros lugartenientes, que Nos por la presente vos recibimos al dicho oficio e al uso e servicio del e vos damos poder e facultad para lo usar e exercer e vos cometemos la juredicion civil e criminal de los dichos pueblos, e todo lo demas a ello anexo e concerniente, contanto que, como dicho es, todavia esteis debaxo de la juredicion e mando del dicho nuestro teniente general: e otro si vos damos poder e facultad para que si vos vieredes que cumplidero a nuestro servicio e a la poblacion de la dicha tierra descubrir por la Mar del Sur e por la tierra adentro, aguas vertientes a la Mar del Sur, vos damos licencia e facultad para que a vuestra propia costa lo podais hacer, con tanto que no hagais guerra a los indios so pena de perdimiento de todos vuestros bienes, e que vuestra persona quede a merced nuestra, e haciendolo vos bien e como de vos confiamos e haciendo los indios de las tierras e islas que descubrierdes de paz prometemos que vos mandaremos favorecer e hacer mercedes, segund vuestros servicios merecieren, siendo como dicho es so la juredicion del dicho nuestro lugarteniente general, que para todo lo susodicho e cada cosa e parte dello, vos damos poder cumplido por esta nuestra carta, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexas, siendo tomada la razon de esta nuestra carta por los nuestros Oficiales de la Casa de la Contratacion de las Yndias que residen en Sevilla, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiciere.—Dada en

Valladolid a veinte e tres dias de Marzo año del nascimiento de nuestro Salvador Xpo de mill e quinientos e diez e ocho años.—Yo el Rey.—E yo Francisco de los Cobos Secretario de la Reina e del Rey, su hijo, nuestros señores, la fiz escrebir por su mandado.

(Año de 1519.—Enero 12, Santa María la Antigua). — Requerimiento hecho á Pedrarias Dávila por el Licenciado Espinosa para que resolviere si procedía conceder á Vasco Núñez recurso de apelación de la sentencia que se le impusiera en la causa que se le instruyó y contestación de Pedrarias.—(*A. de I.*, p. 2-1-¹/₁₆).

Pareze por vn proceso que por comision del muy magnifico Señor Pedro Arias Dauila Tiniente general en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas passo ante el muy noble Señor licenciado Gaspar de Espinosa Alcalde mayor en la dicha Castilla del Oro por sus Altezas, en presencia de mi Cristoval Muñoz Scriuano de su Alteza. Entre partes de la una la Justicia Real de su oficio e de la otra el adelantado Basco nuñez de Balboa e otras personas en el dicho proceso contenidas *Reos defendienta*... sobre lo en el contenido dos mandamientos firmados de su Señoria e refrendados de Antonio Cuadrado escriuano e una peticion que los deputados de la compañía y exto, que al dicho Basco nuñez se le dieron a su señoria su tenor del qual uno en pos de otro es este que sigue.

En doze dias del mes de Enero de mill y quinientos y diez y nueve años el señor licenciado Gaspar de espinosa alcalde mayor en estos Reynos de Castilla del oro por sus altezas y en presencia de mi el scriuano de yuso escrito dijo al mui magnifico Sr. Pedro Arias Davila Tiniente general en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas que presente estaua, quel pleito e causa criminal de la pesquisa e ynquisicion que por mandado e comision de su señoria a el le fue mandada hazer cerca e sobre razon quel adelantado Basco nuñez de Balboa se queria yr e ausentar con los navios que por mandado de su señoria e como su tiniente de Capitan general que el dicho adelantado e la gente e compañía que por su señoria le fue dada hauia hecho en la mar del Sur, contra los mandamientos de sus Altezas e de su señoria en su nombre e ausentarse de su obediencia e de otra qualquiera persona que obiese sucedido en el dicho oficio de tiniente general, asi el proceso que se a hecho contra el dicho adelantado particular e apartadamente como contra las otras personas que fueron en querer hazer e yntentar lo susodicho estan concludos segun que todo lo suso dicho por las dichas comisiones pesquisas e procesos mas largamente pareze para se poder

sentenciar definitivamente que biese su señoría si mandava que se remitiese a sus Altezas o a los del su muy alto consejo a lo menos el proceso tocante en particular al dicho adelantado Basco nuñez atenta la calidad e titulo e dignidad de su persona o si mandava quel dicho Señor alcalde mayor lo bea e determine en todo lo que hallare por justicia sin hazer la dicha remision o que es lo que manda cerca de lo susodicho.

Este dicho dia el dicho Señor Tiniente general en presencia e por ante mi el dicho escriuano respondio a todo lo susodicho pedido e demandado por el dicho señor alcalde mayor e proueyo sobre ello la prouision siguiente, la qual dicha prouision yo el dicho escriuano ley por mandado del dicho Sr. Tiniente general en presencia del dicho Señor alcalde mayor estando ambos a ello pressentes, El licenciado Espinosa, Antonio Cuadrado escriuano.

Pedrarias Dauila Tiniente general en estos Reynos de Castilla del Oro por sus Altezas digo que por quanto al tiempo que por mandado e comision de sus Altezas yo vine por su Tiniente general e gobernador a estos sus Reynos puede aver quatro años e medio poco mas o menos, por sus Altezas me fue mandado que yo tomase Residencia a Basco nuñez de Balboa Capitan e Justicia mayor que en aquella sazón era por sus Altezas e a otros oficiales que hasta entonces abian tenido la administracion de la justicia desde que la ciudad de Santa Maria del Antigua se gano e poblo hasta entonces e asi mismo hiciese justicia al bachiller Martin Fernandez de Enciso de ciertas fuerzas daños e alzamientos e monopodio quel dicho adelantado Basco nuñez de balboa e otros sus allegados habian hecho contra dicho Martin Fernandez de enciso e contra su persona e bienes e asi mismo que hiziese o mandase hazer pesquisa contra el dicho adelantado Basco nuñez e contra otras personas de cierto oro que escondieron e tomaron de lo que se tomo e obo al tiempo de se gano y conquisto el pueblo e Prouincia del Darien.

E otro si que hiciese pesquisa cerca de las personas que fueron en hechar e hazer otros agravios que se le hicieron al governador Diego de Nicuesa que a pedimento de los alcaldes e Regidores de la dicha ciudad de Santa Maria de la antigua vino e ella segun que por las prouisiones e cartas Reales que de todo lo susodicho e de cada vna cosa e parte dello por sus altezas me fueron mandadas dar e se me dieron el tomar de la qual dicha Residencia e el hazer Justicia en todo lo contenido en las dichas prouisiones Reales e todo lo demas tocante a la administracion de la Justicia e execucion della yo lo cometi e encargue al licenciado Gaspar de Espinosa Alcalde mayor por sus altezas mandado proueer para vsar y exercer el dicho oficio que con el solo e no con otra persona alguna vsase en las cosas de justicia, segun que por las prouisiones de sus altezas del dicho oficio el dicho alcalde mayor tiene mas

largamente parece, e fechas las dichas residencias e pesquisas sobre todo lo en las prouisiones reales contenido segun que sus altezas por ellas lo mandan, puesto caso que el dicho adelantado por ellas parecia muy culpado e hauer cometido e perpetrado muchos delitos por los quales merecia ser grauemente punido e castigado por ser como yo e los señores Oficiales e otros Capitanes e gente que conmigo binieron nuevamente venidos a tierra tan apartada de todas las otras pobladas tan estraña e nueva en todo para la gente de nuestra nacion e porque todos los que venimos enfermamos de graues enfermedades e se nos ofrecieron otros muchos graues peligrosos trauajos yo me determine en retener al dicho adelantado Basco nuñez para que como persona que hania estado por Capitan en estas partes e se decia presumir que deuia de sauer e estar mas informado que nadie de las cosas della e ternia mas experiencia para me aconsejar e auisar en lo que conuenia al seruicio de sus Altezas se proueyesse e al remedio de la gente de los que venimos a ella e me enseñaria e auisaria de los lugares mas convenientes para pueblos e de la manera que se deuia tener para que la gente se remediase e sostubiese, sin envargo de lo que sus Altezas mandauan en las dichas prouisiones que si en algo lo hallase culpado de lo en ellas contenido lo enviase preso a buen recaudo ante los del su muy alto consejo pagadas e satisfechas las partes le secretasen sus bienes e de como por las causas susodichas yo retube al dicho adelantado e lo escribi a su Alteza del Catolico y cristianisimo Rey D. Fernando de Gloriosa memoria nuestro señor e su alteza me escriuió que pues a mi me parecia que la persona del dicho adelantado era necesaria e que conuenia que tubiesse para lo susodicho que su Alteza lo tenia por vien e todo lo demas que por las dichas cartas su Alteza me escriuió en este caso parecer, las quales para mi descargo mando poner en el proceso de la dicha residencia y pesquisas que al dicho adelantado fueron tomadas en cumplimiento de lo en las dichas prouisiones reales contenido por lo qual pensando que por seruir a sus Altezas e por las buenas obras que de mi hania recludo susodichas e por otras que ofrezí que le haria en todo lo que yo pudiese adelante, yo e los susodichos oficiales le encargamos que nos dixese su parecer donde le parecia e conuernia e seria bueno comenzar a hazer pueblos, el qual señaló lugares los mas des aprovechados y menos convenientes para ello que hania en la tierra, como fue en pocorosa el pueblo de Santa Cruz e en la prouincia de Tubanama e en la prouincia de Tama e otros los quales dichos pueblos se hizieron e perecieron e se perdió mucha gente en ellos por ser como no eran lugares conuinientes ni dispuestos para poblar segun que notorio.

Otro si despues de lo susodicho puede hauer hasta quatro años poco mas o menos me ynformo asimismo de la gran noticia que tenia de la prouincia de Dabaybe e de la mas rica desta tierra e que en ella e en las

otras prouincias comarcanas hallarian minas muy ricas, que conuenia al servicio de sus altezas mandase proueer e ynuar en canoas por el Rio grande que se dezia de San Joan a la dicha prouincia de Dobaybe e a las otras e que mandase hazer las canoas e aparejo para ello, de todo lo qual yo le di el cargo para que lo hiziese e fuese por Capitan e lo ordenase como persona que mas noticia e experiencia dello en aquella sazón pense que tenia sinenbargo questaua avn en aquella sazón en las cosas de su residencia por acuar e fenezer, el qual fue con ducientos e quarenta o ducientos e cinquenta ombres que le di e fize fazer e proveer canoas e varcas e vergantines para todos e con la nueba e noticia quel dijo que tenia de la dicha tierra hizo gastar así a mi como a los otros vecinos e moradores estantes en estos Reynos muchos dineros, se bolvio desbaratado e muerta cierta gente e mucha della herida de los yndios, lo qual le sucedio por su culpa e mal Recado como es notorio e así buuelto a causa de lo susodicho se puso la tierra en muy grandes fatigas e trauajos e necesidades e porquel dicho adelantado todavia porfiava e porfio que en la dicha prouincia e en las otras comarcanas estaua toda la riqueza destas partes del mundo fue causa que hiciesen las fustas que hizo el factor Juan de Taura, e que se tornase con ellas a descubrir el dicho Rio grande e las dichas prouincias en la qual dicha armada se hicieron muchos e grandes gastos e murio e se perdio mucha gente e fue causa de poner estos Reynos en la mayor necesidad e trauajo e fatigas e necesidades e deudas que nunca se han visto de donde claramente parece que en todo lo que se le ha pedido parecer de suso contenido el dicho adelantado lo ha dado muy al contrario de lo que conuenia al servicio de sus Altezas e al bien de la tierra e seguridad, se ha hallado tan gran burla e tan al reves de como el dicho adelantado lo decia e contaua, de creer es que claramente parece hauer dado los dichos pareceres engañosa e maliciosamente e no como leal seruidor de sus Altezas e sera cargo de todos los dichos daños.

Otro si el dicho adelantado ascondiendose de mi sin me dar parte alguna dello estando como estaua para la dicha residencia, sin licencia e facultad de sus Altezas e sin la mia envio por gente a la isla española e cuba la qual vino a la ciudad del Darien en vna nao que trajo e se siguió tanto escandalo e alvoro en la ciudad que sino le fuera a la mano como le fuy se alzara e se procurara de se yr ascondidamente e como mejor pudiera e lo yntento e procuro e yo para paciguar e sosegar el pueblo con acuerdo e parecer del muy Reverendo e magnifico Sr. Don fray Juan de quebedo Obispo e de los señores Oficiales de sus Altezas sin embargo de todo lo susodicho para mayor pacificacion e sosiego del dicho adelantado le prometi una hija mia en casamiento con tanto que sus Altezas fuesen dello seruidos, pensando que por esta bia lo atraeria a que fuese fiel e leal seruidor de sus altezas e le juntaria conmigo sin

largamente parece, e fechas las dichas residencias e pesquisas sobre todo lo en las prouisiones reales contenido segun que sus altezas por ellas lo mandan, puesto caso que el dicho adelantado por ellas parecia muy culpado e hauer cometido e perpetrado muchos delitos por los quales merecia ser grauemente punido e castigado por ser como yo e los señores Oficiales e otros Capitanes e gente que conmigo binieron nuevamente venidos a tierra tan apartada de todas las otras pobladas tan estraña e nueva en todo para la gente de nuestra nacion e porque todos los que venimos enfermamos de graues enfermedades e se nos ofrecieron otros muchos graues peligrosos trauajos yo me determine en retener al dicho adelantado Basco nuñez para que como persona que hauia estado por Capitan en estas partes e se decia presumir que deuia de sauer e estar mas informado que nadie de las cosas della e ternia mas experiencia para me aconsejar e auisar en lo que conuenia al seruicio de sus Altezas se proueyesse e al remedio de la gente de los que venimos a ella e me enseñaria e auisaria de los lugares mas convenientes para pueblos e de la manera que se deuia tener para que la gente se remediase e sostubiese, sin envargo de lo que sus Altezas mandauan en las dichas prouisiones que si en algo lo hallase culpado de lo en ellas contenido lo enviase preso a buen recaudo ante los del su muy alto consejo pagadas e satisfechas las partes le secrestasen sus bienes e de como por las causas susodichas yo retube al dicho adelantado e lo escribi a su Alteza del Catolico y cristianisimo Rey D. Fernando de Gloriosa memoria nuestro señor e su alteza me escriuió que pues a mi me parecia que la persona del dicho adelantado era necesaria e que conuenia que tubiesse para lo susodicho que su Alteza lo tenia por vien e todo lo demas que por las dichas cartas su Alteza me escriuió en este caso parecer, las quales para mi descargo mando poner en el proceso de la dicha residencia y pesquisas que al dicho adelantado fueron tomadas en cumplimiento de lo en las dichas prouisiones reales contenido por lo qual pensando que por seruir a sus Altezas e por las buenas obras que de mi hauia recludo susodichas e por otras que ofrezí que le haria en todo lo que yo pudiese adelante, yo e los susodichos oficiales le encargamos que nos dixese su parecer donde le parecia e conuernia e seria bueno comenzar a hazer pueblos, el qual señalo lugares los mas des aprovechados y menos convenientes para ello que hauia en la tierra, como fue en pocorosa el pueblo de Santa Cruz e en la prouincia de Tubanama e en la prouincia de Tama e otros los quales dichos pueblos se hicieron e perecieron e se perdió mucha gente en ellos por ser como no eran lugares conuinientes ni dispuestos para poblar segun que notorio.

Otro si despues de lo susodicho puede hauer hasta quatro años poco mas o menos me ynformo asimismo de la gran noticia que tenia de la prouincia de Dobaybe e de la mas rica desta tierra e que en ella e en las

otras prouincias comarcanas hallarian minas muy ricas, que conuenia al servicio de sus altezas mandase proueer e ynuar en canoas por el Rio grande que se dezia de San Joan a la dicha prouincia de Dobaybe e a las otras e que mandase hazer las canoas e aparejo para ello, de todo lo qual yo le di el cargo para que lo hiziese e fuese por Capitan e lo ordenase como persona que mas noticia e experiencia dello en aquella sazón pense que tenia sinenbargo questaua avn en aquella sazón en las cosas de su residencia por acauar e fenezer, el qual fue con ducientos e quarenta o ducientos e cinquenta ombres que le di e fize fazer e proveer canoas e varcas e vergantines para todos e con la nueba e noticia quel dijo que tenia de la dicha tierra hizo gastar asi a mi como a los otros vecinos e moradores estantes en estos Reynos muchos dineros, se bolvio desbaratado e muerta cierta gente e mucha della herida de los yndios, lo qual le sucedio por su culpa e mal Recado como es notorio e asi buuelto a causa de lo susodicho se puso la tierra en muy grandes fatigas e trauajos e necesidades e porquel dicho adelantado todavia porfiava e porfio que en la dicha prouincia e en las otras comarcanas estaua toda la riqueza destas partes del mundo fue causa que hiciesen las fustas que hizo el factor Juan de Taura, e que se tornase con ellas a descubrir el dicho Rio grande e las dichas prouincias en la qual dicha armada se hicieron muchos e grandes gastos e murio e se perdio mucha gente e fue causa de poner estos Reynos en la mayor necesidad e trauajo e fatigas e necesidades e deudas que nunca se han visto de donde claramente parece que en todo lo que se le ha pedido parecer de suso contenido el dicho adelantado lo ha dado muy al contrario de lo que conuenia al seruicio de sus Altezas e al bien de la tierra e seguridad, se ha hallado tan gran burla e tan al reves de como el dicho adelantado lo decia e contaua, de creer es que claramente parece hauer dado los dichos pareceres engañosa e maliciosamente e no como leal seruidor de sus Altezas e sera cargo de todos los dichos daños.

Otro si el dicho adelantado ascondiendose de mi sin me dar parte alguna dello estando como estaua para la dicha residencia, sin licencia e facultad de sus Altezas e sin la mia envio por gente a la isla española e cuba la qual vino a la ciudad del Darien en vna nao que trajo e se siguió tanto escandalo e alboroto en la ciudad que sino le fuera a la mano como le fuy se alzara e se procurara de se yr ascondidamente e como mejor pudiera e lo yntento e procuro e yo para pacignar e sosegar el pueblo con acuerdo e parecer del muy Reverendo e magnifico Sr. Don fray Juan de quebedo Obispo e de los señores Oficiales de sus Altezas sin embargo de todo lo susodicho para mayor pacificacion e sosiego del dicho adelantado le prometi una hija mia en casamiento con tanto que sus Altezas fuesen dello seruidos, pensando que por esta bia lo atraeria a que fuese fiel e leal seruidor de sus altezas e le juntaria conmigo sin

engaño e dolo alguno ni vsar de las dichas maneras e conclusiones e mañas que hasta alli conmigo e con los otros gobernadores pasados hauia vsado e procurado e a esta causa e teniendo esta confianza le di la dicha gente que trvjo el Capitan Andres Garabito que seria hasta sesenta onbres poco mas o menos e mas desto trecientos onbres los mejores o mas que ay en todos estos Reynos e habra dos años poco mas o menos que con ella enuie al dicho adelantado a acauar e fenecer el pueblo desta villa de Acla e la fortaleza que yo en el dexe comenzada e fecho e fenecido el dicho pueblo pasase a la mar del Sur en el paraje de la ysla de las perlas que agora se llama de flores e pasase a la dicha ysla el cacique de la qual estaua de pazes e hiciese alli ciertas fustas e descubriese con la dicha gente e con ellas pacificase todo lo mas que pudiese aviendo asientos para los pueblos me lo hiciese sauer porque comenzase fazer e de todo lo que se hiciese en la dicha ysla me hiciese mensajeros hauisandome e ynvianidome la relacion dello a lo mas tarde para este San Juan que paso, para que por mi e por el dicho señor Obispo e por los dichos Oficiales de sus Altezas bista proueyesemos lo que mas conveniese al seruicio de Sus Altezas: el qual dicho Adelantado aviendo estado nueve o diez meses en la dicha ysla haciendo navios fuera de la ciudad e comision que le fue dada e pudiendo enuiar cada semana o a lo menos cada mes dos o tres hombres a facerme saber lo que se hacia, que muchas vezes de donde le esparava la gente que con el estava a tomar yndios pudieran venir a esta Villa en dos dias e desde la ysla seguramente en cinco o seis nunca enuio ninguno hasta que fue pasado el termino que le fue dado e otras muchas prorrogaciones le fueron fechas e quando agora enuio los mensajeros que inuio los enuio secreta e ascondidamente e de noche e la primera cosa que preguntaron fue si me hauian mandado Sus Altezas quitar la gobernacion e si era ya descompuesto e tirado della e a tomar avisos del estado e manera en que estaua la tierra e antes que yo ni los dichos Oficiales viesemos los dichos mensajeros que ansi mando el dicho Adelantado fue mandado e proueido que fuesen mensajeros deste pueblo a le avisar de lo que pasaba e si hauia mandamiento o mandamientos de sus Altezas o de otro gobernador que obiese benido e suzedido en el dicho oficio para el estornuar el yr el llevando por engaños o por fuerza a los dichos navios e la gente que por mi le fue dada e con engaño e concierto que voluiesen los dichos mensajeros diciendo e pidiendo albricias a la dicha gente que venia a otras con Andres de balderrabano e Andres de Garavito e padre Rodrigo Perez diciendo quel dicho Adelantado era gobernador de toda la tierra para que asi dicho se boluiesen los susodichos con la dicha gente adonde el dicho Adelantado quedaba e que el que no quisiese boluerse sin venir a este pueblo lo metiesen en cadenas para les fazer boluer por fuerza e quel dicho padre Rodrigo Perez trajo un manda-

miento del dicho Adelantado para so pena de muerte e perdimento de bienes se boluiesen luego todos los que les fuese notificado donde el dicho Adelantado estaua para se yr con los dichos navios, el dicho Adelantado e gente e buscando despues de venidos a este pueblo el dicho Andres de Valderrauano con la dicha gente otras formas e maneras e engaños para se yr e ausentar el dicho Adelantado sin benir a llamado e obediencia de los mandamientos de sus Altezas e de mi e del dicho Teniente General fagiendo e cometiendo otros crimenes e excesos cerca de lo susodicho emergentes o anejos e pertenecientes sobre lo qual yo mande a vos el licenciado Gaspar de Espinosa Alcalde Mayor en estos Reynos ficieredes pesquisa e ynformacion asi contra el dicho Adelantado Basco Nuñez de balboa e contra todas las personas que cerca de lo susodicho hallasedes culpados que hiciesedes justicia e cerca de lo qual que dicho adelantado a hecho cerca del dicho alzamiento e amotinacion e traicion que dicho adelantado e el dicho Andres de Valderrabano e las otras personas intentaron e intentauan de fazer de la manera que dicho es por qualquier via e manera que sea pues que por mi mandado vino a poblar este pueblo e villa de Acla e a fazer navios e descubrir toda la dicha mar del Sur e que sobre todo lo susodicho e otros crimenes excesos fuerzas e agravios quel dicho adelantado diz que yntentava de hazer e a hecho asi contra los indios e caziques de las provincias por do andubo el dicho adelantado tomando e matando e herrando por esclavos ynfinito numero de los dichos indios contra lo que le fue mandado por las instrucciones que cerca de lo que hauia de hazer en el dicho biage por mi le fueron dadas consultadas e aprouadas por los muy Reverendos Padres priores de San Geronimo que en lugar de sus Altezas Residen en la ysla Española, e en gran menosprecio dellas sin cumplir cosa alguna de lo que por ella se fue mandado antes vsando del poder absoluto como persona que no reconocia superior ni tenia pensamiento de lo reconocer como contra los Capitanes e gente e compañía que por mi le fue dada para proueer enefeto de lo que hauia de fazer e cumplir en el dicho viage segun que por las prouisiones e comisiones que cerca de lo susodicho por mi vos han sido dadas e fechas mas largamente parezera e porque combiene al seruicio de sus Altezas, que los perpetradores e personas que tienen osadia de pensar e cometer e poner en este acto los crimenes e excesos semejantes de susodichos e declarados sean punidos e castigados con todo rigor de justicia e ansi lo mandan sus Altezas por sus instituciones reales, semejantes delitos e traicion e amotinacion los mandan castigar con el dicho rigor porque por lo quel dicho adelantado parece que a yntentado aora de fazer contra el seruicio de sus Altezas e contra mi en su nombre e contra el que hubiese suzedido en este oficio de Teniente General se verifica e parece claro aver sido el principal en yr e hazer morir al dicho gobernador diego de

Nicuesa e al Vachiller Martin Fernandez de Enciso e a los otros gobernadores que a estos reynos e tierra an venido e porque conviene a la pacificacion e sosiego e sustentacion destos Reynos e de los vecinos e moradores estantes en ellos e para la mitigacion e sosiego del estado del escandalo e amotinacion que ha havido e ay e ha resultado en los susodichos delitos crimenes y excesos de traicion e motin que el dicho Adelantado yntentaua e yntento de fazer e cometer e porque conuiene al seruicio de sus Altezas que semejantes delitos crimenes y excesos en estos sus reynos cometidos e perpetados, sean punidos e castigados con toda breuedad sin dilacion alguna claramente parece que en hauer hauido la dicha dilacion e no auer sido punido e castigado con toda breuedad e sin dilacion alguna el dicho adelantado de los dichos delitos crimenes y excesos semejantes quel dicho Adelantado intento cometer y cometio contra los gobernadores Diego de Nicuesa e Alonso de Ojeda e Bachiller Martin Fernandez de Enciso a tenido osadia de los yntentar e cometer contra el seruicio de sus Altezas e contra el mio en su nonbre e los a tomado e tenido e tiene por costumbre poniendolos en effetto sin temor que por ellos hauia de ser punido e castigado, por ende yo vos mando a vos el dicho licenciado gaspar de Espinosa mi Alcalde mayor, procediendo como procedeis en los dichos pleitos e causas e ynquisicion e pesquisa que en la dicha razon ante vos por mi mandado e comision especial pende e en otros qualesquier pleitos criminales asi contra el dicho Adelantado Basco Nuñez de balboa e contra el dicho Andres de balderabano e otras qualesquier personas, e fecho lo que de justicia en semejantes crimenes e delitos en los dichos pleitos se requiere e deuen fazer con toda breuedad e sin dar lugar a terminos e dilaciones e sin fazer remision e remisiones cerca de la determinacion desta causa e causas a sus Altezas ni a otros qualesquiera jueces e determineis e declareis por buestra sentencia e sentencias todo aquello que hallaredes por todo rigor de Justicia e asi declarado e sentenciado lo que ansi sentenciaredes e declarades lo lleueis e hagais llevar a deuido efeto e execucion real en las personas e vienes de los que hallaredes culpables asi contra el dicho Adelantado basco nuñez de balboa como contra el dicho Andres de balderabano como contra todas las otras personas sin embargo de qualquiera mandamiento de suspension e suspensiones e remision e remisiones que cerca de lo tocante a dicho adelantado Basco nuñez e a otras qualesquier personas de las susodichas por mi o por otra persona alguna en mi nonbre ayan sido fechas e sin dar lugar a que cerca de la dicha instruccion aya mas remisiones e dilaciones porque atenta la calidad de los dichos delitos e del bien publico vtilidad e sosiego e pacificacion e confinacion destos reynos conviene asi al seruicio de sus Altezas y sin que por adbirtencia de lo susodicho espereis otro mi mandamiento o mandamientos algunos para

todo lo qual asi facer e cumplir e estatuir de la manera que dicho es bos doi e cedo e traspaso todo mi poder cunplido como dado bos le tengo segun que yo le he y tengo de sus Altezas.—Fecha en la dicha Villa de Acla doce dias del mes de Enero año de mill y quinientos y diez y nueve años.—Pedrarias Davila, por mandado de su Señoria Antonio Quadrado escriuano.

67

(Año de 1519.—Enero 27).—Testimonio de posesión de la mar del Sur que en nombre de los Reyes tomó el Gobernador Pedrarias Dávila.—(A. de I., 1.^a/30).

Abto de posesion que tomo el muy magnifico señor Pedrarias Davila, teniente general por SS. AA. en la provincia de Paque, en la costa del Sur.

En la provincia de Paque, que es en la costa de la mar del Sur, veinte e siete dias del mes de Henero, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos e diez e nueve años, estando el muy magnifico señor Pedrarias Davila, teniente general en estos reynos de Castilla del Oro por SS. AA. a la boca de un estero que es termino de la dicha provincia, y los capitanes Andres Garavito e Francisco Pizarro y Andres Segovia y Juan Tello e Melchor de Herrera y Bartolome Pimienta, piloto, e Juan de Escobar e Sebastian de Rivadeneira e Juan de Mendaño e Bartolome de Bastidas e Rodrigo de Prado e Juan Martin e Francisco de Arroyo, canonigo e Pascual de Andagoya e Alonso Rubielo, e otras muchas personas que presente estaban, en presencia de nos, Luis Ponze e Cristobal de Mozolay, tenientes de escribanos generales en estos dichos reynos por el muy magnifico señor Lopez Conchillos, secretario de SS. AA.; el dicho señor Teniente general tomo en su mano derecha una bandera de tafetan blanca, en la cual estaba figurada la imagen de Nuestra Señora, e hincadas las rodillas en el suelo e así mismo todos los que presentes estaban, con grande solemnidad, tañendo las trompetas que estaban presentes, el dicho señor Teniente general dixo a altas voces:

«Oh madre de Dios! amansa a la mar e haznos dignos de estar y andar debaxo de tu amparo, debaxo del cual te plega descubramos estas mares e tierras de la mar del Sur, e convirtamos las gentes dellas a nuestra santa fee catolica».

E luego en continente, el dicho señor Teniente general dixo en presencia de los susodichos capitanes y gente e de nos los dichos escribanos: «Yo Pedrarias Davila, teniente general en estos reinos e Tierra firme de Castilla del Oro, gobernador e capitan general dellos por ia

reyna doña Juana y el rey don Carlos su hijo, nuestros señores, digo e requiero que me deis por testimonio, signado en manera que faga fee. vos Luis Ponze e Cristobal de Mozolay, escribanos que presentes estais, y a todos los otros que los veis e ois que seais dello testigos, como yo en nombre de la muy alta e muy esclarecida reyna doña Juana, nuestra señora, e del muy alto e catolico rey don Carlos su hijo, nuestro señor, e de la Corona Real de Castilla, por virtud de los poderes que de SS. AA. tengo, continuando la posesion que hasta aqui, esta tomada por las personas que en nombre de SS. AA. han venido a descubrir e han descubierto en esta Tierra firme e reynos de Castilla del Oro y en las partes dellas: e si necesario es, tomando la posesion de nuevo, tomo la posesion e casi posesion desta dicha Tierra e reynos de Castilla del Oro, en los lugares della e de los puertos o abras dellas e de las otras insolas e islas e de todo lo otro que de aqui adelante se descubriere e mandare descubrir en estas partes. A que soy venido por mandado de SS. AA. especial e particularmente tomo e aprehendo la posesion *vel casi* de toda la costa de la tierra nueva e de la mar del Sur, e de todos los puertos y entradas e caletas e abras que hay en toda ella, y de todas las islas e insolas de cualquier manera e calidad o condicion que sean, que estan en la dicha costa e mar del Sur, e de todas las provincias e tierras o tierras que estan aguas vertientes a la dicha mar; estando, como estoy, en nombre de SS. AA. e como su Teniente general, de pies puesto en la dicha costa de la dicha mar del Sur, desde las piedras de los rios hasta las fojas de los montes, paciendo las yerbas e bebiendo las aguas, e rasando e talando e cortando los montes de la dicha costa, en el dicho asiento e provincia de Paque, de donde veo por vista de ojos, e los que estais presentes veis mucha parte de la dicha mar del Sur e islas que estan en ella e de la dicha costa e tierra della. E como en señal de posesion e aprehension della, que hago e temo e aprehendo de toda la dicha costa e mar del Sur, asi cevil como natural, por estar como estoy corporalmente en ella e por ver como veo mucha parte, asi de la dicha mar e islas e insolas que estan en ella, como de la costa e tierra e puertos e caletas e abras e provincias dellas; que en señal de la dicha toma e aprehension de posesion que hago, asi cevil como natural corporalmente, de la dicha mar del Sur e tierra nueva e costa della e de todo lo demas en ella contenido de la manera que dicha es, en todo y en cada una cosa e parte della, alzo esta bandera real de los dichos reyna doña Juana e rey don Carlos su hijo, nuestros señores, la cual es de damasco colorado y en ella pintada y esculpidas las armas reales de SS. AA. de los dichos reyes, nuestros señores. E de como mando a Hernando de Vega e a los otros trompetas que toquen las dichas trompetas; e como todos los capitanes hidalgos y compañeros e otras cualesquier personas que presentes estan, naturales vasallos de los dichos

reyna doña Juana e rey don Carlos su hijo, nuestros señores, digo e dizen e han dicho a altas voces: Castilla del Oro e Tierra firme e tierra nueva e mar del Sur e costa della e Isla e insulas e tierra e provincias todas que estan en ellas, por la muy alta e muy esclarecida reyna doña Juana, nuestra señora, y el rey don Carlos su hijo, nuestro señor; e uespues dellos por sus sucesores e Castilla. Todo lo cual dicha tierra nueva e mar del Sur e costa della, e toda Tierra firme e reynos de Castilla del Oro, e todo lo a ello anexo e perteneciente, e todo lo descubierta e lo que se descubriere de aqui adelante en ello, es e ha de ser de la Corona Real de Castilla. E de como asi mismo yo el dicho Teniente general, en nombre de los dichos reyes nuestros señores e de sus subcesores de la Corona Real de Castilla, corto arboles e rozo la yerba que esta en esta dicha tierra, y entro en el agua de la dicha mar del Sur, corporalmente e poniendome pies en ella, e huello la dicha tierra nueva e aguas de la dicha mar del Sur; mandando e vedando en ella en nombre de SS. AA. Y de como a mayor abundamiento, en señal de la continuacion de la dicha posicion e aprehension della, que esta hecha e yo agora hago de nuevo, si necesario es, entro e mando entrar e entran conmigo en sus navios, de los que por mi mandado y en nombre de SS. AA. estan hechos e se hazen en la dicha mar del Sur, e navego en el dicho navio por ella, e alzo asi mismo dentro del dicho navio la dicha bandera real de los dichos reyes, nuestros señores; e mando tocar e se tocan las dichas trompetas, e se dize e apregon a altas voces: Mar del Sur por la muy alta e muy esclarecida reyna doña Juana e por el muy alto catolico rey Carlos su hijo, nuestros señores, e despues dellos por sus subcesores, e la mar del Sur es e pertenece a la Corona Real de Castilla. E asi mismo me dad por testimonio, como tenemos hechos en la dicha mar del Sur, en nombre de los dichos Reyes, nuestros señores e como sus vasallos naturales, cuatro navios, que son dos carabelas e una fusta e un barco, los cuales en señal de la dicha posicion e continuacion della, han navegado e navegan y estan para navegar por la dicha costa e mar del Sur, e han pescado e pescan e andan libre e publica e desembargadamente por ella. E digo que si hay alguna persona o personas que quieran defender la dicha toma de la dicha posicion vel casi, que yo tengo en nombre de los dichos Reyes, nuestros señores, y estorbarme y empedirme el uso y exercicio della, que agora yo hago y entiendo de hazer de aqui adelante, continuando en nombre de los dichos Reyes, nuestros señores, como reyes e señores naturales que son dellas, juntando como junto el señorío e dominio e propiedad e muy justo titulo, que los dichos Reyes, nuestros señores e sus subcesores e los Reynos de Castilla tienen a ella, con la posicion e aprehension della que esta hecha e tomada e aprehendida hasta aqui e agora yo torno e aprehendo, si necesario es, de nuevo con todos los ahicamientos

e otros cualesquier autos necesarios para adquirir la dicha posesion cevil e natural e corporal de la dicha tierra nueva e mar del Sur e Isla e insulas e provincias e puertos e costas e caletas e abras, que yo veo y estan descubiertas e por descubrir. E de como en señal de la dicha toma de posicion, mando tocar e se tocan otra vez a mayor abondamiento las dichas trompetas, e digo a altas tres voces: Viva la muy alta e muy poderosa reyna doña Juana e el muy alto e poderoso catolico rey don Carlos su hijo, nuestros señores e reyes, e señores naturales de todos estos reynos e Tierra firme e mar del Sur, descubierta e por descubrir, e posehedores dellos. E de como todos los abtos, susodichos, los hago porque la dicha posesion, que yo asi como en el dicho nombre, esta publica e no se pueda poner dezir clabdestina, e que si hay alguno o algunas personas que se pongan e quieran poner en la perturbar e impedir e contradezir, yo con estos capitanes e caballeros hidalgos e compañeros e gente, que conmigo estan, vasallos e servidores de los dichos Reyes, nuestros señores, que en nombre de SS. AA. e como tales en ellos residimos, se la defendere e amparare y echare della. Todo lo cual de la manera que dicha es e de como ha pasado asi en realidad de la verdad, digo que pido a vos los dichos escribanos me los deis asi por fee e testimonio, e a las otras personas, que lo habeis visto e oido e habeis estado presentes, seais dello testigos».

E luego los dichos capitanes e gente e compañeros, que presentes e-
taban dixeron que todos ellos a cada uno dellos estaban prestos y aparejados, como vasallos fieles e servidores de la muy alta e muy esclarecida reyna doña Juana e del muy alto e catolico rey don Carlos su hijo, nuestros señores e reyes naturales de los reynos de España e destos sus reynos, de servir e morir en servicio de SS. AA., como de sus reyes e señores naturales, como siempre lo han hecho e son obligados e lo deben hazer. E como tales han venido, estado e residido e poblado en estos sus reynos, e ayudados a sostener con muchos trabajos e fatigas e costas de sus personas e haziendas, e que ansi lo entienden de hazer de aqui adelante, e si necesario fuere morir todos en su servicio y en su defension destos sus reynos e señoríos e posesion dellos, y en conservacion de todo ello e obedeciendo e cumpliendo los mandamientos de SS. AA. e del dicho señor Teniente general que agora es, o de otro qualquier que fuere o estuviere en lugar de SS. AA. en ellos de aqui adelante. E que estaban prestos e aparejados, cada e quando que necesario fuese, de ayudar a S. S. a defender e resistir la dicha posesion que S. S. ha tomado e aprehendido, e estaba e ha sido tomada hasta agora por otras cualesquier personas, en nombre de SS. AA.; e de morir todos sobre ello. E que ansi lo pedian e pidieron a nos los dichos escribanos se lo diesemos por testimonio, e a los que presente estaban rogaron que dello fuesen testigos.

E luego el dicho señor Teniente general dixo que pedia e pidio a nos los dichos escribanos le dieseis por testimonio todo lo susodicho e cada una cosa e parte dello, segun e como lo tiene dicho e pedido; signado e autorizado en publica forma, de manera que haga fee para en guarda e conservacion del derecho de SS. AA. e de sus subcesores, e Corona Real de Castilla.—Testigos, que fueron presentes a todo lo que dicho es: Gonzalo Ruiz e Juan Ferrol, piloto e Andrea, calafate, e Juan Martin Cabrita e Cristobal Daza e Pedro Diaz de Rueda e Arias de Azebedo e Cristobal Moreno, e todos los susodichos.

E nos los dichos Luis Ponze e Cristobal de Mozolay, escribanos susodichos, que nos hallamos presentes, en uno con los dichos testigos, al tomar de la dicha posesion en abtos susodichos, con el dicho señor Pedrarias Davila, teniente general por SS. AA., e vimos e damos fee e testimonio que paso ansi segun e como de suso se contiene, y esta escrito en sus cuatro hojas de pliego entero, con esta en que nos los dichos escribanos, hizimos nuestros signos, a tales en testimonio de verdad.—Cristobal de Mozolay.—Luis Ponze, escribano.—Hay dos signos.

(Año de 1519.—Marzo 30, Barcelona).—El Rey comunica á los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla que Lope de Sosa ha aceptado el cargo de Gobernador de Tierra firme.—(A. de I., 109-1-5).

El Rey.—Nuestros Oficiales que resydis en la cibdad de Seuilla en la Casa de la Contratacion de las yndias ya sabeis como los dias passados mande escriuir a Lope de Sosa que porque yo me queria seruir del para la gobernaçion e poblacion de tierra firme me hiciese saber su voluntad o sy tenia algund impedimento para lo no poder haser el qual como buen seruidor mio e seloso de nuestro seruicio lo a azebado e me a escripto quel esta aparejado para me seruir en el dicho viaje e asy le he mandado dar el despacho que vereys e demas de lo que por otras prouisyones se le a mandado dar para el dicho viage conviene que en esto se le prouea de las cosas siguientes.

Primeramente sabed quel dicho Lope de Sosa me a enviado a hazer relacion que para la poblacion de la dicha tierra firme queria llevar fasta dosientos hombres asy destos Reynos como de las yslas de Canaria porque estos serian todos personas escogidas e espermentadas a las quales yo mandase dar pasaje e mantenimiento franco e por que ha parecido que conviene yo lo e tenido por bien por ende yo vos mando que

sy el dicho Lope de Sosa quisyere llevar desde las dichas yslas de Canaria o destos Reynos fasta dozientos ombres proueyays como desde las dichas islas de Canaria a los que de alli se ouieren de llevar ge les de el pasage e mantenimiento que fuere menester para las dichas duzientas personas o las que fasta en esta cantidad lleuare/ desde que de alla partieren hasta que en buena ora lleguen a la çibdad de Santa maria dellantigua del Darien e veinte dias despues de llegados a la dicha tierra e a los que destos Reynos quesyeran yr fasta en el dicho numero de las dichas dozientas personas les hagays dad el dicho pasage e mantenimientos desde que desa çibdad partieren e para los que ouieren de yr de Canaria ge haga a menos costa pareçe que dende ay deveis de enbiar las cosas nesçesarias conpradas con alguna persona de recaudo que vaya como por despensero de la dicha gente dandole buena instruccion de lo que a cada persona ouiere de dar e que este de los mantenimientos necesarios a las dichas personas o a los que dellos fueren fasta este numero/ a los que de ay ouieren de embarcar que desde ay les prouean/ e a los que ouieren de yr de Canaria desdel dia que se hizieren a la vela e lo que sobrare del dicho mantenimiento lo haga entrar e entregue al nuestro thesorero de la dicha tierra firme por ante el nuestro contador della haziendole cargo dello para que ally se vendan e se saque el prouecho que dello ge pueda sacar.

Para el pasage del dicho Lope de Sosa e de los dichos dozientos hombres e de los demas que con el fueren vos mando que le flecteys vna nao de fasta ochenta o noventa toneles segura que sea qual conuenga para el dicho viage, e el dicho Lope de Sosa ni la dicha gente no an de pagar flecte alguno de sus personas ni de las cosas que lleuaren en la dicha nao para su seruicio.

E asy mismo porque para escusar el mal tratamiento que a los indios naturales de la dicha tierra se a fecho e para que los que estan releuados e no en voluntad de nos seruir los atraygan con buenas obras a nuestro seruicio e no por las fuerças e malos tratamientos que fasta aqui a auido a pareçido que el dicho Lope de Sosa lleve algunas cosas de poco valor e preçio para dar a los caçiques e cacicas e indios principales de la dicha tierra por ende yo vos mando que luego conpreis de las cosas que vos pareçiere que son conuenibles e de poco valor para los dichos Caciques e indios fasta en quantia de 50 mill maravedis dellas y asy conpradas las enbiad al dicho Lope de Sosa para quel las de e distribuya como le pareçiere que conviene e tomad su carta de pago o de quien su poder ouire con la qual e con esta mando que sean reçibidos e pasados en cuenta a vos el nuestro thesorero los dichos cinquenta mill maravedis.

Otro sy porque soy informado que para la poblacion e contratacion de la dicha tierra e para la prouision de los cristianos españoles que en

ella resyden conviene quel dicho Lope de Sosa tenga dos vergantines en la dicha tierra e apareçido que para que se haga a menos costa e que sean de mas perpetuidad e dura se deven enbiar en pieças con los materiales neçesarios para se haser. Por ende yo vos mando que luego hagais conprar la madera e clauazon e todos los otros aparejos e materiales que son neçesarios para dos vergantines e los enbieis al dicho Lope de Sosa para que los lleuen a la dicha tierra firme e alla los puedan haser armar e servirse dellos en lo que fuere menester para lo susodicho. — Yo el Rey.— Refrendada de Covos e señalada de los del Consejo y fecha en barçelona a XXX de Marzo de M. D. XIX años/.

(Año de 1519.—Mayo 20, Barcelona).—El Rey comunica á Pedrarias Dávila que ha hecho donación á Carlos Puper, Señor de Laxao, de las tres cuartas partes del quinto que á él le corresponde de los beneficios obtenidos en la expedición que en la mar del Sur habia hecho Vasco Núñez de Balboa.—(*A. de I.*, 109-1-5).

El Rey.—Pedro Arias de auila o otro cualquier nuestro gouernador ques o fuere en Castilla del Oro e los nuestros ofiçiales que en ella residis. Sabed que yo ove mandado dar e di para vosotros vna mi Çedula fecha en esta guisa.—El Rey.—Nuestros Ofiçiales que residis en Castilla del oro en la cibdad de Santa Maria del antigua del darien yo soi informado quel adelantado Vasco nuñez de balboa partio desa çidad en el mes de Junio del año pasado e fue a haser çierta entrada a la mar del Sur con ciertas fustas o vergantines e por la tierra adentro con ciertas gentes que para ello lleuo e porque del quinto que nos perteneçiere del oro, perlas guanines esclauos e rropa de algodón e otras cosas quel dicho Vasco Nuñez e la gente que con el fue traxeren yo he fecho merced e por la presente la hago a Carlos de puper Señor de Laxao mi Camarero e del mi Consejo acatando lo mucho que me a seruido e continuamente sirue de los tres quartos dello e que del otro quarto pague los salarios e otros gastos nuestros/ por ende Yo vós mando que sy el dicho adelantado Vasco Nuñez es venido e sino quando veniere la dicha entrada tomeis el quinto que de todo lo que se truxere nos pertenesçiere e tomando para nos el quarto dello para la paga de los dichos salarios e cosas nuestras que alla se an de haser, los otros tres quartos del dicho quinto le deis e entregneis luego al dicho Carlos de puper Señor de Laxao o a quien su poder para ello ouiere syn que en ello aya falta alguna/ lo qual quiero e mando que se cunpla y haga asy no enbargante qualquiera Carta prouision o instruçon que en contrario de lo sobre dicho aya por quanto como dicho es yo le hago merced dello e tomad

su carta de pago o de quien el dicho su poder ouiere con la qual e con esta mi cedula mando que sean recebidos en cuenta a vos Alonso de Lapuente nuestro thesorero sin otro recaudo alguno lo que asy le dieredes, e montare en los dichos tres quartos del dicho quinto conforme a lo susodicho e vos doy por libre e quito dello tomando la razon desta mi Cedula los nuestros oficiales de la Casa de la Contratacion de las Yndias que residen en la ciudad de Senilla e non fagades ende al fecha en Çaragoça a XXIII^o de Setiembre de quinientos e diez e ocho años yo el rey por mandado del Rey Francisco de los Couos/ e en las espaldas de la dicha Cedula estauan dos señales de firmas e escripto lo siguiente.

Asentada/ francisco de los Couos.—Asentose esta Cedula de su alteça en los libros de la Casa de la Contratacion de Seuilla en XXII de enero de mill y quinientos e diez e nueve años el doctor Matienço, Jhoan Lopez de rrecalde/ Jhoan de Maluenda Polanco. E agora por parte del dicho Carlos de puper Señor de Laxao mes fecha relacion que teniendo el dicho adelantado Vasco nuñez fechos ciertos nauios en la mar del Sur, para yr a efectuar el dicho viaje que le enbiaste segund se contenia en la instruccion que le distes dis que por ciertas causas lo mandastes prender e prendistes de manera que el no lo pudo yr a haser e que con los dichos nauios que tenia fechos e con la gente e armada que para ello tenia e con alguna otra mas aveis enbiado otro Capitan o Capitanes a haser el viaje que el dicho Vasco Nuñez auia de yr a haser suplicome que pues le auia fecho la dicha merced de las dichas tres quartas partes del dicho quinto que asy truxese e nos pertenesiese e no lo auia ydo a efectuar por la dicha prision le confirmase la dicha merced de lo que nos pertenesçiese e traxesen los dichos Capitanes gente e armada que en su lugar enbiastes a faser el dicho viaje e entrada como la mi merced fuese e porque mi merced e voluntad es de le haser la dicha merced touelo por bien porende yo vos mando que asi de lo quel dicho adelantado Vasco Nuñez enbio de la mar del Sur estando haziendo los dichos nauios para la dicha armada, como de lo que truxeren los dichos Capitanes gente e armada que enbiastes a haser el viaje quel dicho adelantado Vasco nuñez avia de yr a haser deis e entregueis al dicho Carlos de puper Señor de Laxao luego sin que en ello aya dilacion o a quien su poder para ello ouiere las dichas tres quartas partes del quinto del oro perlas guanines esclauos e ropa de algodón e otras cosas que a nos pertenesçieren de la dicha entrada e viaje conforme a la dicha mi cedula que de suso va encorporada sin que en ello aya falta alguna bien asi como si el dicho adelantado Vasco nuñez lo fuera a haser con los dichos nauios gente e armada que tenia fecha e tomad su carta de pago o de quien el dicho su poder ouiere con la qual e con esta mi Cedula seyendo tomada rason della por los nues-

tros Oficiales que residen en la cibdad de Senilla en la Casa de la Contratacion de las indias mando que sea rescebido e pasado en quenta a vos Alonso de la Puente nuestro thesorero en la dicha Castilla del oro de tierra firme sin otro recaudo alguno lo que asy le dieredes e montaren en los dichos tres quartos del dicho quinto conforme a lo suso dicho e vos doi por libre e quito dellos para agora e para siempre jamas a vos e a vuestros herederos e sucesores e no fagades ende al fecha en barcelona a XX de Mayo de mill e quinientos e diez e nueve años.—Yo el rey.—Refrendada del Secretario Couos.—Señalada del Dean de be-saño e del obispo de Burgos.—De Don Garcia e licenciado Çapata.

70

(Año de 1519.—Junio 18, Barcelona).—Requerimiento hecho á Pedrarias en nombre de Gil González Dávila para que en cumplimiento de la Real cédula de dicha fecha le entregasen los navíos construidos por Vasco Núñez de Balboa.—(A. de I., 1-1-1/20).

En la cibdad de Santa Maria del antigua del darien quatro días del mes de hebrero de myll e quinientos e veynte años. Ante el muy magnifico Señor Pedrarias Davyla tenyente general en estos Reynos de Castilla del oro por sus altezas/. Y en presençia de mi Martyn estete tenyente de escriuano general en estos dichos Reynos e de los testigos de yuso escriptos paresçio presente vn onbre que se dixo por su nombre el Çapitan Juan del Sanz e asy paresçido presento e leher fizo por mi el dicho Martin estete vna çedula fymada del Rey D. Carlos Nuestro Señor e refrendada de francisco de los Cobos su Secretario e señalada en las espaldas de algunas fyrmas de los de su consejo segund por la dicha Çedula paresçia, su thenor de la qual es este que se sygue.—El Rey.—Nuestro lugar thenyente general e governador de Castilla del oro yo he sydo ynformado que Vasco nuñez de balboa syn licencia espeçial nuestra fue a la parte de la mar del Sur a haced cierto descubrimyento con çiertos navios e gente e que en el tomo e ovo algunas cosas e que al presente el dicho Vasco Nuñez esta preso e por que como vereys yo enbyo a Gil Gonçales de Avila e andres (el apellido ilegible) con çierta armada al descubrimiento de la dicha mar del Sur yo vos mando que en rescibiendo esta proveays como se entreguen al dicho Gil gonçales todos los nabyos e fustas que el dicho Vasco Nuñez llevaba e quedaron de su armada para que con ellos de mas de los que de aca llevan puedan hazer el dicho descubrimiento o viaje por ante vn Vehedor que vos para ello nonbraredes, el qual se haga cargo de todo por ynventario lo qual proveed luego como cosa que mucho toca a nuestro servycio syendo

tomada la razon desta mi Çedula por los nuestros oficiales que resyden en la Cibdad de Seuilla en la casa de la contratacion de las Yndias fecha en Barcelona a diez e ocho dias del mes de Junio año de mill e quynientos e diez e nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey Francisco de los Cobos y en las espaldas de la dicha Çedula estava escrito lo siguiente.—Asentose esta Çedula de su alteza en los libros de la Casa de la Contratacion de Seuilla en veynte e ocho dias de Junio de mill e quynientos e diez e nueve años.—El Doctor Matienço.—Juan Lopez de Recalde.

E asy presentada la dicha Çedula el dicho Capitan Juan del Salce pedio al dicho Señor tenyente general la conpliese como en ella se contenya.

E luego el dicho Señor theniente general tomo la dicha Çedula de Su alt.^a en sus manos e vesola e pusola sobre su cabeça e dixo que la obedesçia e obedesçia con el mayor acatamyento que podia e devya como a Çedula e mandamyento de su Rey e Señor natural a quien Dios nuestro Señor dexa byvir e reynar por muchos e largos tiempos con acresçentamyento de muchos Reynos y señorios e que en quanto al conplimyento della que su señoria lo vera e respondera e provera cerca dello lo que conbenga al serbycio de Su Alteza, testigos el Alcalde Chistoual Serrano e Alonso de fuentes e francisco de Valladolid.

E luego el dicho Capitan Juan del Salze, dixo que lo pedía e pidio por testimonyo testigos los susodichos.

E despues de lo susodicho en cinco dias del mes de hebrero de mill e quynientos e veynte años al dicho Señor thenyente general dixo que por quanto su Señoria tiene respondido que vera lo que su magestad manda por su Çedula e que quanto al conplimiento della provera lo que mas conbenga al servyçio de su alteza que los nabyos que estan hechos en la mar del Sur son hechos por expreso mandamiento del muy Catolico Rey don fernando de gloriosa memoria nuestro Señor e de su alteza, porque tiene mandado a su Señoria que descubra e haga descubrir e paçificar e poblar en la costa de la mar del Sur e por virtud del dicho mandamiento enbyo al dicho vasco nuñez de balboa con çierta gente a hazer los dichos nabyos e començaron a hazerlos e suçedio que por çierto delito que el dicho Vasco nuñez cometio fue degollado por justia e convyno biniere su Señoria en persona a acabar de hazer los dichos nabyos e otros que despues se hizieron e hazer el vyaje e descubrimyento que se a hecho e haze en la dicha costa e que los dichos nabyos an costado a hazer mas de çinquenta mill ducados. E se a hecho con la sangre e sudor e hazienda y vydas del dicho señor tenyente general e de los Capitanes e hidalgos e gente que se an hallado en el dicho vyaje passando munchos trabajos e hanbres e pelígras como es notorio en servyçio de su alteza syn ganar sueldo ni ayuda de costa que

su alteza les aya hecho/ e se a hecho la çibdad de panama con ellos e a paçificado la tierra e los tiene en conserva para proveer e sostener la dicha çibdad e para descubrir della las tierras e ysias que quedan por descubrir en la dicha mar del Sur/ y por esto paresçe que lo que su alteza manda por su çedula fue por no ser ynformado de la verdad e de lo que conbyene a su servyçio mayormente que no se conpadesçe ni es de creer que sy su alteza fuera byen ynformado mandara proveer los dichos nabyos de nuevo Capitan e nueva compaña de gente en pre-juyçio de los Capitanes e hidalgos que con tantos trabajos como dicho tiene los an hecho en servyçio de Su Magestad pues su real cuydado e vigilancia es de tener a todos en justia e dixo que porque que conviene a servyçio de Su Magestad que en el vyaje que esta començado con los dichos nabyos e en lo que en ello esta proveydo no aya mudança pues los nabyos estan hechos con licencia e se hezieron con tanta costa de los que en ellos andan e an sydo e son muy leales servydores e vasallos de su alt.^a e gente de mucha esperençia e vsados a los trabajos e necesydades della/ y los que agora vyenen por ser nuevamente venidos a la tierra ser de calidad que a todos prueba e pone en mucho peligro de sus vydas/. Y primero que tengan entendidas las cosas della/ se passa el tiempo de probeerlas e de hazerse lo que conbyene en el servyçio de Su Magestad que su señoria con el mas humylde e devydos acatamyentos que devya e podia suplicava e suplico de la dicha Cedula e de lo en ella contenydo para ynformar a su magestad de todo lo que passa en razon de lo susodicho mas convenga, para que sabyda enteramente la verdad su alt.^a mande proveer lo que mas convenga a su servyçio e pediolo por testimonio a mi el dicho escrivano/. E que no de lo pedido por el dicho Capitan syn que esta su respuesta vaya debaxo de vn signo con la dicha Çedula e autorizado sobre ella, testigos los Señores theso-rero Alonso de la puente e Diego Marquez e Alonso Alvarez su criado.

E luego el dicho Capitan Juan del Salze dixo que lo oya testigos los suso dichos.—Va hemendado/ o diz don Carlos e va escripto sobre raydo (o diz diez e nueve e va escripto entre renglones (o diz dichos e o diz suso no le enpezen. E yo el dicho Martin estete que presente fuy a io que dicho es en vno con los dichos testigos e de pedimyento del dicho Capitan Juan de Salze lo fise escrebir e fise aqui, este mio signo e tal en testimonio de verdad.—Signo.—Martin Estete.

En siete dias del mes de hebrero del dicho año antel dicho Señor teniente general y en presencia de mi el dicho escrivano paresçio el dicho Capitan Juan del Salze e presento vn escripto de requerimiento su thenor del qual es este que se sigue.

Este presente dad por testimonio sygnado en manera que haga fee a mi el Capitan Juan del Sanz en nonbre de Gil gonçalez davila, cavallero de la orden de Santiago Capitan del armada que Su Magestad el

con tan ricas minas a par della de la vna parte e de la otra tan grandes pesquerias e tan ricas de perlas e façer en lugar e puerto do della se puede descubrir toda la mar del Sur con poco trabajo e en el mas corto paraje de toda la costa de la mar del norte e que despues que se hizo aquella çibdad no pudieron façer los yndios otra cosa syno venir de paz e como avia dexado el al alcalde mayor en su lugar en la dicha çibdad con los dichos navios en conserva della para la sustentaçion de la dicha çibdad e descubrir de alli en la dicha mar del Sur. E como la dicha çibdad syn los dichos navios no se podia sostener ni todo lo fecho e principiado e asi convino que Su Señoria fuese a besar las muy Reales manos de Su Magestad e a hazer la relacion de las cosas destos Reynos para que sabida la verdad de todo Su Magestad mandase proveer lo que mas fuese su serviçio. E que los dichos navios son de toda la gente que alli esta e que los han fecho con su propia sangre e vidas e fazien- das e la grand suma de maravedises que les cuentan como cosa que es de todos e de cada vno todos edifican e labran e reparan en los dichos navios quando es menester/ e asi los sostienen en serviçio de Su Magestad e andan en lo suso dicho no como ombres de guerra mas como artesos syrviendo a Dios e a su magestad e que de otra manera con grandissimas costas e gastos no se podria sostener e que se perderia lo fecho, de lo qual Dios e su magestad serian deseruidos e estos Reynos muy agraviados e no seria fecha Justicia que es la cosa que Su Magestad mas manda que se haga e guarde a todos e que allende de lo susodicho que entre gente nueva e syn esperiència e syn estar fechos a los trabajos e esterelidades de los mantenimientos de la dicha tierra seria muy grand ynconbenyente en no poder llevar lo començado adelante y que segund Su Señoria esta ynformado puesto caso que el Señor Capitan Gil gonçalez es buen cavallero e avil para todo que la mas de la gente que trae no es, hasta que se haga a la tierra, para metella en los trabajos della, como ya por esperiència en otros de su manera se ha visto, e los mantenimientos que tienen no son durables para las partes donde se avian de gastar, por ende que paresçe a sus merçedes les es notorio todo lo suso dicho como a personas que han seydo en proveer todas las cosas del serviçio de Sus Altezas con Su Señoria, que de parte de Su magestad les mandava e mando e de la suya les pedian por merced tornasen a ver la dicha Çedula de Sus altezas e la respuesta que sobre ella Su señoria thenia dada e otra replicacion de riquirimiento que agora el dicho Capitan Juan del Sanz en nonbre del dicho Señor Gil gonçalez le faze en respuesta della.

E asi mismo como estando su Señoria e sus merçedes en lugar de su magestad para proveer las cosas destos reynos que tocaren al serviçio de Su Magestad el dicho Señor Gil Gonzales se ha entrado en la dicha tierra con la dicha armada syn mostrar las prohibiones que de

Su Magestad trae e que sobre todo le den su pareçer/. para que visto el dicho señor theniente general provea lo que mas convenga al seruicio de su magestad e pidio a mi el dicho escriuano pusiese este pedimento con el paresçer que acerca dello dieren los dichos Señores Oficiales en el proceso de avtos que sobre este caso esta fecho.—Pedrarias Davila testigos que fueran presentes a la prosecucion deste dicho pedimiento el alcalde Christobal Serrano e Benito hurtado e Alonso de fuentes.

E asi presentado los dichos Señores oficiales dixieron que veran todo lo que Su Señoria dize e manda e que responderan testigos los suso dichos.

Este dicho dia mes e año suso dichos. Los dichos Señores oficiales dixieron que visto la dicha Cedula del enperador e rey nuestro Señor e los pedimientos fechos por el Capitan Juan del Sanz e lo respondido por su Señoria que les paresçe que su Señoria deve con toda ynstancia y efecbto conplir el mandamiento de Su Alt.^a por ser cosa que tanto ynporta a su seruicio e que de qualquier dilacion se podrian seguir muchos ynconuenientes asy en el enfermar e morir de la gente deteniendose en la tierra como en los otros daños e gastos que dello pueden resultar e que deve su Señoria dar tal horden como la Çibdad de panama se conserbe e sostenga e que entre el Señor Capitan Gil gonçalez davila e la gente e compañia cuyos son los navios por que todos han seruido muy bien a sus alt.^a en la tierra aya tal conformidad que se cumpla el seruicio de su Alt.^a e ellos no sean agraviados en cosa alguna e que la forma que para esto les parece que se deve thener es dexar para la probision de la çibdad alguno de los navios mas conveniente para ello e que los demas se diesen al dicho Señor Capitan a partes como agora andan o fletados o vendidos e por la manera que mejor parezca para contentamiento de ambas partes. E que sea de manera que la dicha çibdad de panama se conserve e sostenga. Y en lo que Su Señoria dize de la entrada del dicho Señor Gil gonçalez davila en esta tierra syn mostrar sus provisiones que ya a Su Señoria le consta y es notorio quel armada que tiene es de Su alt.^a e que los pilotos le encaminaron a aquel puerto por ser mas seguro e mas a proposito de su jornada e que creen que por estar ocupado en el hazer descargar e poner en cobro los bastimientos no ha venido, pero que embio su mensajero que le parescio que cumpla puesto que devieran traer copia de sus probisiones pero que su señoria le debe escribir que lo embie o traygan todo para le dar todo el fabor e ayuda que convenga e esto dixieron que davan e dieron por su respuesta/testigos francisco de Valladolid e luis Alvarez estantes en la dicha Çibdad.

E despues de lo suso dicho en nueve de hebrero del dicho año el dicho Señor theniente general respondienddo al requerimiento fecho por el dicho Capitan Juan del Sanz en nombre del dicho Señor Gil gonçalez

con tan ricas minas a par della de la vna parte e de la otra tan grandes pesquerias e tan ricas de perlas e façer en lugar e puerto do della se puede descubrir toda la mar del Sur con poco trabajo e en el mas corto paraje de toda la costa de la mar del norte e que despues que se hizo aquella çibdad no pudieron façer los yndios otra cosa syno venir de paz e como avia dexado el al alcalde mayor en su lugar en la dicha çibdad con los dichos navios en conserva della para la sustentaçion de la dicha çibdad e descubrir de alli en la dicha mar del Sur. E como la dicha çibdad syn los dichos navios no se podia sostener ni todo lo fecho e principiado e asi convino que Su Señoria fuese a besar las muy Reales manos de Su Magestad e a hazer la relacion de las cosas destos Reynos para que sabida la verdad de todo Su Magestad mandase probeer lo que mas fuese su serviçio. E que los dichos navios son de toda la gente que alli esta e que los han fecho con su propia sangre e vidas e fazien- das e la grand suma de maravedises que les cuentan como cosa que es de todos e de cada vno todos edifican e labran e reparan en los dichos navios quando es menester/ e asi los sostienen en serviçio de Su Magestad e andan en lo suso dicho no como ombres de guerra mas como artesanos syrviendo a Dios e a su magestad e que de otra manera con grandissimas costas e gastos no se podria sostener e que se perderia lo fecho, de lo qual Dios e su magestad serian deseruidos e estos Reynos muy agraviados e no seria fecha Justicia que es la cosa que Su Magestad mas manda que se haga e guarde a todos e que allende de lo susodicho que entre gente nueva e syn esperiència e syn estar fechos a los trabajos e esterelidades de los mantenimientos de la dicha tierra seria muy grand ynconbenyente en no poder llevar lo començado adelante y que segund Su Señoria esta ynformado puesto caso que el Señor Capitan Gil gonçalez es buen cavallero e avil para todo que la mas de la gente que trae no es, hasta que se haga a la tierra, para metella en los trabajos della, como ya por esperiència en otros de su manera se ha visto, e los mantenimientos que tienen no son durables para las partes donde se avian de gastar, por ende que paresçe a sus merçedes les es notorio todo lo suso dicho como a personas que han seydo en proveer todas las cosas del serviçio de Sus Altezas con Su Señoria, que de parte de Su magestad les mandava e mando e de la suya les pedian por merced tornasen a ver la dicha Çedula de Sus altezas e la respuesta que sobre ella Su señoria thenia dada e otra replicacion de riquirimiento que agora el dicho Capitan Juan del Sanz en nonbre del dicho Señor Gil gonçalez le faze en respuesta della.

E asi mismo como estando su Señoria e sus merçedes en lugar de su magestad para probeer las cosas destos reynos que tocaren al serviçio de Su Magestad el dicho Señor Gil Gonzales se ha entrado en la dicha tierra con la dicha armada syn mostrar las prohibiones que de

Su Magestad trae e que sobre todo le den su pareçer/. para que visto el dicho señor theniente general provea lo que mas convenga al seruicio de su magestad e pidio a mi el dicho escriuano pusiese este pedimento con el paresçer que acerca dello dieren los dichos Señores Oficiales en el proceso de avtos que sobre este caso esta fecho.—Pedrarias Davila testigos que fueran presentes a la prosecucion deste dicho pedimento el alcalde Christobal Serrano e Benito hurtado e Alonso de fuentes.

E asi presentado los dichos Señores oficiales dixieron que veran todo lo que Su Señoria dize e manda e que responderan testigos los suso dichos.

Este dicho dia mes e año suso dichos. Los dichos Señores oficiales dixieron que visto la dicha Cedula del enperador e rey nuestro Señor e los pedimientos fechos por el Capitan Juan del Sanz e lo respondido por su Señoria que les paresçe que su Señoria deve con toda ynstancia y efectbo conplir el mandamiento de Su Alt.^a por ser cosa que tanto ynporta a su seruicio e que de qualquier dilacion se podrian seguir muchos ynconvenientes asy en el enfermar e morir de la gente deteniendose en la tierra como en los otros daños e gastos que dello pueden resultar e que deve su Señoria dar tal horden como la Çibdad de panama se conserbe e sostenga e que entre el Señor Capitan Gil gonçalez davila e la gente e compaña cuyos son los navios por que todos han servido muy bien a sus alt.^a en la tierra aya tal conformidad que se cumpla el seruicio de su Alt.^a e ellos no sean agraviados en cosa alguna e que la forma que para esto les paresce que se deve thener es dexar para la probision de la çidad alguno de los navios mas conveniente para ello e que los demas se diesen al dicho Señor Capitan a partes como agora andan o fletados o vendidos e por la manera que mejor paresca para contentamiento de ambas partes. E que sea de manera que la dicha çibdad de panama se conserve e sostenga. Y en lo que Su Señoria dize de la entrada del dicho Señor Gil gonçalez davila en esta tierra syn mostrar sus provisyones que ya a Su Señoria le consta y es notorio quel armada que tiene es de Su alt.^a e que los pilotos le encaminaron a aquel puerto por ser mas seguro e mas aproposito de su jornada e que creen que por estar ocupado en el hazer descargar e poner en cobro los bastimientos no ha venido, pero que embio su mensajero que le parescio que cumplia puesto que devieran traer copia de sus probisiones pero que su señoria le debe escribir que lo embie o traygan todo para le dar todo el fabor e ayuda que convenga e esto dixieron que davan e dieron por su respuesta/testigos francisco de Valladolid e luis Alvarez estantes en la dicha Çibdad.

E despues de lo suso dicho en nueve de hebrero del dicho año el dicho Señor theniente general respondienddo al requerimiento fecho por el dicho Capitan Juan del Sanz en nombre del dicho Señor Gil gonçalez

Enperador e Rey nuestro Señor enbia al descubrimiento del mar del Sur e por virtud del poder que del dicho Capitan tengo como en presencia comparezco ante el muy magnifico señor Pedrarias davila lugar theniente general de su magestad en estos Reynos de Castilla del oro, y digo que bien sabe su señoria como yo le notifique vna çedula y mandamiento de su magestad por la qual en efebto le mandan que luego de y entregue al dicho Capitan Gil gonçalez davila todos los nabios e fustas que Vasco Nuñez de Valboa syn su espresa liçenzia e mandado avia fecho en la mar del Sur para aser cierto descubrimiento, que luego probeays que se le entreguen para que con ellos demas de otros pueda hazer el dicho descubrimiento, e viaje entregandoselos por ante vn behedor que su Señoria para ello nonbrase para que haga cargo de todo ello al dicho Capitan por ymbentario e que lo proveyese luego como cosa que mucho toca a su serviçio como mas largamente en la dicha çedula e mandamiento de su magestad se contiene que ya tengo notificada a su Señoria del dicho Señor theniente General a la qual me refiero a la qual su señoria respondió denegandome los dichos navios como mas largamente en la respuesta de su señoria presento.

E agora no obstante lo por el dicho Señor theniente general dicho e respondido a la dicha çedula e mandamiento de Su Alt.^a yo en el dicho nonbre del dicho Capitan general gil gonçalez davila pido e requiero a su Señoria vna e dos y tres bezes y mas bezes quantas puedo e devo de derecho que luego a la ora torne a ver la dicha çedula de su magestad y la obedescan e cunplan segund e como en ella se contiene y en cunpliendola le mande dar y entregar los dichos navios e fustas quel dicho Vasco Nuñez de balboa avia fecho e quedaron en la dicha mar del Sur y dando su mandamiento para el licenciado gaspar deespinoza su Alcalde mayor e theniente de Capitan General e para los Capitanes e gente que estan e tienen los dichos navios e fustas en la dicha mar del Sur e costa della para que luego a la ora syn detenimiento ni dilacion alguna den y entreguen los dichos navios e fustas al dicho Capitan gil gonçalez davila o a la persona o personas que su çierto mandado e poder llevaren para los rescibir, para que el dicho Capitan general gil gonçalez davila haga dellos lo que Su Magestad le enbio a mandar como por la dicha çedula e mandamiento paresçe y mandando asi mismo al dicho alcalde mayor e capitanes e gentes que tienen los dichos navios que mas no se entremetan a entrar ni descubrir por la dicha costa de la mar del sur e tierra della so grandes penas que les pongan como personas que deven y han de hazer e complir lo que por su Rey e Señor natural les es mandado sy asi vuestra Señoria lo hiziere hara lo que deve y es obligado e lo que su magestad le enbia a mandar, donde no protesto que todo el oro y perlas e esclabos e ropas e otras cosas quel dicho Alcalde mayor e Capitanes e gentes ovieren

en la dicha costa de la mar del Sur e tierra della e en las yslas de la dicha mar de oy dia en adelante sea del armada de su magestad quel dicho Capitan gil gonçalez tiene a cargo e para ella como sy por el dicho Capitan gil gonçalez e gentes del armada que consigo trahe se ovieran avido e adquirido pues se toman de la costa e mar que su magestad manda e enbia a descubrir a su costa para lo qual embia mucha copia de gentes e bastimientos e otras cosas que el dicho Capitan trae con la qual esta enbarcando en el puerto de Acla do queda esperando la probisyon que en esto Su Señoria ha de hazer, con mucho gasto de la dicha armada e demas desto de cobrar de vuestra Señoria e de sus bienes el dicho principal e todas las costas e daños perdidas e menoscabos que a la armada de su Alt.^a e al dicho Capitan e gentes dellas vinieren e se le recrescieren e el oro e plata e perlas e otras cosas que por asi no lo facer e complir e no dalle ni mandalle dar e entregar los dichos navios se recrescieren e dexaren de ganar e adquirir e rescatar e contratar con los yndios moradores de las dichas tierras e demas de esto que el dicho gil gonçalez davila se quexara de su Señoria a su magestad e ante quien e como e con derecho deva pues que no quiere complir el mandamiento de su Rey e Señor natural pues con tanta eficacia se lo enbia a mandar e como cosa que ymporta mucho a su seruicio como por la dicha Çedula e mandamiento paresçe y por otros fines que S. Alt.^a tiene en que mucho va a su estado e fazienda como por las palabras de la dicha Çedula paresçe e se deven colegir e de como se lo digo pido e requiero en el dicho nonbre pido a vos el presente escriuano me lo deys por testimonio e a los presentes que dello sean testigos.

E asy presentada el dicho Señor theniente general dixo que ya el tiene obedesçida la dicha Çedula de su magestad como a Çedula e mandamiento de su enperador e rey e señor natural e que a mayor abondamiento agora lo obedesce con el mayor acatamiento que deve y es obligado. E que el respondera lo que convenga al seruicio de Su Magestad testigos el Alcalde Christobal Serrano e el Capitan francisco fernandez e Ruy Diaz lapidario de sus Altezas.

En ocho dias del mes de febrero de mill e quinientos e veynte años el muy magnifico señor pedrarias davila lugartheniente general en estos reynos de Castilla del oro por su magestad, dixo a los Señores Alonso de la Puente thesorero e diego marquez contador e Miguel Juan de Rivas oficial de su magestad que ya sabian como con su acuerdo dellos su Señoria avia ydo a paçificar la tierra e a poblar e descubrir en la mar del Sur e acavar los navios que estavan comenzados e a fazer otros/ e como en la buena ventura de Su magestad del enperador e Rey nuestro Señor dios avia seydo servido que todo lo descubierto se pacificase e los mas de los yndios e caçiques comenzasen a servir e como se avia fecho la grand Çibdad de Panama en tan buen sytio e comarca como esta e

con tan ricas minas a par della de la vna parte e de la otra tan grandes pesquerias e tan ricas de perlas e façer en lugar e puerto do della se puede descubrir toda la mar del Sur con poco trabajo e en el mas corto paraje de toda la costa de la mar del norte e que despues que se hizo aquella çibdad no pudieron façer los yndios otra cosa syno venir de paz e como avia dexado el al alcalde mayor en su lugar en la dicha çibdad con los dichos navios en conserva della para la sustentacion de la dicha çibdad e descubrir de alli en la dicha mar del Sur. E como la dicha çibdad syn los dichos navios no se podia sostener ni todo lo fecho e principiado e asi convino que Su Señoria fuese a besar las muy Reales manos de Su Magestad e a hazer la relacion de las cosas destes Reynos para que sabida la verdad de todo Su Magestad mandase probeer lo que mas fuese su serviçio. E que los dichos navios son de toda la gente que alli esta e que los han fecho con su propia sangre e vidas e faziendas e la grand suma de maravedises que les cuentan como cosa que es de todos e de cada vno todos edifican e labran e reparan en los dichos navios quando es menester/ e asi los sostienen en serviçio de Su Magestad e andan en lo suso dicho no como ombres de guerra mas como artesanos syrviendo a Dios e a su magestad e que de otra manera con grandissimas costas e gastos no se podria sostener e que se perderia lo fecho, de lo qual Dios e su magestad serian deservidos e estos Reynos muy agraviados e no seria fecha Justicia que es la cosa que Su Magestad mas manda que se haga e guarde a todos e que allende de lo susodicho que entre gente nueva e syn experiencia e syn estar fechos a los trabajos e esterelidades de los mantenimientos de la dicha tierra seria muy grand ynconbenyente en no poder llevar lo comenzado adelante y que segund Su Señoria esta ynformado puesto caso que el Señor Capitan Gil gonçalez es buen cavallero e avil para todo que la mas de la gente que trae no es, hasta que se haga a la tierra, para metella en los trabajos della, como ya por esperiencia en otros de su manera se ha visto, e los mantenimientos que tienen no son durables para las partes donde se avian de gastar, por ende que paresçe a sus merçedes les es notorio todo lo suso dicho como a personas que han seydo en proveer todas las cosas del seruiçio de Sus Altezas con Su Señoria, que de parte de Su magestad les mandava e mando e de la suya les pedian por merced tornasen a ver la dicha Çedula de Sus altezas e la respuesta que sobre ella Su señoria thenia dada e otra replicacion de riquirimiento que agora el dicho Capitan Juan del Sanz en nonbre del dicho Señor Gil gonçalez le faze en respuesta della.

E asi mismo como estando su Señoria e sus merçedes en lugar de su magestad para probeer las cosas destes reynos que tocaren al seruiçio de Su Magestad el dicho Señor Gil Gonzales se ha entrado en la dicha tierra con la dicha armada syn mostrar las probisiones que de

Su Magestad trae e que sobre todo le den su parecer/. para que visto el dicho señor theniente general provea lo que mas convenga al seruicio de su magestad e pidio a mi el dicho escriuano pusiese este pedimento con el parescer que acerca dello dieren los dichos Señores Oficiales en el proceso de avtos que sobre este caso esta fecho.—Pedrarias Davila testigos que fueran presentes a la prosecucion deste dicho pedimiento el alcalde Christobal Serrano e Benito hurtado e Alonso de fuentes.

E asi presentado los dichos Señores oficiales dixieron que veran todo lo que Su Señoria dize e manda e que responderan testigos los suso dichos.

Este dicho dia mes e año suso dichos. Los dichos Señores oficiales dixieron que visto la dicha Cedula del enperador e rey nuestro Señor e los pedimientos fechos por el Capitan Juan del Sanz e lo respondido por su Señoria que les paresce que su Señoria deve con toda ynstancia y efebcto conplir el mandamiento de Su Alt.^a por ser cosa que tanto ynporta a su seruicio e que de qualquier dilacion se podrian seguir muchos ynconvenientes asy en el enfermar e morir de la gente deteniendose en la tierra como en los otros daños e gastos que dello pueden resultar e que deve su Señoria dar tal horden como la Çibdad de panama se conserbe e sostenga e que entre el Señor Capitan Gil gonçalez davila e la gente e compañia cuyos son los navios por que todos han servido muy bien a sus alt.^a en la tierra aya tal conformidad que se cumpla el seruicio de su Alt.^a e ellos no sean agraviados en cosa alguna e que la forma que para esto les paresce que se deve thener es dexar para la probision de la çidad alguno de los navios mas conveniente para ello e que los demas se diesen al dicho Señor Capitan a partes como agora andan o fletados o vendidos e por la manera que mejor paresca para contentamiento de ambas partes. E que sea de manera que la dicha çibdad de panama se conserve e sostenga. Y en lo que Su Señoria dize de la entrada del dicho Señor Gil gonçalez davila en esta tierra syn mostrar sus provisoyones que ya a Su Señoria le consta y es notorio quel armada que tiene es de Su alt.^a e que los pilotos le encaminaron a aquel puerto por ser mas seguro e mas aproposito de su jornada e que creen que por estar ocupado en el hazer descargar e poner en cobro los bastimientos no ha venido, pero que enbio su mensajero que le parescio que cumplia puesto que devieran traer copia de sus probisiones pero que su señoria le debe escribir que lo enbie o traygan todo para le dar todo el fabor e ayuda que convenga e esto dixieron que davan e dieron por su respuesta/testigos francisco de Valladolid e luis Alvarez estantes en la dicha Çibdad.

E despues de lo suso dicho en nueve de hebrero del dicho año el dicho Señor theniente general respondienddo al requerimiento fecho por el dicho Capitan Juan del Sanz en nombre del dicho Señor Gil gonçalez

dávila, dixo que ya su Señoría tiene respondido las cabsas e razones porque no conviene al servicio de Su Magestad que se haga mudança de los dichos navios asy por las cabsas que dichas tiene como por las que espesara e diran a Su Magestad en su tiempo e lugar e que hasta que vea las probisiones Reales quel dicho Señor Gil Gonzalez trae de Su Magestad que responde lo que respondido tiene no consintiendo en sus protestaciones ni en alguna dellas e que mandaba e mando en nonbre de Su Magestad al dicho Capitan que muestre e presente ante su Señoría las probisiones Reales de Su Magestad que trae para que vistas, su Señoría provea lo que mas convenga a serucio de Su Magestad con aperebimiento que no las mostrando e presentado ante el todo el tiempo que se dilatare e dilacion e detencion que obiere e deserucio de su Magestad sea a cargo e culpa del dicho Gil Gonzalez e no de la suya e asi lo pidio por testimonio testigos que fueron presentes a lo que dicho es el theniente grabiel de rojas e pedro de Gamez e Diego Maldonado.

E luego el dicho Capitan Juan del Sanz dixo que lo pedia e pidio por testimonio/ testigos los susodichos/.

E yo el dicho Martin Estete theniente de Tesorero general que presente fuy a lo que dicho es e de pedimiento del dicho Capitan Juan del Sanz lo saque como va subçesibe vno en pos de otro e por ende fise aqui este mio signo e tal en testimonio de verdad.—Martin Estete.

71

(Año de 1520. — Septiembre 17, Valladolid). — Se ordena que por haber fallecido Lope de Sosa continúe de Gobernador de Castilla del Oro Pedrarias Dávila.—
(*A. de l.*, 109-1-5).

El Rey.—Pedrarias de Avila nuestro lugar theniente general e governador de Castilla del oro vi vuestras letras que con doña Ysabel de bobadilla vuestra muger me escriuisteis y despues con la nueva del fallecimiento de Lope de Sosa de que por çierto nos desplugo por ser la persona que era y tan antiguo criado y servidor avos os tengo en mucho seruigio el cuydado e trabajo que tomasteys en su enterramiento y en rrecoger a sus hijos e criados y el buen tratamiento que les hezistes que es lo que de vos se esperava e asy vos ruego que sy ay se quisieren quedar los ayays muy recomendados e en lo que ouiere logar los gratifiqueys y faborezcays.

Visto lo subcedido e la mucha espiiriencia que vos teneis de las cosas desas partes e tambien los buenos terminos que las cosas dellas van tomando e lo que mas vos çerca desto escriuis la Catholica Reina mi

Señora e yo por vna nuestra provision vos embiamos a mandar que vseys de las probisiones e ynstrucciones que estavan dadas y llevo el dicho Lope de Sosa como vereys entretanto que otra cosa se provee porque tenemos por cierto como dezis gera para mucho seruiçio de nuestro Señor e nuestro e bien e poblacion desa tierra e con la presente vos mando embiar carta mia para Johan Alonso de Sosa que vos den y entreguen las dichas provisyones recibidlas e vsad dellas como de vos confio.

Vi vuestras cartas e todo lo demas que al presente no se vos responde que ha pocos dias que llevo doña Ysabel e porque estas provisiones no se detengan yo lo mandare todo proveer como mas convenga e se os respondera largo a todo lo mas presto que ser pueda de Valladolid a XVII de Septienbre de DXX años.—Rey.—Refrendada de Arguello.—Señalada de Çapata.

72

(Año de 1521.—Abril 11, Burgos).—Real cédula á Pedrarias Dávila para que entregue á Gonzalo Núñez de Balboa las naborias que fueron de su hermano el Adelantado Vasco Núñez.—(A. de I., 109-1-5).

El Rey.—Pedrarias Dauila nuestro lugartiniente general e gobernador de Castilla del oro Gonzalo Nuñez de Balboa hermano del adelantado Basco nuñez de balboa ya difunto me a hecho relación que al tiempo quel dicho su hermano murio tenia çiertos nauorias de cassa los quales bos diz que repartistes entre algunas personas que en esas partes residen de quel dicho Adelantado y el como su heredero reçibieron mucho agrauio y daño y nos suplico y pidio por merced se las mandase boluer e restituir como la mi merced fuere e yo acatando lo que el dicho adelantado en su vida nos siruio en el descubrimiento y poblacion de la dicha tierra y lo quel dicho Gonzalo Nuñez su hermano nos ha seruido y porque tenemos voluntad de que reçiua merçed tubelo por bien. Por ende yo vos mando que luego que con esta fueredes requerido quiteis y torneis todas las nauorias que el dicho Adelantado tenia al tiempo de su fin y muerte de poder de qualquiera persona a quien las ayais encomendado e las tenga en qualquiera manera e las deis torneis y restituyais todas al dicho Gonzalo Nuñez de Balboa su hermano para que las tenga encomendadas conforme a nuestras ordenanzas e segun e como las tenia el dicho Adelantado sin que en ello aya falta alguna e no fagades ende al por questa es nuestra boluntad. fecha en burgos a onze dias del mes de Abril de 1521 años.—El Cardenal de Tortosensis.—El Condestable.—Señalada del Obispo de burgos.—Refrendada de Samano.

73

(Año de 1521.—Septiembre 6, Burgos).—Párrafo de carta de los Gobernadores del Reino á Pedrarias Dávila declarando nula la residencia que le había tomado el Licenciado Alarconcillo por no tener poder para ello.—(A. de I., 109-15).

En lo de la residencia que deçis que vos y vuestros oficiales aveis fecho ante el licenciado Juan Rodriguez de Alarconçillo que lleuaba Lope de Sosa para su alcalde mayor porque el no tubo poder ni facultad nuestra para la tomar y tanuien por que por buestra parte me an suplicado que vos la mandase tomar lo e hauido por bien y enuio a mandar al dicho licenciado que bos la tome como bereis por las prouisiones que della mande dar acauada la dicha Residencia mi voluntad es que os quedeis en el dicho cargo y vseis del conforme a buestras prouisiones entretanto que otra cosa mando.

74

(Año de 1523. — Julio 4, Valladolid). — Real cédula al Gobernador de Castilla del Oro para que hiciese la justicia que pedía Gonzalo Núñez de Balboa por la injusta muerte de su hermano el Adelantado Vasco Núñez.—(A. de I., 109-15).

El Rey.—Nuestro gouernador de Castilla del oro por parte de gonzalo nuñez de balua hermano del Adelantado basco nuñez me es fecha relacion que Pedrarias de Avila lugar theniente general de gouernador desta tierra hizo degollar al dicho Adelantado Vasco Nuñez su hermano de inbidia injustamente sin tener culpa alguna porque no pareçiesen sus seruicios que nos havia hecho en esa tierra asi en la poblar como en descubrir la mar del sur a su costa e me suplico e pidio por merced le mandase hazer justicia o como la mi merced fuese lo qual visto en el nuestro Concejo de las indias fue acordado que deuíamos mandar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon por ende yo vos mando que luego veades lo suso dicho e llamadas e oydas las partes breuemente hagades e administredes entero cumplimiento de justicia por manera que las partes la ayan e alcançen e ninguno reçaiba agrauio de que tenga razon de se quexar e no fagades ende al siendo tomada la razon de esta, fecha en Valladolid e quatro dias del mes de Jullio de mill e quinientos e veynte e tres años.—Yo el Rey.—Refrendada de Covos.—Señalada del Comendador mayor y Caravajal y Vargas y betran.

(Año de 1523. — Julio 4, Valladolid). — Real cédula al Gobernador de Castilla del Oro reiterándole la orden para que entregue á Gonzalo Núñez de Balboa las naborias que fueron de su hermano el Adelantado Vasco Núñez. — (*A. de I.*, 109-1-5).

El Rey.—Nuestro gobernador de Castilla del oro saved que nos mandamos despachar vna nuestra cedula firmada de nuestros gobernadores destos Reynos en nuestro nonbre su tenor de la qual es esta que se sigue.

El Rey.—Pedro Arias Dauila nuestro lugarteniente general gobernador de Castilla del oro gonzalo nuñez de Balboa hermano del Adelantado basco nuñez de balboa ya difunto me ha fecho relacion que al tiempo que el dicho su hermano murio tenia çiertas nauorias de casa las quales diz que vos Repartistes entre algunas personas que en esas partes residen de que el dicho adelantado y el como su heredero reçiieron mucho agravio e daño e nos suplico e pidio por merçed se las mandase boluer y restituir o como la mi merced fuese e yo acatando lo que el dicho Adelantado en su vida nos siruio en el descubrimiento y poblacion desa dicha tierra e lo quel dicho Gonzalo Nuñez su hermano nos a seruido e porque tenemos boluntad que resciva merçed tobelo por bien por ende yo bos mando que luego que con esta fueredes requerido quiteis y torneis todas las nauorias quel dicho Adelantado tenia al tiempo de su fin y muerte de poder de qualquier persona a quien las ayais encomendado o las tenga en qualquier manera las deis torneis y restituyais todas al dicho Gonzalo Nuñez de Balboa su hermano para que las tenga encomendadas conforme a nuestras Ordenanças e segun e como las tenia el dicho Adelantado sin que en ello aya falta alguna e no fagades en de al porque esta es nuestra boluntad, fecha en burgos a onze dias del mes de Abril de mill y quinientos y veinte y vn años.—El Cardenal de Tortosensis.—El Condestable, Por mandado de Sus Magestades, los Gobernadores en su nonbre.—Juan de Samano.—E porque mi boluntad es que la dicha Cedula se guarde e cumpla yo vos mando que veades la dicha Cedula, que de suso ba yncorporada y la guardéis y cunplais e hagais guardar e cunplir en todo e por todo como en ella se contiene como si de mi fuese firmada e no fagades ende al fecha en Valladolid a 4 dias del mes de Julio de 1523 años.—Yo el Rey. Refrendada de Cobos.—Señalada de los sobredichos.

(Año de 1525.—Septiembre 22, Toledo).—Real cédula al Capitán General y Diputados de la Armada que se aprestaba para ir á descubrir Tarsis, Ofir, Cipango y el Catayo oriental, recomendándoles á los hermanos de Vasco Núñez de Balboa.—(A. de I., 2-1-^o/18).

El Rey.—Nuestro Capitan general y deputados del armada que al presente mandamos yr al descubrimiento de las Yslas de Tarsis y Ofir y Cipango y el Catayo oriental Albar nuñez de balboa y Juan nuñez de balboa hermanos del Adelantado Basco Nuñez de balboa y de Gonzalo Nuñez de balboa nuestro tesorero de la tercera nao desa armada son personas que nos han seruido y con deseo de continuar esto van en el armada por lo qual y por lo que los dichos adelantado y Gonzalo nuñez nos han seruido tengo voluntad de les mandar fauorecer y hazer merced por ende yo vos mando y encargo que en todo lo que les tocare les ayudeys y favorezcays y ayais muy recomendados y ofreciendose cosa de nuestro seruicio conforme a la calidad de sus personas gelo encomendeis e proueis dello en que nos puedan servir y se aprouechados que en ello me hareis plazer y seruizio de Toledo a veinte y dos de Setiembre de mil y quinientos y veinte y cinco años.—Yo el Rey.—Refrendada y señalada de los dichos.—Testado Hermano no valga.

(Año de 1525.—Diciembre 17, Toledo).—Carta del Consejo de las Indias al Capitán General y Diputados de la Armada que se aprestaba para ir á descubrir Tarsis, Ofir, Cipango y el Catayo oriental, recomendándoles á los hermanos de Vasco Núñez de Balboa.—(A. de I., 2-1-^o/18).

Señores Capitan general e deputados de la armada que Su Magestad manda yr al descubrimiento de las yslas de Tarsis y Ofir, Cipango y el Catayo Oriental ya sabeis como los dias pasados Su Magestad os mando escribir en recomendacion de Juan nuñez de balboa y de Albar nuñez de balboa que van en essa armada que por ser hermanos del Adelantado Basco Nuñez de Balboa Su Magestad tiene voluntad de los mandar fauorecer y hacer merced e somos ynformados que hasta agora no los haueis Reçeuido ni señalado salario holgaremos mucho que en todo lo que les tocare los ayays por muy recomendados y les ayudeis y fauorezcays, y hauiendo lugar los lleueis en el numero de los doze gentiles

hombres desa armada que hauido respeto a sus personas y a lo que el dicho Adelantado y Gonzalo Nuñez su hermano han seruido a Su Magestad receuiremos mucho plazer dello de Toledo a diez y siete del mes de Diziembre de mil y quinientos y veinte y cinco años, señalada del Obispo de Osma y doctor Beltran y Obispo de Ciudad Rodrigo.

78

(Sin fecha).—Memoral de un religioso Dominicó sobre «La deshorden de Pedrarias».—(A. de I., 1-1-¹/₂₆).

Las causas porque tierra firme llamada Castilla del Oro, donde es gouernador Pedrarias dauila es inconita de la noticia de S. M. siendo lo mas rico y mejor de las Yndias son las siguientes.

Primeramente el Rey catolico ynformado de personas que obieron gana de faborecer a pedrarias le dio el cargo de aquella gobernacion y como su magestad le conozia no fio el cargo de todo punto del y diole por coadjutores al Obispo fr. Juan de Quebedo e a Alonso de la puente tesorero e a diego marquez contador e a Juan de Taura fator y el recabdo que todos se dieron para la pazificacion e conversion de los yndios fue aqueste.

Mando su alteza para la justificacion de su Real conciencia que ante todas cosas antes que se hiciese guerra a los yndios se les hiciese vn requerimiento que aca ordenaron ciertos teologos, e que se les diesse termino para lo entender e responder, e que si despues de fecha esta diligencia no biniesen a reconocer la yglesia quanto a lo espiritual, al Rey en lo temporal que les fuese hecha la guerra.

La forma que se tubo en esto fue que primero eran salteados los yndios que requeridos, despues que los tenian atados leyanles el dicho requerimiento e alabanlos e trayanlos donde el gouernador e obispo e oficiales estaban e declarabanlos por esclabos e repartianlos entre el Capitan e la gente que abia ydo a hazer esta fuerza, e primero apartauan dos partes asi del oro como de los dichos yndios para el gouernador e para el Obispo e para cada Oficial sendas partes estas abian de ser muy buenas porque sino lo eran desdeñaban al tal Capitan e no le tornaban a enbiar a otros biajes e entradas, ademas llevavanes sus moros e negros a personas inutiles e a aquellos se abian de dar las mejores piezas porque las lleuaban al dicho gouernador e oficiales sus amos a cuya soldada estaban los dichos moros o cuyos esclauos eran los dichos negros e aunque los otros soldados e conquistadores lleuasen peores piezas no hera ynconueniente por no descontentar los mayores.

Tenia mas otra forma que por dar de comer el gouernador a vno de

sus criados e amigos le hazia repartidor del oro y de cada entrada llebaua vna parte sin causa ni sauer contar pudiendose repartir entre la gente por personas de la misma compañia e asi lleuo muchas partes que montaron mucha suma de castellanos de oro.

El enperador nuestro señor supo destas partes mal llevadas y tan mal ganadas y porque auia hordenanzas del Rey Catolico su agüelo que no lleuase ningun Capitan parte ninguna, sino el que se hallase en la ganar acordo que se devian restituir e los gobernadores de su magestad proueyeron en que los dichos Oficiales tornasen los que auian tomado ezeto pedrarias, que mandaron los gobernadores que no las boluiesen como si fueran mejor ganadas que las otras de los oficiales, esto procedio de la diligencia de doña ysauel de bobadilla muger de pedrarias e de la voluntad e obra conque aca algunos an faborecido al dicho pedrarias, lo qual se deve creer que no es sin precio y como los oficiales bieron esto tanpoco quisieron boluer sus partes, no obstante el dicho mandamiento e porque en aquella tierra no se haze mucho de lo que aca se manda.

Anda aqui un francisco de lizauz solicitador e procurador del dicho pedrarias e por la esperienzia se ha visto e ve que el dicho lizauz lo que quiere negociar para yndias con todo sale e lo acaua mejor que los que algo piden por sus seruiços, este fue secretario del Comendador mayor de Lares gobernador que fue en la española e despues fue el dicho Lizauz contador de la ysla de San Juan e le remouieron e quitaron el cargo porque tomando quenta a Juan Ponce de cierta hacienda del Rey este le apretaba e el dicho Juan Ponce le dio ochocientos castellanos o mas porque no le molestase e luego se aplaco e le dio vn finequito e sauido esto por vn Juan Ciron quera Juez en la ysla de San Juan prendio al dicho lizauz e le suspendio del oficio e le condeno en otras penas criminales, el qual apelo para la Audiencia de la española e alli esta el processo e no definido e el quedo sin el oficio, este como hombre que save aquella tierra acordo de tomar esta forma de biuir e fue que dio auiso a musur de laxao para que pidiese a Su Magestad vn quinto de sus derechos reales por cierta parte quel dicho laxao le prometio e fue con esto a tierra firme e despues que obo cobrado parte del dicho quinto concertose con pedrarias e vino encargado de las cosas que le tocaban e trujo con ellas otras encomiendas de personas particulares e quando torno alla lleuo comision de los gobernadores para que pedrarias hiciese residencia ante el licenciado Alarconcillo, el qual es su criado e a quien el dicho pedrarias a dado quanto tiene, e lleuo de camino el dicho lizaur escribanias e regimientos e otras cosas que vendio a particulares e a los Clerigos sus mesmas dinidades e otras cosas de manera que asi en lo diuino como en lo humano exercito simonia y de ver las gentes que este avia lleuado todo lo que le pedian trae agora otras mu-

chas negociaciones desta calidad e otras e legitimaciones de bastardos e otros trafagos de cuya causa se puede presumir que el dicho francisco de lizauz parte las ganancias con alguno e demas desto viene por procurador del dicho pedrarias para le hacer prorrogar la gobernacion hasta que se acaue de destruir aquella tierra e la robe del todo asi que tal como este mirese si conviene dexarlo andar con esto ni pasar en aquellas partes ni entrar en esta corte, pero a tiempo le tomara cualquier castigo que le hallara con cinco o seis mil castellanos que ha hauido de la forma e manera que dicha en quatro dias.

La maña que tuvo Pedrarias e el licenciado Espinosa para hazer residencia fue que para que los quexosos no les pidiesen ninguna cosa, asi como el Juez de residencia hizo pregonar la residencia luego el gobernador e el dicho licenciado, hizieron sauer que querian reformar el repartimiento de los yndios e enmendarlo de forma quel que queria yndios o los pensaba mejorar o trocar aunque tuviese queja no hoso pedirles en la residencia y de ynjustos quedaron por justos, lo qual no fuera si la gente supiera quel gobernador avia de dexar el oficio y no dar los yndios, pero quedandose con el, asaz fuera ynorante quien algo les demandara.

Prouarase que quando Pedrarias fue a aquella tierra muy mas de paz e segura estaba que al presente e llena de yndios e no muertos e robados como agora lo estan a causa de dos herrores muy señalados el primero es las extremas crueldades que sin causa se an hecho contra yndios a quel dicho gobernador a dado causa en las consintir y no castigar de las quales adelante se diran algunas porque todas no seria posible y el otro error muy grande es que beniendo los yndios a seruir en algunas prouincias no se tubo la manera que en esto deuia auer para su conbersion e buen tratamiento, antes a vn cazique que tenia docientas animas los repartian entre quinze o beinte cristianos e quando yban por yndios cabiales a dos o tres o pocos mas yndios e tomabanlos e de ser poca la cantidad matabanlos con el trabajo e no podian exercitarlos en minas ni otro seruicio fuera de casa e asi perdia el Rey e a perdido los quintos e los yndios la vida y los Cristianos el tiempo y la hazienda e algunos los exercitaron en hazer casas axenas por presio como si fuera aquello la yntencion de su Magestad e cargabanlos e siruianse dellos como de azemilas e la yndia que bien les parecia nunca tornaua a su tierra e desta forma e otras diabolicas se a perdido e dissipado la tierra.

Anse bendido muchos yndios e yndias libres sin ser esclabos e de ver quel mesmo gobernador lo haze todos los otros lo vsan.

Dixose atras que se auian hecho muchas crueldades en esto, se dixio que acaesio venir vn Capitan de la tierra adentro e traer muchos yndios cargados presos pero mal auidos e paso por tierra de vn Cazique

de paz el qual pidió yndios de amistad para que le ayudasen a llevar las cargas hasta el Darien e el Cazique de buena boluntad le dio ciertos yndios e vn principal que fuese con ellos y llegado este Capitan en el Darien lo primero que hizo fue dar por quinto al Rey los yndios e principal de pazes que le auia dado el Cazique de Careta como amigo de los cristianos e los Oficiales del Rey luego los bendieron en almoneda y avnque se le dijo a pedrarias no curo de los remediar e el Capitan se llamaba hurtado.

Notoria crueldad fue y no pequeña la que vso el Capitan Gaspar de Morales, primo del dicho pedrarias e fue que con cierta gente paso a la Ysla de las perlas que es en la mar del Sur e de alli e de la tierra recogio sobre treçientos yndios e yndias e niños de teta algunos e veniendo con ellos salieron al camino vna cantidad de yndios por cobrar sus mugeres e hijos e parientes, bed como les auia sido fecho el Requerimiento Real o dadoseles a entender e desquel dicho Gaspar de Morales bido aquesto hizo degollar e matar todos los yndios e yndias e niños que asi traya presos. En lo qual se vso vna gran crueldad semejante aquella de herodes.

Otra, muy poco ha que vn Pedro de Cardenas vezino de Acla mando a dos yndias libres de las de Repartimiento que hizieron cierta cosa que les mando e porque no lo hizieron a su boluntad o por su mal seso tomlas e pusolas sobre el fuego en vnos palos a manera de parrillas. E pusoles fuego por debaxo y asolas e tostolas de tal manera que la vna o entrambas murieron sobre lo qual fue despues el dicho pedro de Cardenas preso y en pena desto le desterraron e se vino a españa ques lo que mas el deseaua.

Dexanse de dezir otras muchas crueldades que se an vsado contra yndios, asi como hazerlos comer a perros sin causa e matarlos de muchas maneras por quel Capitan que aquesto hazia, en dar buenas piezas de yndios al Gobernador e Oficiales de los que auia tomado e salteado no se lo afeauan ni castigauan ni dexaban de lo enbiar otras bezes para que lo hiziese peor pues sabia que lo auian de faborezer los que gobernaban la tierra y avn darle gracias.

A tomado el dicho gobernador e oficiales otra manera de adquirir paresciendoles que aquella Tierra para ellos solamente se hizo e a seido que al Rey no le enbian ni quieren enbiar vn marauedi e para esto forman nescesidades e hordenan gastos estraordinarios que siendo acordados por el gobernador e oficiales pareceles que son ligitos y toman por esto por fundamento vn capitulo que el Rey Catolico engañado por sus cartas les enbio en que dize que porque le escribieron que abia muchas cosas que si se consultasen con su alteza, esperando desde tan lejos la respuesta della. se perderian los negocios.—Y creyendo el Rey que le decian verdad, dioles facultad para que en casos que requiriesen

peligro o le pudiese aver o no se como dize esto, que juntos el gobernador e Oficiales lo pudiesen, consultar e proueber sin atender al mandado de su Alteza.—Con este capitulo an destruido y destruyen la tierra porqueste capitulo les hizo arbitrar en que llebasen las partes de las entradas de que atras se haze mención dandole falsos entendimientos e por este capitulo avnque al gobernador se le a dado comision por el emperador Nuestro Señor para que gobierne solo e que los oficiales no tengan boto ni parescer en la gobernación no lo haze por tener parte en la entrada del dinero e hazerlo gastar en lo que a el e a ellos les pareciere e puesto que muchas vezes estan enemigos e para se matar luego este capitulo los torna e conformar por destribuir la hazienda del Rey a su boluntad.

No enbia dineros ni quiere, no porque an faltado ni faltan sino porque sienpre los aya para sus salarios e yntereses, e para lo qual dicho gobernador e tesorero quieren. probarase que en el año de beinte e despues aca se an fundido sobre çiento y çinquenta mill pesos de oro de minas e de dibersos quilates e ninguna persona ay pobre en aquella tierra sino solo el Rey.

Haze mas el gobernador para enriquezer mas de lo questa, da liçençia para rescatar a sus criados e otras personas, porque ninguno puede rescatar sin su liçençia e mandado e parte secretamente con munchos dellos y demas desto para que vengan a su poder todas las perlas ricas aviendo dado la Ysla de las Perlas a Su Magestad se la quito despues e se la tomo para si y esto es vn paso de tanta calidad e presçio que no tiene preçio ni ay palabras con que lo encareçer esto allende de otra ysla de perlas que se llama Otaque y a su muger questa en España diole vn muy buen cazique diole otro porque fue a tierra firme e estuvo tres dias e su hijo diego arias questa en españa e fue a traer lo quel padre avia recogido e asi se tienen todos estos Caziques e yndios e yslas que balen mas que vn muy buen Condado.

En tratar e revender tiene mucha astucia e haze para ello compañías con gentes baxas e con sus moços e criados e acaesçio conprar çierta xarcia de los bergantines del Rey que auia lleuado Lope de Sosa e hizola pasar aquestas a los yndios desde la vna mar a la otra e revendiola a la gente para ciertos nauios que eran de personas particulares e destas maneras de trafagos ay mucho que dezir e de sus juegos e tablajerias, porque asi le amanesçe agora vna e dos e muchas bezes e noches jugando con blancos y negros como quando avia beinte y cinco años, es sin confianza y tan mible que avnque diga de si o de no, pocos le creen. Su codicia es grandisima e su hedad mucha e no para lo que se requiere que sea el que tal tierra a de gobernar pero porque aquesto no le dañe dizen lizaur e los que aqui andan negociando sus cosas de pedrarias que seria ynconviniente remoberle del cargo porque antes

que lo entienda el que fuere lo destruíra, este es grande fraude para el seruicio de Dios e del Rey e de la tierra porque ninguno puede yr por gobernador que peor lo haga sino muy mejor y terna muy poco que hazer en ello porque lo que a hecho pedrarias a seido no convertir ni pazificar sino destruir la tierra e adquirir para si dineros e perlas, sin otro respeto ni zelo del seruicio del Rey, asi que ninguno podria yr que no lo hiçiesse mejor.

Dize el dicho Pedrarias mucho mal del Darien porque se despueble dando a entender ques enfermo e otras cosas no berdaderas esto haze el a causa de que queriendose desde alli venir a España aquella çuadad le dijo que no auia de consentirse benirse hasta que diese quenta al Rey e hiciese alli residencia e no le dejo partir e por esto trabaja de ynfar-mar aquel pueblo por destruirle a el e a los beçinos del siendo como es lo mejor de tierra firme e asi a el mesmo confesado muchas vezes ques lo mejor de tierra firme aquella çuadad.

Es muy parcial a sus amigos e a quien quiere e contra Justiçia los ayuda e faboresçe e por el contrario es enemigo que no perdona aquesto se vido muy bien en vn Capitan francisco de Medina que vendio al dicho Pedrarias çiertos yndios christianos e se los hizo pagar del dinero del Rey no auiendo neçesidad de tal paga este auia fecho comer çiertos yndios a perros sin ninguna causa e en pago desto biendo que sus nauios benian perdidos e auia arribado alli biniendo de saltear yndios fingieron que queria tornar el dicho Capitan a la mar porque la gente dixesse que se queria quedar e perder el sueldo e asi se hizo ademas de engañar la gente, desta forma tubieron por bien el dicho Gobernador e oficiales por respeto del licenciado Alcalde mayor pariente del dicho Capitan Medina que se le diesen treçientos castellanos o mas al dicho Medina diziendo que avia hecho muchos seruicijs en dejar la dicha gente la qual con eso e sin eso avia de quedar alli asi que de esta bolsa real se complia este fraude.

Otra crueldad se ofresçe a la memoria y es que al tiempo que el dicho Pedrarias yba a la tierra firme paso por la ysla dominica e sin causa ni proceso hizo ahorcar a vn criado suyo que se llamaba San Martin e despues çiento e çinquenta leguas adelante e desde a quatro o çinco meses en el Darien se le hizo el proceso en lo que auia delinquido fue que auia XII^o años que le seruia al dicho Pedro Arias e auer dicho el moço que se queria quedar en aquella ysla porquestaba borracho o se lo antojo decirlo e bastara que se le dieran dos o tres palos, pero de aqui resultan que se pueden decir deste exemplo otras muchas crueldades así como descabezar a basco nuñez su yerno que el decia e otros quatro con el sin causa haziendolos traidores al Rey. E auiendo poca razon para ello como paresçiera por el proceso original e no por los treslados del por queay pasos que bistos los atos e letra dellos e reconosciados por

personas que lo entienden sabrian bien apuntar esta Justicia o crueldad armada en mucha ofensa de Dios e de la conciencia Real para vengar el gobernador su coraçon e hazerse rico el licenciado Espinosa tornandose Capitan y dexando su ofiço e no para dexar el salario avnque uo le siruiese porque quatrocientos ducados mas o menos cada año no se les daua nada en que el Rey los pagasse.

Agora funda el dicho gobernador en la costa del Sur o mar austral vna çiudad quel llama Fonseca davila por echar cargo al Obispo de burgos y a los pueblos que haze a todos llama çiudades e en todos los que a hecho que son Acla e el nombre de Dios en la costa del Norte, e en la del Sur Panama e Nata e esta Fonseca dauila, que son por todos çinco lugares. No ay en ellos todos un casar o aldea e dizense çiudades porque aca suene que a hecho muchas çiudades e poblaciones e en toda la tierra abra ochocientos onbres e el vn pueblo tan apartado del otro, que ningun socorro se pueden dar de vnos a otros. E el mayor dellos no tiene treinta bezinos, salbo el Darien ques de ciento o mas e no lo hizo el dicho pedrarias e por eso e por lo ques dicho le quiere deshazer. Ni tanpoco hizo a Acla.

En aquella tierra los que los Caziques tienen por esclauos pintanlos en la cara de negro e llamanlo paco e quando los cristianos an algunos destes siruense dellos como de esclauos. Acaesçio que vn Anton Mayor Capitan de çierta gente del armada de Gil Gonzales de Auila fue avn Cazique de los que estauan de pazes en aquella gobernacion de Pedrarias e pidiole que le diese algunos esclauos e el Cazique dijole que no tenia ninguno, mas que se tomase dos yndias que a la sazón auia auido de vn Cazique su enemigo e el dicho anton mayor dijo que le plazia de las tomar mas que se las herrase de su hierro e quel le daria algo en trueco e el Cazique herro las dichas yndias en la cara, e se las dio e el dicho Anton Mayor diole vna loba de luto negra e rayda que no balia tres reales; esto se hizo saver al gobernador e no curo dello e en pago desta sin razon e otras que al dicho Cazique se le an hecho se a alzado e muerto cristianos e le dieron primero muchas causas para se levantar. A tenido otra forma pedro arias para que ni de aquella tierra se escriua ni sepa berdad ni desta haya alla carta ni prouision que no benga a sus manos y es que en los nauios que de esa ban no entra persona ninguna despues que surgieren sino quien el quiere que tome primero las cartas ni se hable so grandes penas porque ni alla se sepa cosa destas partes hasta quel lo aya por bien ni aca benga ninguno ni escriba cosa que le dañe de forma que los basallos de Su Magestad pueden deçir questan presos e para que ninguno entre en los nauios ay grandes penas e pregones. E para que de alla no bengan no puede ninguno salir sin licencia e procura de aver las cartas ajenas a las manos e destas danse las qualquiere e de las que no se dan ninguno sabe preguntar, por lo

que no bido. Una vez quel dicho gobernador penso venir a España ques quando se lo estorbo la ciudad del Darien, como atras se dijo auia el dicho pedro arias con sus mañas ynducido a la gente para que una perla rica que tenia la dicha gente que pesa beinte e seis quilates redonda se la diesen diciendo que para darla al Rey e la gente se la dio para Su Magestad e demas desto le dieron luego dos mill castellanos para que les ganase algunas mercedes e libertades e como el Darien no le dejo venir sin que Su Magestad lo supiese e proueyese del gobernador tubose la perla e los dos mill castellanos mucho tiempo e fue necesario que la gente pleitease con el sobre que les tornase su perla e dineros e asi los cobraron del el qual la auia hecho apreçiar en treçientos castellanos, bien se cree quel se queria quedar con ella, pues se vendio e remato despues, la dicha perla en seisçientos e cinquenta castellanos.

No tiene el dicho gobernador por ynconbiniente dar Cedula de encomienda de yndios o de otras cosas e contradçirse por su firmas dando otras en contrario desto se sigue que naçian muchos pleitos e contien- das cada dia entre los vecinos e basallos de Su Magestad.

Vna de las causas de que el dicho pedrarias culpo a basco nuñez quando le hizo degollar fue que auia tomado a vn bedor de Su Magestad el Cuño Real de oro con que marcan el oro, pero el dicho pedrarias enbio desde la mar del Sur hasta el Darien por vn Cuño de los que tenia el bedor Gonzalo fernandez de Obiedo e le fue lleuado e lo resçiuio e tubo en su poder lo que le paresçio e despues lo dio en cargo a sus criados e a quien el quiso para tener lugar de marcar sin testigos el oro que quisiese.

E si se dixere que no ban nauios a aquella tierra ni bienen en que se pueda enbiar oro a Su Magestad digo que en el nauio en que vino diego Arias hijo de pedrarias de que era Maestre Martin Canton binieron treze o catorze mill castellanos de particulares e en el nabio de pedro Garcia e en otro de Liçauz en que bino el licenciado Espinosa e otros binieron muchos mas, pero no se deja de enbiar oro a Su Magestad sino con malicia e por lo ques dicho.

El obedesçer prouisiones Reales no se haze sino segun al gobernador le paresçe e avn botar sobre el cumplimiento dellas: como se hizo quando se enbio el titulo de Adelantado de la mar del Sur a Basco Nuñez que le enbiaron la gobernacion de las prouinçias de Coiba e panama e porque le pesaua dello al dicho Gobernador pedrarias e al tesoro- rero Alonso de la Puente hizieron que se botase si le darian las prouisiones o no e como bieron el dicho gobernador e tesorero quel Obispo frai Juan de Quebedo se puso en faboreçer al dicho basco nuñez e boto que se le diesen conformaronse con el pero no de su grado e adelante se satisfaçieron en su muerte.

Luego que fue al Darien e comenzo a tomar residencia a Vasco Nu-

ñez que auia gobernado e ganado aquella tierra lo primero que hizo fue comprarle la casa e el otro se la dio muy de grado porque temia la dicha Residencia e cierto rentavan mucho mas cada año las casas que no lo que le dio de compra el por ellas.

Conpro vna perla rica en mill e tantos pessos de oro e solo el quinto balia mucho mas e no paresçiera mal que tal pieza e otras ricas que sean abido fueran para Su Magestad e que se tubiera acatamiento e respeto a seruir a su Rey con joya tan señalada pero ya queda dicho que con el Rey no se a tenido el fin ni comedimiento que debiera aver avido.

Cuando mato a basco nuñez repartio sus naborias e dio a doña Ysabel su muger e a sus criados e a quien el quiso las mejores e por no las dar con la hazienda perdio el Rey mas de dos mill castellanos e el fisco pagale el Rey çiertas pagas e lanzas de escuderos e peones los quales el nonbra e lleuase el las pagas e haze vn memorial e pone en el los que se le antoja e por alli libraselo el contador e pagalo el tesorero e el se lo lleva sin dar parte a los nonbrados en las tales copias.

A dejado sacar e dado liçençia para sacar muchas naborias libres e los que las sacan las benden en las yslas e donde quieren e quedanse vendidos por esclabos avnque sean como son bautizados las tales naborias e por otra parte a vedado los esclauos que se dexen de sacar siendo como es contra el mandamiento Real.

Al tiempo que descabezaron a basco nuñez balieron los bienes que entraron en poder de Martin Estete criado del dicho pedrarias al qual el hiço Reçetor abiendo tesorero que lo abia de rescibir, sin darle nuebo salario tres mill e mas pesos de oro e mando quel dicho Estete lleuase el diezmo de lo que cobrase o pagase e asi el dicho estete e escribanos se llebaron mas de dos mill castellanos.

A consentido e da logar que se vendan muchos yndios de repartimiento e asi conpro Diego de la Tobilla vn Cazique e sus gentes a vn clerigo que se dize el Chanttre Diego Alvarez Osorio e asi conpro el bedor Gonzalo fernandez de Obiedo para su hijo quarenta yndios en Comogre de Juan portugues negro e despues por los mesmos yndios aver dexado conpro otros quarenta yndios en el Cazique del Suegro por otros quarenta pesos e Sepulbeda bendio otros yndios en el dicho Suegro a Maestre alonso de Santiago lo qual todo es causa el dicho gobernador que asi se haga porque como dicho es el bende asi mesmo muchas naborias libres.

A Clerigos da los yndios e a negros e a mugeres e a mercaderes que es peor en espeçial a personas ynvtils e muy mejor si son conbersos porque a los tales faboresçe notoriamente e les da rescates e haze mucho por ellos e olbida los hidalgos e personas que merescen premio de sus seruicijs e desta manera dio yndios a gonçalo de montoro mercader

nieto de anton de montoro que quemaron los huesos en Cardoua e a otro hermano suyo le quemaron en Santo Domingo e a Juan Tellez e a Gonçalo Lopez e a otros muchos que son notorios confesissimos e gente que estaria mejor en el fuego que en aquella tierra porque es nueba e donde pueden los tales hazer mucho daño e desseruicio a Dios.

No consiente que se haga regimiento en el Darien sin el dicho pedrarias o sin su tiniente porque aquella Ciudad no auise aca de su mala gobernacion ni pueda pasar cosa sin que el lo sepa.

Otro misterio o fraude se ofreçe de memoria y es que biendo Gil Gonçalez de Auila las formas con que pedrarias le estorbaba su biaje trato de le comprar vn negro bolteador e concertaronse en quel dicho gobernador obiese por el treçientos castellanos no baliendo çiento e questos treçientos pessos estubiesen e tubiese de parte en el armada e viaje de el dicho Gil Gonzalez el dicho pedrarias e desto hubo çiertas escrituras que dellas suenan con el dicho Gil Gonzalez e de ellas con Andres Niño piloto de la dicha armada.

Quando le parece al dicho pedrarias que algunas escrituras originales le conbienen o el quiere tener toma los registros originales a los escriuanos e guardaselas el o haze dellas lo que le pareze e por ynportunidad quando algun escriuano quiere dar cuenta de si e le pide conocimiento de las tales escrituras porque no se las pidan deshonorales e a los quel no hosa tratar mal o no quiere dales conocimiento muy contra su voluntad.

El mesmo gobernador trae por grangeria reuolver los vnos ofçiales Reales con los otros e cizañarlos porque no esten en paz el se junta con los vnos e desdeña los otros e quando se le antoja torna a tomar la parte de los otros e desfaboreze a los que antes faboreçia e asi nunca falta cizaña e se dexan por estas cosas otras muchas que conbiene mirar e prober con atencion e cuydado e asi no se haze el seruicio de Dios ni del Rey e la tierra esta perdida.

Toda la mayor parte de la gente que auia en la tierra que ay desde el Darien hasta el nonbre de Dios e despues atrauesando de alli a la costa del Sur es muerta e destruida a causa e culpa del gobernador no lo auer pacificado por otra forma e averse consentido los robos e fuerzas e crueldades que los Capitanes e gente an hecho e auerse quedado sin castigo antes a algunos les a hecho merçedes e dadoles gracias e oficios de que se a seguido quanto mal ay en la tierra e mayores el que desde aca se le hara si se sufre e no se probe para el remedio de lo qual conviene mucho que con grande peso e consideracion se repare lo porbenir pues las causas de lo passado an seido las causas del gobernar e de los gobernadores tan diuersos que alla a avido e querer berlo desde aca es ynposible sin estar Dios en el corazon de los que proben espeçial sin pasion ni yntereses como an tenido algunos de los pasados.

Dichose a lo que parece que basta a dar noticia a Su Magestad y a V. S. del estado en questa esta tierra firme e todo lo dicho se probara muy sufiçientemente e por el auito que tengo que con toda fidelidad de cristiano esta dicho e apuntado con el zelo que a Dios y a nuestro Rey se deue e que a vista de ojos es la mayor parte de la ynformacion destas cosas, e muchas escrituras fidedignas que de parte dello se podran mostrar en su tienpo lo que queda de decir e quel espiritu Santo obre lo demas por el remedio de aquella tierra y no se dubde de aquesta relacion aya llegado a buestra notiçia sin misterio para mejor enca- minar al seruicio de Dios e del enperador e para el bien de sus basallos e de aquellos Reynos.

79

(Sin fecha).—Memorial de Gonzalo Fernández de Oviedo denunciando abusos de Pedrarias Dávila y sus Oficiales en la Gobernación de Castilla del Oro.— (*A. de I.*, colec. Muñoz, t. 76).

Señor.—Al tienpo que vese las Reales manos de Su Magestad le digo como yo le sirvia de Vedor en tierra firme de que es Gobernador Pedro Arias e que venia desde alla a dar noticia a Su Magestad de como aquella tierra esta perdida e destruida, e robada e han pasado e pasan en ella muchas crueldades de que Dios e Su Magestad se desirven e la tierra se pierde seiendo como en la verdad es lo mejor de lo descubierto, e todo esta escondido, e ocultado a Su Magestad e su Consejo, e que es la causa porque no se le embian dineros de sus rentas pues los ai e ha hevido por ende que Su Magestad me oiese quando servido fuese, o mandase decirme a quien mandava que io diese razon de todo esto para que informase a Su Magestad de todo. E dijome Su Magestad que a V. m. hablase e le digese todo aquello que savia e me paresçiere de las cosas de aquella tierra de donde vengo para que Vuestra merced le in- formase. E que Su Magestad lo mandaria luego remediar, e proveer como conviniese; e cumpliendo con el mandamiento de Su Magestad e con lo que debo a su Real servicio, e a mi conciencia, digo asi.

Primeramente ha de saver V. merced que la mucha edad de Pedrarias e su cobdicia e poca constancia no son de calidad que asi empoco espacio se puedan decir ni el daño quel servicio de Dios e del Emperador e aquella tierra han recebido por su culpa e mala gobernacion porque ningun zelo, ni obra se conosce deste hombre para semejante cargo, todo su fin es adquirir dineros e perlas para si por qualquier via que ser pueda sin otro respectu.

Dineros no ai pensamiento de embiar ningunos avnque despues que

yo parti de Barcelona se han fundido ante mi sobre 150 mill castellanos como parecera por los libros de la fundicion e del contador esto sin otros muchos pesos de oro que en todo el año de 1522 e despues aca se han fundido en Panama asi que mui bien pudiera haver embiado oro a Su Magestad pero no lo han gana el ni los oficiales porque no falten para sus salarios.

Vusca Pedrarias e los otros Oficiales que tienen mano en la hazienda formas para gastos estraordinarios, y para poderlos haser fundanse sobre un Capitulo de vna carta mensagera quel Rey Catolico en dias pasados les escrivio por el qual capitulo parece que aquellos havian aca escripto que por ser el camino largo e atender a lo que S. A. proveiese en algunas cosas nescesarias se perdian los negocios; e el Rey pensando que aquello era asi les escrivio en el dicho capitulo que juntos pudiesen acordar, e proveer las cosas que a su servicio e buena governacion conuiniese de que se esperase peligro en atender la consulta de Su A. y ellos entendiendo mal el dicho capitulo e no vsando vien del arbitran por alli quanto les parece e asi desta forma tomaron sin dar partes aquel interese de las entradas asi en el oro como en los esclabos e yndios que en ellas se tomavan; e el Gobernador tomaba dos partes e avn quel Gobernador tiene cedula para que gobierne solo e los officios no tenga voto ni parescer en la gobernacion por no alzar la mano del dinero e poder distribuir con parescer de los oficiales lo que les parece de ia hacienda real los admite e gobierna con su parescer por queste capitulo los conforma luego avn que riñan.

Ai si que Señor desta forma se quedan alla los dineros para sus salarios como es dicho, e para poder gastar en lo que les parece, e como el Gobernador repartio los yndios e los que dio a los oficiales cada vez que querian los mudava a su contentamiento, asi el dicho Gobernador por poder gozar en la distribucion de la hacienda, e tener entrada en ella no obstante la Cedula que manda que los oficiales no se entremetan ni tengan voto en la gobernacion el dicho Gobernador los admite.

Ha dado e da los Yndios a mugeres e a muchachos, e a mercaderes e clerigos e personas que no los han ganado ni conquistado ni los devian aver en especial a gentes de la calidad que a Vuestra merced dixen e avn rescates de oro, asi mismo les ha dado a los tales.

Ha repartido de manera los Yndios que havia para servicio que se han perdido sobre vn millon de ducados, e de todo ha perdido Su Magestad sus derechos e quintos porque los amos que les davan heran muchos a los Yndios de poco numero para aquellas personas questavan señaladas e no les cavian sino a vna pieza, e a dos e poco mas e desta manera perdianse los Yndios e los Christianos perdian el tiempo e la hacienda e el Rey los quintos porque en los que asi venian a su poder no havia cantidad para quadrilla.

Ha permitido avnque tacitamente que se vendan e traspasen por dineros muchos Caciques e Yndios de encomienda lo qual es mui perjudicial e muy peor questo venderse a muchos Yndios libres e navorias que no son esclavos e venderlos el mismo Gobernador e abominable y peor questo dexar sacar naborias de la tierra para las Yslas, e otras partes a personas que los han vendido por esclavos no lo seyendo, e siendo baptizados.

Ya vuestra merced sabe como el Rey Catolico mando para justificacion de su conciencia real e de los conquistadores que fueron con Pedro Arias que primero se hiciese a los Yndios cierto requerimiento e se les diese a entender e tiempo para responder a el e aver su acuerdo antes que les fuese fecha guerra esto hase fecho desta manera que primero heran salteados, e despues de presos e atados se les leya e con esto heran dados por esclavos, e repartidos e vendidos e nunca asta oy se ha fecho ni guardado la fuerza del dicho requerimiento e para ver si esto es asi llamen o tomen el indio que mejor entiende nuestra lengua e verase que ninguna cosa entiende del requerimiento ni avn lo entendian los que lo leyan.

Dio el dicho Gobernador la Ysla de terareque que por otro nombre se llama de las perlas questa en la mar del Sur para que fuese de Su Magestad, e el Cacique de alli hiciese sacar perlas a sus Yndios para Su Magestad, porque alli han parescido, e se han allado las maiores e mas ricas perlas que se han visto en el mundo e despues de aver entregado el dicho Cacique e Ysla al thesorero para que en nombre de Su Magestad e como hacienda real lo grangease, e procurase torno despues a tomarse la dicha Ysla para si no obstante quel tiene e tenia otra Ysla donde asi mismo ay perlas, que se llama la Ysla de Otoque, e se las tiene entrambas con muchos Yndios demas e allende de otros dos o tres Caciques que tiene sotitulo de su muger Doña Ysabel de Bobadilla e de su hijo Diego Arias porque fue alla a traer el dinero quel dicho Pedro Arias havia allegado, e sin dubda estos Caçiques e islas valen e son de maior ynterese que vno de los buenos estados que tienen Señores en Castilla, quanto mas; que en su mano esta hurtarse los quintos al Rey e esconderse las perlas mui ricas, e que nunca se aia razon ni se sepa verdad de la pesqueria de ellas lo qual todo redunde en daño de la hacienda real e de los otros pobladores que no pueden pescar perlas por averse el dicho Gobernador tomado las dichas Yslas para si

Estan los vasallos de Su Magestad encarcelados que ombre que aquella tierra vaia no puede salir della sin licencia diciendo e so color que es razon que se sepa primero de los libros del Rey si deve algo a Su Magestad o porque le parece al Gobernador que hay poca gente e despues no osan pasar ha aquella tierra por esto muchos que alla irian:

e tomanse las cartas, y no se dan a quien van; e las que de alla vienen tomanse porque Su Magestad ni su Consejo no sepa verdad e asi no osan escribir ni avisar de cosa que alla pase. E a los que dexan venir libremente son agentes de vna de dos maneras, o a personas que avnque aca vengan no hablan en cosa que a Su Magestad combenga, ni se ocuparan en mas de su hacienda e los que les cumple; o a ombres que si ablaren sea lo que Pedrarias quiere e en su favor e que aca diga que ha fecho maravillas e sepa mejor engañar al Rey con sus relaciones falsas o a sus criados propios para el mismo efecto.

Apoderado de exclamaciones a Dios llevo a las orejas de Su Magestad e de los gobernadores que en España quedaron, estando en Flandes Su Magestad la sin razon e agravio que se ha fecho en se llebar las partes quel Gobernador e oficiales han llebado de las entradas, e proveieron los dichos Gobernadores que los Oficiales bolbiesen las partes que havian llevado de las entradas e que no las bolbiese el Gobernador. E los Oficiales viendo aquesto tanpoco quisieron tornar las suias asi porque dixerón tales palabras que le paresçio al Gobernador que era bien callar como porque de lo que manda Su Magestad en aquella tierra no se hace todo.

Al tiempo que se pregono la residencia que hizo Pedro Arias luego en ese instante hizo publicar que queria reformar los repartimientos de los Yndios e como muchos estavan sin ellos e otros querian trocar los que tenian e otros mejorarlos avnque havia muchos quejosos del dicho Gobernador no le osaron pedir ninguna cosa ni demandar justicia contra el porque en lo de los Yndios no les dañase e demas deso porque veyan que se havia de quedar con cargo de la Gobernacion, e podria despues destruir a quien quisiese o algo le obiese pedido.

Puedese muy bien probar que quando Pedro Arias fue a tierra firme estava muy mas de paces que agora e muy poblada la tierra de mar a mar e todo lo que asi desdel Darien a Panama lo qual todo al presente esta quasi yermo o despoblado a cabsa de los robos e crueldades que los Capitanes hicieron con muy señaladas exorvitancias, e todo se quedo sin castigo asi lo de Morales primo, e criado del Gobernador quando hizo matar trecientas personas atadas en cuerdas no perdonando asta los niños de teta, e como los de Tello de Guzman, e otras muchas cosas semejantes que en esto se pueden decir.

Vn Capitan que se llama Benito Hurtado pasando por el Cacique de Careta, e traiedo ciertos Yndios mal ganados pidio al dicho Cacique questava de paces que le diese algunos Yndios que le ayudasen a llevar las cargas, e el dicho Cacique le dio ciertos Yndios, e vn principal con ellos, o en llegando que fue llegado al Darien dio por quinto al Rey los Yndios de paces e principal de Careta, e dio al Gobernador, e Obispo, e Oficiales a ocho, o diez piezas, e a seis de servicio, e por les

ganar las boluntades. E otro Capitan poco ha que hizo herrar a vn Cacique dos Yndias de repartimiento e libres para que fuesen esclavas, e por tales las vendio el dicho Capitan e avn que lo vno, e lo otro supo el Gobernador todo se quedo sin castigo, e no solamente aquesto pero hagora poco tiempo ha que vn Pedro de Cardenas aso por su placer dos mugeres de repartimiento, e la pena fue que al que lo hizo le desterraron para Castilla.

De hacer comer a Perros Yndios, e otras muchas crueldades: mucho se podria decir lo qual se dexa por evitar proligidad.

En el dar las licencias para rescatar a sus criados, e a otros e en lo secreto si tiene su parte o no, o si parte con ellos; ya dixee a Vuestra merced quan publico fue en aquella tierra que partio con vn Joan tello; e con Pedro de Encina Sola, e con otros, e lo que se hizo en la jarcia que compro de los vergantines del Rey que llevo Lope de Sosa, la qual se paso a cuestras de Yndios a la mar del Sur e primero la tubo reben dida que la pagare el Rey/. El dicho Pedro Arias a procurado deshacer el Darien porque queriendose desde alli venir a España nunca aquella Cibdad le dexo diciendo que primero lo havia de saber Su Magestad e havia de proveer Su A. de Gobernador, e de quien le tomase, residencia, e por eso ha procurado de destruir aquel pueblo, e porque el no le hizo seiendo como es lo mijor que Su Magestad tiene en aquellas partes e por questa en la frontera de los Caribes donde el dicho Gobernador no ha fecho ni seiido para acer cosa que luzga o sea como havia de ser, e porque algunas veces el dicho Pedro Arias ha savido que de aca embiavan, o se queria embiar Gobernador para aquel cargo vien en agora sus fadores fundados de dar a entender a su Magestad e a las personas que en su Real Consejo estan que seria mucho incombiniente remober del cargo al dicho Gobernador diciendo que cual queria que vaia antes que lo entienda lo habra estragado: lo qual es muy grand burla, e fraude porque ninguno podria haber estado alla ni podria ir que no lo hiciese muy mijor de lo questa fecho o se hace.

En la administracion de la xusticia es muy parcial e no haze en ella mas de su boluntad como se vido en lo de vn Francisco de Medina que vendio en aquella tierra ciertos cristianos e havia venido de saltar yndios e hacerlos comer a perros sin causa ninguna, e la paga que se le dio, por los dichos Christianos fue del dinero del Rey e en fraudes de su hacienda; e haviendose de quedar en la tierra sin que le dieran cosa ninguna los dichos xpanos, e gente que el alli dejo; porque los navios no podian navegar.

No se maraville vuestra merced que Pedrarias sufriese las crueldades que los Christianos e Capitanes han fecho pues aorco a Sant Martin su criado sin causa en la Ysla Dominica e desde a seis meses en el Darien le hizo el proceso e pues hizo degollar a Vasco Nuñez e los otros

que con el padescieron lo qual diria el proceso original e no otro traslado ni escriptura estando presente quien le sepa apuntar.

La cibdad de Fonseca de Avila ia dixe a vuestra merced la qual causa del titulo, e nombre della, e quan mal ordenadas estan, aquellos pueblos e que es la causa porque va tendiendolos; e que interesa se le sigue dello, a causa de los rescates, e quan poco combiene tal forma, e como es para despoblar e no poblar ni combertir ni sustentar la tierra.

Dixe al principio que hera inconstante el dicho Gobernador, e asi puede vuestra merced creer que cada dia del mundo da muchas cedulas en contras de otras de que muchos incombenientes e pleitos nascen entre los vecinos e pobladores de aquellas partes asi quando encomienda indios de repartimiento, o naborias como en otras cosas de otras calidades.

Entre las culpas que hallo a Vasco Nuñez para le degollar es aver tomado el dicho Vasco Nuñez vna marca de las conque marcan el oro a un suegro de Verdugo que era Veedor en la dicha tierra firme que creo que le llaman Silvestre, pero no obstante eso embio el dicho Gobernador Pedro Arias desde Panama al Darien por vn año de los que tenia el Veedor Gonzalo Hernandez de Oviedo, e lo tubo en su poder el tiempo que le parecio e lo pudo hacer, e marcar pudo el oro que le pareciese escondidamente.

Porque se dixo de suso algo de la muerte de Vasco Nuñez. Digo que ia dixe a vuestra merced otra causa por do se presumio que lo hizo matar, e desde quel Rey Catholico le embio las provisiones de Adelantado de la mar del Sur, e de la gobernacion de Coiba, e Panama se le trato la muerte, e avn se puso en votos entrel Gobernador, e Oficiales si se le darian los titulos, e provisiones reales del dicho adelantamiento non obstante que el Rey de gloriosa memoria, se las embiase, e si le dieron fue por quel Obispo Frei Juan de Quebedo le fue favorable, e por que boto el primero que se le diesen, no oso el dicho Gobernador dexar de darlas.

Al tiempo que fue Pedro Arias a aquella tierra luego compro la casa del dicho Vasco Nuñez e le dio por ella mui pocos dineros, e valia mas de renta que no dio el por ella de compra la qual el dicho Vasco Nuñez no se la diera sino porque le tomaban residencia, e por aplacar e contentar al dicho Pedro Arias.

Al tiempo quel dicho Gobernador repartia los yndios, e yndias naborias quel dicho Vasco Nuñez tenia despues que le degollaron repartiolas entre doña Ysabel de Bobadilla, e sus criados, e quien quiso e por no las bender con la hacienda como se suele hacer en aquella tierra e en las yslas demas del daño notorio de las dichas naborias perdio la hacienda el Rey e el fisco mas de dos mill castellanos o a lo menos todo lo que mas se diera e baliara la hacienda del dicho Vasco Nuñez dello que valio vendida sin las dichos naborias.

Las pagas que se le hacen de gente serian escusadas pues ninguna tiene ni las ay para ninguna nescesidad por razon de las dichas pagas e asi hacense copiãs vanas e por aquellas libra el contador e paga el thesorero, e seria mijor ya que las obiese de llebar darselo de salario que por esta via; que parece que es vntarse la cebada su dueño; e destotra forma seria merced e sonaria mijor el salario seiendo maiores.

Al tiempo que descabezaron a Vasco Nuñez e sus consortes valieron los vienes, e escripturas, que entraron en poder de Martin Estete 3.000 e tantos pesos de oro, e sin causa haviendo thesorero que los havia de cobrar por el Rey, sin otro nuevo salario por cuidar a su criado diole el diezmo de lo que cobrase, o pagase, e tal maña se dio el dicho Estete e Escribanos quel e ellos se llebaron de los dichos 3.000 castellanos mas de los mill dellos pagando solamente con papeles, e sin cobrarlos ni pagar en dineros.

En el Darien no se ha consentido que alli se haga regimiento sin estar presente su persona del dicho Governador, o su Theniente avnque ha sido requerido lo qual se presume ques por que no se de aviso a Su Magestad de su maña de governacion e de aquellas cosas que en aquellas partes pasan las quales por este incombiniente ha dias que Su Magestad no las sabe ni agora se supieran sino fuera yo el que las dixere porque me parece ques inumanidad callarlas a mi Rey pues tengo jurado su servicio.

Es vien que sepa vuestra merced e de noticia desto a Su Magestad despues que Gil Gonzalez tento por muchas vias su despacho de do estava Pedro Arias para seguir su viage porque con formas le parescio que se le estorbava, o que queriendo el dicho Pedro Arias luego se podria poner en obra acordo de le comprar vn negrilla bolteador quel dicho Governador tenia en trecientos castellanos no valiendo ciento, e questa quantia toviese en la dicha armada el dicho Pedro Arias para que al respeto porrata gozase en lo que adelante procediese de la dicha armada, e como esto fue fecho luego se puso en efecto su camino, e se fue, e le dio licencia para llebar gente de la que alla estava en mas cantidad de la licencia quel dicho Gonzalez tenia para sacar gente de alli.

Dura mui poco la amistad que tiene con ninguno de los Oficiales antes trae por grangeria rebolberlos porque nunca esten conformes e el mismo reporta e dice a los vnos lo que dicen los otros en secreto de que se han seguido cizañas, e discordias entrellos de que ningund servicio a Dios; ni a Su Magestad, ni bien a los pobladores se a seguido antes mucha parcialidad, e que los vnos tengan mui conocidos a algunos por sus allegados, el los otros a otros, e asi anda la cosa muy a la descubierta que ya se conosçe e vee quales acuestan a la parte del Governador, e quales a la del thesorero quales a la del contador.

Algunas escripturas e registros originales que el queria tener en su poder es necesario que se le den porque el que se las impide no se alla bien dello, e si da conocimiento dellas es de mui mala gana o no le da bien dello, e sida conocimiento dellas es de mui mala gana o no le da.

Asi que para lo de tierra firme combiene que Su Magestad determine vna de dos cosas, y son perderlo, o ganarlo; para perderlo ninguna cosa se podria buscar, ni pensar ni proveer mejor que dexarlo estar de la forma e manera que ello se esta; e para ganarlo e atajar tantos daños, e dar orden como Dios e Su Magestad sean servidos e la tierra remediada hase de proveer quel que gobernare aquella tierra sea ombre de buena sangre e que tenga celo e fin principal del servicio de Dios e del Rey, e que sea amigo de Justicia, e ombre para trabajar por su persona e non de sobrada cobdicia ni cargado de hijos, e de edad combenible para el seso e para los trabajos; e que este tenga doquiera questobiese vna, o dos personas de buena conciencia, e letras, e que por su persona visite ambas costas, e los pueblos dellas, e si necesario fuere, que si es, e mucho, torne a tomar las residencias a los juezes pasados que no seran de poco interese para la hacienda de Su Magestad o que demas deso tenga siempre en el Darien vn teniente que sea persona de letras e buena conciencia que administre justicia en la costa, e pueblos del Norte; e otro en la costa e pueblos del Sur, e diciendo verdad los que agora ay que son el Lizenciado Selaia, e el Lizenciado de Alarconcillo son personas muy suficientes para ello si les dejase Pedrarias libremente vsar de sus oficios en las cosas de Justicia; e en lo que toca a los indios de repartimiento e de las naborias; e mandar dar por ninguno, aquel capitulo por donde aculla consultan e gastan muchas cosas estraordinarias, e mandar tomar cuenta al thesorero Alonso de la Puente, e que ge la tome quien sepa vien que cosa es cuenta, porque en aquel tieno de cuenta que le tomo Gil Gonzalez de Avila no se liquidaron muchas cosas ni se ablo en otras algunas de calidad, e prescio: e proveer como las Yslas de las Perlas que son la de Otaque e Terareque, no sean de Pedrarias, sino que todos los Christianos puedan pescar en ellas, e que se haga vna torre en la de Terareque que es la principal, e se funde alli vn pueblo de Christianos, a quien se encomienden los yndios della porque aparejada para se poblar, e para ganados e los Christianos que alli estovieren estan mas seguros, e fuertes que en parte de toda la tierra, e desde alli se puede mejor conquistar, e descubrir la costa de levante e ay aparejo para los navios, e puerto, e mui buenas pesquerias, e ase de mandar, que libremente puedan ir, e tornar de aquella tierra los que alla fueren, e tratar libremente como en los otros Reinos despaña e que puedan libremente armar, e rescatar por las costas los vecinos dellas; e no otros ni los de la vna costa rescatar en la otra salvo cada vno en la costa que estobiere la poblacion do vive,

e dar por esclabos los caribes que son desde la sierra nevada al Darien sin quintos ni derechos algunos asi como estan dados algunos por el Catolico Rey Don Fernando, e que demas desto se provean, e mande Su Magestad que se despachen los capitulos que particularmente he dado para lo que toca a la cibdad de Santa Maria del Antigua del Darien, porques la mas importante, e mejor cosa que ai en Castilla del Oro si el que gobernare aquella tierra quisiese atender al servicio de Dios, e de Su Magestad.

Con lo questa dicho he satisfecho lo que debo al servicio de Dios, e de Su Magestad e soy obligado por mi conciencia; en lo demas vuestra merced mire la suia pues Su Magestad me remite, a V. m. para que le informase, e se proveiese lo que su real serbicio fuese, e como aquella tierra no se acabe de perder, e quando vuestra merced demas de lo ques dicho me pidiere mas larga, e particular relacion de qualquier capitulo de los que atras quedan escritos, vuestra merced lo mande que io lo satisfare complidamente, e crea vuestra merced que aquestas son las verdades, e lo que pasa e todo lo que en contra se dixere es vicioso, e falso.—Compulsado, Simancas 8 de Agosto 1781.—Muñoz.

(Sin fecha). — Párrafos de la «Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las provincias de Tierra firme ó Castilla del Oro y de lo ocurrido en el descubrimiento de la mar del Sur», escrita por el Adelantado Pascual de Andagoya.— (*A. de I.*, relac. y descrip., leg. 11; publicada por Navarrete en su *Colección de Viajes*, t. 3.º)

.....El año 14 se embarco en Sevilla Pedrarias de Avila que el Rey Catolico, de gloriosa memoria, proveyo por Gobernador de Tierra firme llamada Castilla del Oro, con 19 naos e 1.500 hombres, la mas lucida gente que de España ha salido. La primer tierra de Yndias que llevo fue la isla de la Dominica. De aqui siguiendo su via para Tierra firme llevo a la provincia de Santa Marta donde desembarco toda su gente; quiso saber el secreto de la tierra y entrando cierta Capitania de gente dieron en cierto pueblo, desamparando los indios sus casas, se les tomo algun despojo y se hallo cierta cantidad de oro en una sepultura..... De aqui partio la via de Tierra firme sin hacer otra escala, salvo en Isla fuerte que es adelante de Cartagena..... de aqui partida su via llevo a una provincia que se dice el Darien que es al remate de aquel golfo; y en ella se hallo cierta cantidad de Españoles que tenian por Capitan e Alcalde mayor a Vasco Nuñez de Balboa y tenia sentado su pueblo a la rivera de un rio legua y media de la mar. Un año antes que

llegase esta gente a aquella provincia partieron de Santo Domingo los Capitanes Diego de Nicuesa y Alonso de Hojeda cada uno con su armada: el Hojeda fue a la costa de Paria y Santa Marta y toda aquella costa, en ella murio la mas parte de la gente que llevaba en guerra con los indios y enfermedades: la gente que quedo, tomando por Capitan o caudillo a Francisco Pizarro que despues fue Gobernador del Peru, corrieron la costa hasta llegar al Darien donde asentaron e enviaron a dar razon de lo que pasaba a Santo Domingo; los jueces que alli estaban proveyeron por Alcalde Mayor al dicho Vasco Nuñez, el cual fue con poca gente. El Diego de Nicuesa fue con su armada la costa de Veragua en la cual tambien anduvo perdido, y dejando la gente que le habia quedado donde es agora el Nombre de Dios en el cerro que dicen de Nicuesa, tomo un bergantin con algunos de los suyos, no sabiendo donde ir ni poblar por ser toda aquella costa fraguosa, montañosa, mal sana y donde habia indios muy pocos; fue corriendo la costa en busca de la gente que habia quedado de Hojeda y a descubrir si hallase tierra donde poblar porque el Nicuesa llevaba en jurisdiccion y Capitania la costa de Veragua hasta el Darien y el Hojeda llevaba la otra costa de Santa Marta y Cartagena. Llegado al Darien, hallo alli a Vasco Nuñez con aquella gente, al cual rescibieron como hombre extranero, y presentadas sus provisiones no le quisieron admitir a la gobernacion dellos antes no le queriendo tener consigo le hicieron embarcar en un barco solo con marineros, y aun decian que calafateado con ferro grosso; esto al mismo calafate que lo aderezo se lo oi yo; y ansi el dicho Nicuesa se perdió que nunca supo donde habia aportado. Visto la gente que habia dejado en el Nombre de Dios que no venia su Capitan constreñidos de necesidad, se fueron tras el y llegado al Darien se metieron so la jurisdiccion de los otros. Estas costas la una y la otra descubrio el Almirante Colon. Llego Pedrarias al Darien en fin de Julio del dicho año 14, donde fue recibido de la gente que alli estaba, desembarcada toda su gente; el pueblo era pequeño y tenian pocos mantenimientos de la tierra. Desembarcados los mantenimientos que iban en el armada que repartieron por todos y las harinas y lo demas iba ya corrompido de la mar, que ayudaban a la mala disposicion de la tierra que es montañosa y anegadiza, poblada de muy pocos indios. Comienza a caer la gente mala en tanta manera que unos no podian curar a otros y ansi en un mes murieron 700 hombres de hambre y de enfermedad de modorra. Pesoles tanto a los que alla estaban de nuestra ida que ninguna caridad hacian a nadie.

Como en las cosas nunca vistas, hasta que la experiencia lo muestre, pocas veces se acierta como conviene proveerse, fueron juntamente con Pedrarias que tenian voto en la gobernacion (sin los cuales Pedrarias no podia proveer nada) el Obispo y Oficiales; los cuales, visto

como la gente se moria, comenzaron a enviar Capitanes a unas partes y a otras del Darien y estos no iban a poblar sino a ranchar y traer los indios que pudiesen al Darien; lo cual pocas veces acertaron, antes se perdió mucha gente muertos por los indios y por no se saber gobernar ni regir y ansi volvian al Darien desbaratados, y otros con alguna presa. Y como tantos votos fuesen en una cosa y cada uno se rigiese por su voluntad y interese, no tenian buena orden en el proveer, ni castigaban a ninguno que hubiera hecho mal.

Vasco Nuñez hacia poco que habia venido donde habia visto la mar del Sur y llegado cerca della. Las Capitánias y gente que hacia aquella parte salieron por ser la tierra mas sana y mas poblada, hicieronse de los españoles que iban hacia aquella parte a la tierra y traian grandes calbaldas de gente presos en cadenas, y con todo el oro que podian haber, y esta orden se tuvo cerca de tres años.

Los Capitanes repartian los indios que tomaban entre los soldados y el oro llevaban al Darien: junto y fundido daban a cada uno su parte y a los Oficiales y Obispo que tenian voto en la gobernacion y al gobernador les llevaban sus partes de los indios queles cabia y como proveian por Capitanes por el favor de los que gobernaban, deudos o amigos suyos, aunque hubiesen hecho muchos males, nenguno era castigado, y desta manera cupo este daño a la tierra hasta mas de cien leguas del Darien. Todas estas gentes que se traian, que fue mucha cantidad, llegados al Darien los echaban a las minas de oro que habia en la tierra buenas y como venian del tan luengo camino trabajados y quebrantados de las grandes cargas que traian y la tierra era diferente de la suya y no sana murianse todos: en todas estas jornadas nunca procuraron de hacer ajustes de paz ni de poblar solamente era traer indios y oro al Darien y acabase alli.

Estando Vasco Nuñez en el Darien despues que se dio su residencia, envio sin que Pedrarias supiese a lo que iba a un Francisco Garabito a la isla de Cuba y este trujo un navio con cierta gente y vino al puerto de Darien, que esta legua e media del pueblo y sin desembarcar la gente hizo saber el Garabito al Vasco Nuñez como estaba alli, lo cual vino a noticia de Pedrarias y como aquel navio venia por el para irse a la mar del Sur, le prendio e hizo una jaula en que le metio en la misma casa de Pedrarias, y estando alli se convino con el y le dio una hija por muger, que estaba en España y rescibido por yerno le envio a la provincia de Acla a poblar un pueblo que es el que agora esta que se dice Acla y de alli le dio gente que fuese al rio de la Balsa y hiciese dos navios para bajar por el a la mar del Sur y descubrir lo que en ella habia y ansi bajo el Vasco Nuñez en aquel rio cerca de una provincia que estaba bien poblada y en ella no habia nengun señor mas de que el señor de una parentela era el señor de aquella gente: y todos ansi vi-

vian en amistad sin reconocerse señor uno de otro. Esta provincia entra en la de Coiva y la gente es acla misma es montuosa y llana y fertil para llevar todo pan.

En este rio hecimos dos navios y esta provincia destes indios que era harta gente acabamos llevandolos a Acla a traer los materiales para los navios y en acarrear la comida mesma que ellos tenian para los carpinteros y gente que las hacian; estos navios bajamos con mucho trabajo hasta la mar porque hallamos muchos raudales que haciamos cavas para los pasar y bajados al golfo de San Miguel se anegaban porque como los carpinteros no conocian la madera, fue tal que ella misma se comio e se hicieron todas las tablas de palo un panal y ansi con harto trabajo hobimos de pasar en ellos a la isla de las Perlas donde se echaron al traves e hecimos otros mayores e mejores e de buena madera.

A Vasco Nuñez se le dio año y medio de termino para en aquella jornada y que en fin del enviase a dar razon de lo que habia hecho al gobernador. Ya en este tiempo sabido Su Magestad las diferencias que habia en la gobernacion por tener los Oficiales voto, en ella habia proveido que Pedrarias solo gobernase, y como paso el termino de año y medio y el Vasco Nuñez siempre habia hecho poco caso de los Oficiales, ni de los indios que se habian tomado en aquellas Behetrias les habia enviado nenguno como lo hacian otros Capitanes que salian por la tierra, tenianle enemistad y dizen al gobernador que se habia alzado y le hecieron que se viniese a Acla para desde alli saber del e enviar por el, y los Oficiales se vinieran con el gobernador. En este tiempo el Vasco Nuñez, hechos los navios se vino al Golfo de San Miguel y en una provincia que se dice Pequeo que estaba bien poblada, desembarco la gente y asento el real donde estuvo dos meses tomando y prendiendo indios para enviar a Acla por mas jarca y porque faltaba para los navios. Y como teniamos por nueva que en Castilla estaba proveido para venir por gobernador de aquella tierra Lope de Sosa, el Vasco Nuñez hizo juntar ciertos amigos; personas honrradas y en secreto les dijo como el enviaba a Acla a un Valderrabano con cierta gente y con los indios que alli tenia y que mandaba que enviase un hombre de que llegase cerca de Acla y que de noche entrase y que sopiese su casa del Vasco Nuñez si habia novedad de gobernador y que si la hubiese se volviese con toda la gente que llevaba, porque el nuevo Gobernador no le deshiciese la armada y que iriamos a poblar a Chepabar que es seis leguas mas hacia Acla de Panama. Este hombre fue preso por la justicia que alli estaba por verle venir de noche como escucha y porque el gobernador lo tenia así mandado que si viniesen algunos que se los enviasen al Darien; el cual como esto supo vino luego con los Oficiales a Acla. Y llegado el Valderrabano envio sus despachos al gobernador.

Los Oficiales comienzan a acusar al Vasco Nuñez pidiendo que envíen por el y trajesen preso y en esto el gobernador le escribió una carta que luego se veniese donde él estaba a descargarse de lo que le acusaban y él vino luego y llegado a Acla le dieron una casa por cárcel con guardias. Pedrarias teniéndole por yerno, no quiso entender en su caso, remitiolo al Licenciado Espinosa que era Alcalde Mayor este hizo el proceso y le sentencio a cortar la cabeza y al Valderrabano y a Botello que era el que vino delante y Argüello que era un amigo que tenía en el Darien Vasco Nuñez, a este por ciertas cartas que había escrito al Vasco Nuñez y rescibido otras suyas. Hecha esta justicia, Pedrarias se partió con toda la gente que allí estaba para la isla de las Perlas donde estaban ya los navios con la gente que había quedado en la mar del Sur y de allí en los navios y la otra gente que quedaba yendo la vuelta de Panama por tierra con el Licenciado Espinosa llegó el gobernador a Panama donde poble la cibdad que ahora es.

ÍNDICE GENERAL

	Páginas.
<p>I.—Expediciones de Nicuesa y Ojeda.—Funda éste la villa de San Sebastián y regresa a la Española.—El bachiller Enciso lleva socorros al Darien; con él va Vasco Núñez de Balboa.—Fundación de la villa de Nuestra Señora del Darien.—Desgraciados sucesos de la expedición de Nicuesa.—Destitución de Enciso y establecimiento del régimen municipal en Santa María. Envían los colonos a buscar a Nicuesa.—Disposiciones oficiales.—Destitución de Nicuesa y Ojeda.—Vasco Núñez es nombrado Capitán y Alcalde mayor del Darien.....</p>	V
<p>II.—Causas que motivaron la expulsión de Diego de Nicuesa de Santa María la Antigua.—Participación que en ella tuvieron el bachiller Enciso y Vasco Núñez de Balboa.....</p>	XXXVII
<p>III.—Vasco Núñez Gobernador del Darien.—Expedición a la provincia de Coiba.—Exploración del Golfo y de los ríos que en él desaguan.—Conjuración de los caciques indios contra los cristianos.—Vasco Núñez y Colmenares sorprenden y derrotan a los conjurados.—Expedición a las provincias de Careta y Comogre.—Primeras noticias de la proximidad de la mar del Sur.—Conjuración de algunos españoles contra Vasco Núñez.</p>	LIII
<p>IV.—Organízase en España una importante expedición para ir a descubrir la mar del Sur.—Se confiere su mando y el Gobierno de Tierra firme a Pedrarias Dávila.—Confabulación de Enciso, Quincedo y Colmenares contra Vasco Núñez.—El Gobernador lleva órdenes para procesarle.—Partida de la Armada para Tierra firme</p>	LXVII
<p>V.—Llegan a Tierra firme socorros conducidos por Cristóbal Serrano.—Envía Vasco Núñez por su Procurador a Castilla a Sebastián de Ocampo.—Recibe noticias de que sus enemigos han logrado que se le releve del cargo de Gobernador.—Organiza una pequeña columna con la que va a las tierras del cacique Comogre.—Descubrimiento del Océano Pacífico.....</p>	LXXXI

	Páginas.
VI.—El Tesorero de la isla Española Miguel de Pasamonte.—Su intervención en los asuntos de Vasco Núñez de Balboa.....	CI
VII.—Llegada de Pedrarias a Santa María la Antigua.—El hambre y las enfermedades diezman a los expedicionarios.—Política de Pedrarias con relación a Vasco Núñez.—Los Capitanes de Pedrarias destruyen la obra de paz realizada por Vasco Núñez.	CXI
VIII.—Lamentable estado de la Gobernación de Tierra firme en 1515.—Pedrarias no permite a Vasco Núñez ir a su Gobierno; envía éste por gente a la Española y Cuba para llevarla a Panamá; coincide la llegada de la gente con carta real a Pedrarias para que reduzca a prisión a Vasco Núñez.—Prisión de Vasco Núñez.—Condiciones en que recobra la libertad; falsas promesas de Pedrarias.—Va Vasco Núñez a repoblar Acla y después a construir una Armada para la mar del Sur.....	CXXIX
IX.—Vasco Núñez repuebla la villa de Acla y comienza la construcción de cuatro bergantines para descubrir en la mar del Sur. Las noticias de las crueldades cometidas con los indios por el Licenciado Espinosa determinan al Rey a destituir a Pedrarias.—Llegan a Santa María las provisiones concediendo a Diego de Albítez el descubrir en la mar del Sur y poblar en sus costas.—Vasco Núñez pide prórroga de tiempo para terminar la construcción de los bergantines y Pedrarias se resiste a concedérsela	CLIII
X.—Llega a oídos de Vasco Núñez que Lope de Sosa relevaba a Pedrarias en el Gobierno de Tierra firme y que se había autorizado a Diego de Albítez para descubrir en la mar del Sur.—Sus temores de que le quitaran el mando de los barcos y resolución de antes de entregarlo hacerse a la mar para realizar los descubrimientos.—Descúbrese su intento, es reducido a prisión y fórmasele causa	CLXVII
XI.—Vasco Núñez y sus compañeros son condenados a la pena de muerte y ejecutados en Acla.—Consideraciones sobre los cargos formulados por Pedrarias en el escrito en que negó la apelación de la sentencia ante el Rey.—Semblanza de Vasco Núñez	CLXXV

DOCUMENTOS

	Páginas.
1.—(Año de 1508.—Junio 9, Burgos).—Capitulación con Diego de Nicuesa en su nombre y en el de Alonso de Ojeda para poblar en Uraba y Veragua.....	3
2.—(Año de 1511.—Diciembre 23, Zaragoza).—Real cédula nombrando a Vasco Núñez Gobernador interino del Darien.....	9
3.—(Año de 1512.—Enero 17, Burgos).—Carta a los que están en el asiento de Nicuesa para que se pasen al Darien.....	9
4.—(Año de 1512.—Enero 28, Burgos).—Carta a Diego de Nicuesa o la persona que tuviere preso a Olano que le envíe a la Corte con el proceso que contra él está hecho.....	10
5.—(Año de 1512.—Enero 31, Burgos).—El Rey a Diego de Nicuesa ordenándole regrese inmediatamente a España.....	11
6.—(Año de 1512.—Enero 31, Burgos).—Carta a los de la provincia del Darien ordenándoles que hagan buen recibimiento a los que están en el pueblo de Nicuesa cuando allá se pasaren.....	11
7.—(Año 1512.—Julio 5, Burgos).—Reclama el bachiller Enciso daños y perjuicios que se le irrogaron por su expulsión del Darien.....	12
8.—Año de 1513.—Enero 20, Santa María del Darien).—Carta de Vasco Núñez al Rey dándole noticias de sus descubrimientos y pidiendo auxilios para continuarlos y fundar poblaciones.....	13
9.—(Año de 1513.—Mayo 31, Valladolid).—El Rey acusa recibo a los Oficiales de Sevilla de las cartas en que le comunican tenerse noticia en Tierra firme de la proximidad de la mar del Sur y ordena que sin pérdida de momento se equipe una armada que conduzca allí de ochocientos a mil hombres.....	25
10.—(Año de 1513.—Junio 11, Valladolid).—Carta del Rey a los vecinos del Darien anunciándoles el envío de un Gobernador al frente de una expedición, les ofrece mercedes y les manda den crédito a lo que les diga de su parte Pedro de Arbolancha.....	27
11.—(Año de 1513.—Junio 18, Valladolid).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que vea las ejecutorias que lleva el bachiller Enciso contra el Concejo de la Villa de Santa María la Antigua del Darien.....	28

12.—(Año de 1513).—Julio 18, Valladolid).—Real cédula ordenando a Pedrarias que al llegar al Darien forme proceso a Vasco Núñez por la conducta que siguió con el bachiller Enciso.....	29
13.—(Año de 1513.—Julio 27, Valladolid).—Título de Capitán general y Gobernador de la provincia de Castilla del Oro en el Darien, expedido por el Rey Católico a Pedrarias Dávila.....	31
14.—(Año de 1513.—Julio 28, Valladolid).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que tome residencia a Vasco Núñez por el tiempo que fué Alcalde mayor del Darien.....	35
15.—(Año de 1513.—Agosto 2, Valladolid).—Instrucción dada por el Rey a Pedrarias Dávila para su viaje a la provincia de Castilla del Oro que iba a poblar y pacificar con la gente que llevaba.....	37
16.—(Año de 1513.—Agosto 9, Valladolid).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que haga justicia a Juan de Quincedo de los agravios que dice le ha inferido Vasco Núñez de Balboa.....	46
17.—(Año de 1513.—Agosto 9, Valladolid).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que haga justicia a Rodrigo Colmenares de los agravios que dice le ha inferido Vasco Núñez de Balboa.....	46
18.—(Año de 1513.—Septiembre 29, Madrid).—Los caballeros e hidalgos y hombres de bien que se hallaron en el descubrimiento de la mar del Sur con el magnífico y muy noble señor el Capitán Vasco Núñez de Balboa, Gobernador por Sus Altezas en la Tierra firme.....	47
19.—(Año de 1514.—Enero 14, Madrid).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que haga justicia a Rodrigo de Colmenares de los agravios que dice le ha inferido Vasco Núñez de Balboa.....	49
20.—(Año de 1514.—Junio 26, Sevilla).—Sebastián de Ocampo substituye en Alonso de Noya y en Cobos, Oficiales del Secretario Lope de Conchillos, el poder que tenía de Vasco Núñez de Balboa para negociar con Su Alteza.....	49
21.—(Año de 1514.—Junio 26, Sevilla).—Escritura por la que Sebastián de Ocampo hace donación a Alonso de Noya de una mula y cuarenta ducados de oro para que negocie en la Corte los asuntos de Vasco Núñez de Balboa.....	50
22.—(Año de 1514.—Agosto 19, Valladolid).—Real cédula a las Autoridades y vecinos de Santa María la Antigua del Darien manifestándoles que serán remunerados por sus servicios y que se concederán mercedes a Vasco Núñez.....	52
23.—(Año de 1514.—Agosto 19, Valladolid).—El Rey comunica a Pedrarias Dávila que iba de camino para Castilla del Oro el descubrimiento de la mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa y le da instrucciones para poblar y seguir los descubrimientos.....	53
24.—(Año de 1514.—Agosto 19, Valladolid).—El Rey acusa recibo a Vasco Núñez de las cartas en que le comunicaba el descubrimiento de la mar del Sur y le ofrece mercedes.....	57
25.—(Año 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—Real cédula a los vecinos de	

las provincias de Panamá y Coiba participándoles haber nombrado Gobernador de ellas a Vasco Núñez de Balboa.....	59
26.—(Año de 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—Real cédula a Pedrarias Dávila participándole haber nombrado Adelantado de la mar del Sur y Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba a Vasco Núñez de Balboa.....	61
27.—(Año de 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—Real cédula a Alonso de la Puente, Tesorero de Castilla del Oro, participándole haber nombrado Adelantado de la mar del Sur y Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba a Vasco Núñez de Balboa.....	62
28.—(Año de 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—El Rey comunica a los Oficiales Reales de Castilla del Oro que ha nombrado a Vasco Núñez de Balboa Adelantado de la mar de Sur y Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba.....	63
29.—(Año de 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—Real cédula nombrando a Vasco Núñez de Balboa Adelantado de la mar del Sur y Gobernador de las provincias de Panamá y Coiba.....	63
30.—(Año de 1514.—Septiembre 23, Valladolid).—Título de Adelantado de la Costa del mar del Sur expedido a favor de Vasco Núñez de Balboa.....	64
31.—(Año de 1514.—Noviembre 26, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Bachiller Enciso (extracto de Secretaría) da cuenta de una expedición al Cenú.....	65
31 bis.—(Año de 1514.—Noviembre 26, Santa María la Antigua).—Extracto de carta a Su Alteza de Pedrarias Dávila y de los Oficiales de Castilla del Oro.....	66
32.—(Año de 1515.—Febrero 28, Medina del Campo).—El Rey a Pedrarias Dávila que ha hecho muy bien en tomar parecer a Vasco Núñez sobre lo que se debe hacer en aquella tierra.....	67
33.—(Año de 1515.—Abril 30, Santa María la Antigua).—A Su Alteza Vasco Núñez (extracto de Secretaría) se queja de que se le trata mal en la residencia y acusa recibo de las provisiones Reales nombrándole Gobernador de Panamá y Coiba y Adelantado de la mar del Sur.....	68
34.—(Año de 1515.—Mayo 2, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Bachiller Corral, Alcalde ordinario (extracto de Secretaría), se queja de la conducta de Vasco Núñez.....	69
35.—(Año de 1515.—Mayo 2, Santa María la Antigua).—A Su Alteza de Pedrarias y Oficiales (extracto de Secretaría) dan cuenta de las expediciones realizadas por consejo de Vasco Núñez para reconocer y poblar la tierra.....	70
36.—(Año de 1515.—Agosto 2, Aranda).—El Rey a Pedrarias Dávila, contesta a sus cartas que puesto que Vasco Núñez es allí tan necesario que no venga a España y se envíen los procesos de su residencia para mandarlos ver.....	72

37.—(Año de 1515.—Agosto 2, Aranda).—Carta del Rey a Vasco Núñez de Balboa ordenándole que continúe allí a pesar de sus deseos de venir a España por ser necesarios sus servicios.....	74
38.—(Año de 1515.—Agosto 2, Aranda).—Carta del Rey al Obispo F. Juan de Quevedo contestando a la suya en que recomienda a Vasco Núñez.....	75
39.—(Año de 1515.—Octubre 16, Santa María la Antigua).—Vasco Núñez a Su Alteza (extracto de Secretaría); se queja de que Pedrarias no le quiere dar gente para ir a su gobernación; pide se le autorice a llevar cien hombres de los que estaban con él antes de ir Pedrarias.....	76
40.—(Año de 1515.—Octubre 18, Santa María la Antigua).—El Obispo Fr. Juan de Quevedo a Su Alteza (extracto de Secretaría) pide que vaya una persona a saber la verdad de lo que allí ocurre.....	77
41.—(Año de 1515.—Octubre 20, Santa María la Antigua).—Los Oficiales de Tierra firme a Su Alteza (extracto de Secretaría) dicen que ni Pedrarias ni Vasco Núñez tienen condiciones para el cargo de Gobernador.....	77
42.—(Año de 1515.—Octubre 20, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Gobernador y Oficiales de Tierra firme (extracto de Secretaría) dan cuenta de la expedición de Vasco Núñez al Dabaybe.....	78
43.—(Año de 1515.—Octubre 20, Santa María la Antigua).—A Su Alteza, Pedrarias y Oficiales de Tierra firme (extracto de Secretaría) dicen que ya escribieron el ofrecimiento hecho por Diego Albitez de descubrir en la mar del Sur.....	79
44.—(Año de 1515.—Octubre 26, Santa María la Antigua).—Carta de Vasco Núñez al Rey denunciando los abusos que se cometían y las causas del estado precario de la Colonia.....	80
45.—(Año de 1515.—Noviembre 20, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Licenciado Espinosa (extracto de Secretaría) manifiesta que hacía cuatro meses que remitió el proceso de la residencia de Vasco Núñez menos una parte que envía ahora.....	87
46.—(Año de 1515.—Noviembre 20, Santa María la Antigua).—A Su Alteza los Oficiales de Tierra firme (extracto de Secretaría) insisten en que ni el Obispo ni Pedrarias ni Vasco Núñez deben estar allí.....	88
47.—(Año de 1515.—Noviembre 22, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Obispo Fr. Juan de Quevedo (extracto de Secretaría) da cuenta de la salida de Pedrarias para Comogre y Tubanama y que él ha escrito al Tesorero Pasamonte lo que allí pasa.....	88
48.—(Año de 1515.—Noviembre 23, Santa María la Antigua).—A Su Alteza Alonso de la Puente (extracto de Secretaría) recomienda con gran interés el ofrecimiento de Diego de Albitez de fundar poblaciones y hacer descubrimientos en la mar del Sur.....	89
49.—(Año de 1515.—Noviembre 25, Santa María la Antigua).—A Su Alteza Pedrarias Dávila (extracto de Secretaría) dice que ha favore-	

	Páginas.
cido a Vasco Núñez como Su Alteza le mandó.....	92
50.—(Año de 1515.—Noviembre 27, Santa María la Antigua).—A Su Alteza Vasco Núñez (extracto de Secretaría) dice que obedece al Gobernador y le informa de todo lo que cree conveniente, pero que toma más el parecer de otros que el suyo.....	93
51.—(Año de 1515.—Diciembre 15, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Licenciado Espinosa (extracto de Secretaría) da cuenta de su expedición a Careta, Comogre y Pocorosa.....	94
52.—(Sin fecha ni lugar).—Representación de Pedrarias Dávila pidiendo se limitaran las mercedes otorgadas a Vasco Núñez, e instrucción de lo que contra éste había de decirse a Su Alteza.....	95
53.—(Año de 1515).—Instrucciones dadas por Fr. Juan de Quevedo, Obispo del Darien, al Maestrescuela Toribio Cintado, de lo que había de informar al Rey sobre lo que ocurría en Castilla del Oro.....	99
54.—(Año de 1516.—Enero 20, Santa María la Antigua).—A Su Alteza Pedrarias Dávila (extracto de Secretaría) da cuenta de su viaje a las provincias de Careta, Comogre y Pocorosa, y se queja de la conducta del Obispo Fr. Juan de Quevedo.....	108
55.—(Año de 1516.—Enero 28, Santa María la Antigua).—A su Alteza Alonso de la Puente, Tesorero de Castilla del Oro (extracto de Secretaría), da cuenta de la expedición de Pedrarias a las provincias de Careta, Comogre y Pocorosa, y pide que vaya un Oidor de la isla Española para enterarse de lo que ocurre en el Darien.....	111
56.—(Año de 1516.—Enero 28, Santa María la Antigua).—A Su Alteza el Tesorero y Contador de Castilla del Oro (extracto de Secretaría) hablan mal del Obispo Fray Juan de Quevedo.....	113
57.—(Año de 1516.—Febrero 20, Santo Domingo).—A Su Alteza Pasamonte (extracto de Secretaría) da cuenta de la situación de Castilla del Oro y propone regresen a España Pedrarias Dávila, el Obispo y los Oficiales, quedando de Gobernador Vasco Núñez como estaba antes de ir la Armada.....	115
58.—(Año de 1516.—Junio 30, Madrid).—(Extracto de Secretaría). El Bachiller Enciso pide que se vean los recursos que entabló contra providencia del Alcalde Mayor de Santa María la Antigua en el juicio de residencia de Vasco Núñez.....	116
59.—(Año de 1515-17).—Relación hecha por Gaspar de Espinosa, Alcalde Mayor de Castilla del Oro, de todo lo que le sucedió en la entrada que de orden de Pedrarias Dávila hizo en las provincias de Comogre, Pocorosa, Nata y Paris.....	117
60.—(Año de 1516-17).—Memorial contra Vasco Núñez presentado por Rodrigo de Colmenares.....	150
61.—(Año de 1517.—Julio 22, Madrid).—Carta del Cardenal Jiménez de Cisneros censurando duramente los excesos cometidos con los indios por el Alcalde Mayor y ordenando a Pedrarias obedezca a los PP. Jerónimos de la isla Española en todo lo que le mandaren.....	155

62.—(Año de 1518.—Enero 13, Santa María la Antigua).—Se concede prórroga de cuatro meses a Vasco Núñez para terminar los barcos y hacer la expedición de descubrimiento en la mar del Sur.....	156
63.—(Año de 1518.—Febrero 22, Santo Domingo).—Párrafos de carta dirigida por el Licenciado Suazo a Mr. Xevres, del Consejo público y secreto.....	157
64.—(Año de 1518.—Marzo 20, Valladolid).—Real cédula a los PP. Jerónimos, Gobernadores de la isla Española, para que permitan a Diego Albítez llevar de allí gente para los pueblos que iba a fundar en el Golfo de San Blas y en la costa del Sur.....	169
65.—(Año de 1518.—Marzo 23, Valladolid).—Real cédula autorizando a Diego Albítez para fundar dos pueblos, uno en el Golfo de San Blas y el otro a la parte del Sur, y para hacer expediciones de descubrimiento por la mar del Sur.....	170
66.—(Año de 1519.—Enero 12, Santa María la Antigua).—Requerimiento hecho a Pedrarias Dávila por el Licenciado Espinosa para que resolviese si procedía conceder a Vasco Núñez recurso de apelación de la sentencia que se le impusiera en la causa que se le instruyó y contestación de Pedrarias.....	172
67.—(Año de 1519.—Enero 27).—Testimonio de posesión de la mar del Sur que en nombre de los Reyes tomó el Gobernador Pedrarias Dávila.....	179
68.—(Año de 1519.—Marzo 30, Barcelona).—El Rey comunica a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla que Lope de Sosa ha aceptado el cargo de Gobernador de Tierra firme.....	180
69.—(Año de 1519.—Mayo 20, Barcelona).—El Rey comunica a Pedrarias Dávila que ha hecho donación a Carlos Puper, Señor de Laxao, de las tres cuartas partes del quinto que a él le corresponde de los beneficios obtenidos en la expedición que en la mar del Sur había hecho Vasco Núñez de Balboa.....	185
70.—(Año de 1519.—Junio 18, Barcelona).—Requerimiento hecho a Pedrarias en nombre de Gil González Dávila para que en cumplimiento de la Real cédula de dicha fecha le entregasen los navíos construidos por Vasco Núñez de Balboa.....	187
71.—(Año de 1520.—Septiembre 17, Valladolid).—Se ordena que por haber fallecido Lope de Sosa continúe de Gobernador de Castilla del Oro Pedrarias Dávila.....	194
72.—(Año de 1521.—Abril 11, Burgos).—Real cédula a Pedrarias Dávila para que entregue a Gonzalo Núñez de Balboa las naborias que fueron de su hermano el Adelantado Vasco Núñez.....	195
73.—(Año de 1521.—Septiembre 6, Burgos).—Párrafo de carta de los Gobernadores del Reino a Pedrarias Dávila declarando nula la residencia que le había tomado el Licenciado Alarconcillo por no tener poder para ello.....	196
74.—(Año de 1523.—Julio 4, Valladolid).—Real cédula al Gobernador de	

	<u>Páginas.</u>
Castilla del Oro para que hiciese la justicia que pedía Gonzalo Núñez de Balboa por la injusta muerte de su hermano el Adelantado Vasco Núñez.....	196
75.—(Año de 1523.—Julio 4, Valladolid).—Real cédula al Gobernador de Castilla del Oro reiterándole la orden para que entregue a Gonzalo Núñez de Balboa las naborias que fueron de su hermano el Adelantado Vasco Núñez.....	197
76.—(Año de 1525.—Septiembre 22, Toledo).—Real cédula al Capitán General y Diputados de la Armada que se aprestaba para ir a descubrir Tarsis, a Ofir, Cipango y el Catayo oriental, recomendándoles a los hermanos de Vasco Núñez de Balboa.....	198
77.—(Año de 1525.—Diciembre 17, Toledo).—Carta del Consejo de las Indias al Capitán General y Diputados de la Armada que se aprestaba para ir a descubrir Tarsis, Ofir, Cipango y el Catayo oriental, recomendándoles a los hermanos de Vasco Núñez de Balboa....	198
78.—(Sin fecha).—Memorial de un religioso Dominicó sobre «La deshonra de Pedrarias».....	199
79.—(Sin fecha).—Memorial de Gonzalo Fernández de Oviedo denunciando abusos de Pedrarias Dávila y sus Oficiales en la Gobernación de Castilla del Oro.....	209
80.—(Sin fecha).—Párrafos de la «Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila en las provincias de Tierra firme o Castilla del Oro y de lo ocurrido en el descubrimiento de la mar del Sur», escrita por el Adelantado Pascual de Andagoya.....	217

15000 - (1485)





R34690